



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 DE MAYO DE 1998

Número 121

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 5619 7348 Corrección de errores del Decreto n.º 19/1998, de 23 de abril, por el que se deroga el Decreto 13/1987, de 5 de marzo, que regula la denominación «Producto de Calidad de Murcia».

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5619 7354 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 5619 7109 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para Mantenimiento de Centros y Servicios.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5623 7351 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de abril de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura en la U.A. N.º 5 (San Roque-Rambla). Expte.: 20/98 de planeamiento.
- 5623 7352 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de abril de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas para apertura de calle en la zona P.A.-8 (Avda. Oltra Moltó y otras). Expte.: 5/98 de Planeamiento.
- 5624 7349 Anuncio de las Ordenanzas aplicables de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Totana, relativa a la Desclasificación de Suelo Apto para Urbanizar en zona del Tránsito, carretera de Aledo. Expte.: 30/97 de Planeamiento.
- 5624 7350 anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de abril de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del art.º 355 de la ordenanza n.º 10-industrial del p.g.o.u. de Lorca para ampliación de usos comerciales. Expte.: 45/97 de Planeamiento.
- 5625 7353 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de noviembre de 1996, relativa a la modificación de Plan General de Murcia que afecta a la Norma 58, apartados A y F. Expte.: 60/96 de planeamiento.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

5626 7025 Notificación por comparecencia.

**Agencia Tributaria
Administración de Mula**

5652 7024 Notificación a deudores.

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico5656 7028 Notificación de resoluciones de recurso ordinario.
5658 7026 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
5660 7027 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Uno de Cartagena**

5664 7160 Juicio verbal civil número 506/95. Citación.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5664 7346 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 360/97.

Primera Instancia número Ocho de Murcia5665 6654 Corrección de error.
5665 7058 Juicio ejecutivo 657/96.**De lo Social número Cinco de Murcia**

5665 7076 Autos de demanda número 12/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier

5666 7068 Procedimiento 28/98, sobre separación.

Primera Instancia número Dos de San Javier

5666 7069 Procedimiento 67/97, Exp. Liber. cargas.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana5666 7079 Juicio de faltas número 61/98.
5666 7078 Juicio de faltas número 78/98.**Instrucción número Seis de Albacete**

5667 7075 Juicio de faltas número 130/96.

IV. Administración Local**Bullas**5667 7202 Anuncio licitación de contrato de obras.
5667 7203 Anuncio licitación de contrato de obras.
5668 7204 Anuncio licitación de contrato de obras.

Pág.

5668 7205 Anuncio licitación de contrato de obras.
5668 7206 Anuncio licitación de contrato de obras.
5669 7207 Anuncio licitación de contrato de obras.**Cartagena**5669 7363 Repetición del primer ejercicio de la fase de oposición, para plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.
5669 7136 Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Ingeniero Técnico.
5670 7135 Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
5673 7134 Bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, una plaza de Asistente Social, encuadrada en la escala de administración especial de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**Mancomunidad de la Comarca Oriental. Centro Comarcal de Servicios Sociales. Abanilla. Beniel. Fortuna. Santomera**

5675 7142 Convocatoria Específica de Concurso para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionalización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia.

Mula5677 7139 Ampliación de plazo contenido en el art. 55 de la Ordenanza del Cementerio Municipal.
5677 7140 Exposición pública de la Ordenanza reguladora de Instalación de Mesas y Sillas en la vía pública.**Murcia**5677 7119 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones en calle Escultor Roque López de Aljucer.
5677 7118 Aprobación inicial de la delimitación de dos polígonos de ejecución del P.P. del Sector Industrial N.P.O. Zona 4b de Zeneta. (Expte. 1542GC97).
5678 7303 Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia. Ayudas proyectos actividades por Asociaciones Gitanas.
5678 7304 Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia. Ayudas proyectos integración Colectivos Inmigrantes.
5678 7257 Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia. Ayudas a proyectos de cooperación en países menos desarrollados.
5678 7255 Revocación licencia de quiosco.
5679 7254 Gerencia de Urbanismo. Plan Parcial El Pinar de Los Garres.**San Javier**5679 7126 Normas subsidiarias.
5679 7127 Normas subsidiarias.
5679 7128 Normas subsidiarias.
5680 7129 Normas subsidiarias.
5680 7122 Cancelación de garantía.
5680 7123 Cancelación de garantía.
5680 7124 Cancelación de garantía.
5680 7125 Cancelación de garantía.
5680 7132 Cancelación de garantía.
5680 7133 Cancelación de garantía.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7348 Corrección de errores del Decreto n.º 19/1998, de 23 de abril, por el que se deroga el Decreto 13/1987, de 5 de marzo, que regula la denominación «Producto de Calidad de Murcia».

Habiéndose detectado error en el Decreto nº 19/1998, de 23 de abril, por el que se deroga el Decreto 13/1987, de 5 de marzo, que regula la denominación «Producto de Calidad de Murcia», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de mayo de 1998, se procede a la corrección de los mismos:

En la disposición transitoria:

«Donde dice «.....según el procedimiento que para estos efectos establece el apartado 5, del artículo 5, del Reglamento (CE) 535/97.....»

Debe decir: «....según el procedimiento que para estos efectos establece el apartado 2 del artículo 1, del Reglamento (CE) 535/97....»

Murcia, a 18 de mayo de 1998.— Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.— **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7354 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 358/97. Const. de vivienda familiar y sótano en diputación de Aguaderas. Lorca. Promovido por doña Francisca Sánchez Moreno.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de abril de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Sanidad y Política Social

7109 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para Mantenimiento de Centros y Servicios.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para Mantenimiento de Centros y Servicios, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 12 de mayo, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 7 de mayo de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para Mantenimiento de Centros y Servicios.

Murcia a 12 de mayo de 1998.— El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para Mantenimiento de Centros y Servicios

En Murcia, a 12 de mayo 1998.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1998; y de otra, la señora doña Encarnación Sánchez Franco, Presidenta de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto, de fecha 26 de marzo de 1998.

Ambas partes

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado 1, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y de servicios sociales.

SEGUNDO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

TERCERO.- Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad física, la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FAMDIF, vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1991.

CUARTO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales acuerdos, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad física, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

QUINTO.- Que la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, asume la representación de los intereses de las Asociaciones federadas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, según determina el apartado a) del artículo 3 de sus Estatutos.

SEXTO.- Que tanto la citada Federación como las Asociaciones que la forman no tienen suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

SÉPTIMO.- Que la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998 establece, en la consignación presupuestaria 18.03.313A.482, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

OCTAVO.- Que la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, modificó la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, procediendo a dar una nueva redacción a su artículo 51, en el que se establecen normas de aplicación a las ayudas y subvenciones públicas cuya gestión corresponda en su totalidad a la Administración Regional o a sus Organismos Autónomos, e introduciendo un nuevo artículo, el 51 bis, regulador del régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto de este convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, para el mantenimiento de los centros y servicios dependientes

o gestionados por las Asociaciones miembros de FAMDIF, en el marco de las actuaciones del Servicio Social de Minusválidos previstas en los Artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Se establece en la cantidad de CINCUENTA MILLONES (50.000.000) DE PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Política Social vinculado al objeto de este Convenio.

TERCERO.- La aportación económica de la Consejería de Sanidad y Política Social se hará efectiva a la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, y ésta la distribuirá a las Asociaciones miembros de la misma en las cuantías individualizadas que se determinan en el Anexo I al presente Convenio.

Con carácter previo a la realización de tales transferencias, la Federación recabará de las Asociaciones beneficiarias su voluntad de cumplimiento de las Cláusulas del Convenio que le sean aplicables directamente o a través de sus relaciones con la Federación.

Por la Consejería de Sanidad y Política Social se realizará la correspondiente propuesta de pago a la formalización del presente Convenio.

CUARTO.- La distribución económica prevista en el Anexo I ha sido cuantificada de acuerdo con los proyectos valorados presentados por la Federación en la Dirección General de Política Social.

Los programas y actividades que se financian a la Federación y a las Asociaciones integrantes de la misma son los que se detallan en el Anexo II al Convenio. Dichos programas y actividades son taxativos, siendo de obligada ejecución; no obstante, las cantidades asignadas a los distintos programas y actividades son meramente indicativas, pudiéndose distribuir por la Federación y Asociaciones, con la conformidad de la Comisión de Seguimiento, sin que puedan resultar alteradas las cantidades finales individualizadas del Anexo I.

QUINTO.- Las Asociaciones están obligadas a comunicar a FAMDIF y ésta a la Consejería de Sanidad y Política Social, la percepción de fondos procedentes de entidades públicas.

La percepción de los fondos anteriormente citados implicará la redistribución de las cantidades determinadas en los Anexos I y II.

Dicha redistribución, que debe ser aprobada por la Consejería de Sanidad y Política Social, será supervisada por la Comisión de Seguimiento que se establece en la cláusula decimotercera de este convenio.

SEXTO.- Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente Convenio, la Federación recabará previamente el compromiso expreso de las Asociaciones Federadas de ajustar el funcionamiento de Centros y Servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales, de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de Seguridad Social y demás normas de aplicación. Asimismo establecerá con cada Asociación un calendario que permita a la Federación la justificación procedente de los beneficios públicos obtenidos.

SÉPTIMO.- Los Centros dependientes de las Asociaciones miembros de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos se comprometen:

A que la señalización exterior de cada Centro, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, y demás normativa de desarrollo aplicable en la materia, ajus-

tada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo, se colocará, a costa de los propios Centros, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

OCTAVO.- Son obligaciones de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos:

1. El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

2. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

NOVENO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Entidades beneficiarias.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas a los beneficiarios con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

UNDÉCIMO - Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, "De Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas".

DUODÉCIMO - La Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos se obliga a suministrar a la Consejería de Sanidad y Política Social cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio, o conexas con ellas.

DECIMOTERCERO.- El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá de modo periódico y, al menos, una vez al semestre, a convocatoria de la Dirección General de Política Social, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, dos personas designadas por la misma.

Sus funciones son resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DECIMOCUARTO.- Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Federación y por las Asociaciones beneficiarias del Convenio y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, la Federación se atendrá, a lo dispuesto en el Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986).

DECIMOQUINTO.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSEXTO.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DECIMOSÉPTIMO.- El presente Convenio estará vigente durante los años 1998, 1999 y 2000, debiendo establecerse, no obstante, de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de la aportación económica de la Comunidad Autónoma en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

Podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes, por un nuevo periodo trienal, con la misma precisión, en cuanto a la aportación de la Comunidad Autónoma, prevista en el párrafo anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**— Por la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, La Presidenta de la Junta Directiva, **Encarnación Sánchez Franco.**

ANEXO I

	<u>Año 1998</u>
FAMDIF	10.497.583
ASPAYM	4.298.469
HEMOFILIA	6.941.114
CIEZA	4.823.946
AMFY	3.960.365
ADFA	2.812.083
CRECER	4.559.583

FRATER	1.199.333
MIFITO	2.092.780
CARTAGENA	2.305.738
AMUPHEB	2.320.174
AUXILIA	1.650.293
DISMO	538.539
FIBROSIS QUÍSTICA	400.000
ASEM	400.000
AMFIJU	400.000
ACCU	400.000
ESCLEROSIS	
MÚLTIPLE	400.000
TOTAL	50.000.000

ANEXO II

FAMDIF 1998

Servicio de Información y Asesoramiento	7.349.188
Voluntariado	592.000
Mentalización Escolar	550.000
Día del Discapacitado	324.000
Jornadas de Accesibilidad	200.000
Difusión Revista	100.000
V Jornadas para personas con discapacidad física	425.000
V Jornadas Universitarias	455.000
Seguimiento necesidad	246.624
Prevención	255.571
TOTAL	10.497.583

DISMO

Servicio de Información y Asesoramiento	314.204
Voluntariado	155.585
Accesibilidad	68.750
TOTAL	538.539

AUXILIA

Servicio de Información y Asesoramiento	1.189.710
Formación.	106.000 plan y video-debate
Mentalización (revista)	49.583
Voluntariado	305.000
TOTAL	1.650.293

AMUPHEB

Servicio de Información y Asesoramiento	1.868.174
Voluntariado	322.000
Intervención Psico-social	90.000 material
Formación	40.000
TOTAL	2.320.174

FÍSICOS CARTAGENA Y COMARCA

Servicio de Información y Asesoramiento	1.954.738
Voluntariado	135.000
Mentalización	80.000 premio
Formación	90.000 manualidades
Accesibilidad	46.300 seguimiento
TOTAL	2.305.738

MIFITO

Servicio de Información y Asesoramiento	1.800.000
Voluntariado	200.000 compensación
Mentalización	50.000 ámbito laboral
Escuela de padres	42.000 monitor
TOTAL	2.092.780

FRATER

Servicio de Información y Asesoramiento	30.000
Formación Socio-familiar	274.583
Voluntariado	624.780
TOTAL	1.199.333

CRECER

Servicio de Información y Asesoramiento	4.203.333
Divulgación y mentalización	85.000 boletín
Intervención Psico-social	71.250 material
Voluntariado	200.000
TOTAL	4.559.583

FÍSICOS DE ABARÁN (ADFA)

Servicio de Información y Asesoramiento	2.434.833
Intervención psico-social	58.500 material
Mentalización	318.750 jorn. socio-sanit.
TOTAL	2.812.083

FÍSICOS DE YECLA (AMFY)

Servicio de Información y Asesoramiento	3.795.682
Voluntariado	9.000 póliza
Escuela de familia	75.000 material
Intervención psico-social	80.583 material
TOTAL	3.960.365

FÍSICOS DE CIEZA

Servicio de Información y Asesoramiento	3.100.368
Voluntariado	325.948
Formación (taller manualidades)	612.000 monitor y material
Intervención psico-social	150.000 prestc. serv.
Accesibilidad	148.500 segto. y concurso
Mentalización a través del deporte	487.130 aportación 30%
TOTAL	4.823.946

HEMOFILIA

Servicio de Información y asesoramiento	3.263.531
Voluntariado	2.000.000
Mentalización (divulgación información)	312.500
Formación (cursos niños/jóvenes)	700.583 profesionales
Escuela de padres	264.500
Intervención psico-social	400.000

Nota: en todas las actividades desarrolladas en la Charca, se han descontado los gastos de mantenimiento y alojamiento.

tOTAL	6.941.114
--------------	------------------

ASPAYM

Servicio de Información y Asesoramiento	2.964.136
Voluntariado	246.833
Orientación familiar	300.000
Intervención psico-social:	
Programa tutorial a familias	787.000
TOTAL	4.298.469

FIBROSIS QUÍSTICA

Información y Asesoramiento	400.000
-----------------------------	---------

ASEM

Información y Asesoramiento	400.000
-----------------------------	---------

AMFIJU

Información y Asesoramiento	400.000
-----------------------------	---------

ACCU

Información y Asesoramiento	400.000
-----------------------------	---------

ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Información y Asesoramiento	400.000
-----------------------------	---------

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7351 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de abril de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura en la U.A. N.º 5 (San Roque-Rambla). Expte.: 20/98 de planeamiento.

Con fecha 20 de abril de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura en la U.A. N.º 5 (San Roque-Rambla), a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido

de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de mayo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7352 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de abril de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas para apertura de calle en la zona P.A.-8 (Avda. Oltra Moltó y otras). Expte.: 5/98 de Planeamiento.

Con fecha 20 de abril de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas para apertura de calle en la zona P.A.-8 (Avda. Oltra Moltó y otras). Si bien esta aprobación se otorga condicionada a la reorganización del documento para ajustar y limitar la edificabilidad con destino a viviendas a 6.676,40 m², destinando el resto de la edificabilidad resultante a usos distintos, y para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de mayo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7349 Anuncio de las Ordenanzas aplicables de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Totana, relativa a la Desclasificación de Suelo Apto para Urbanizar en zona del Tránsito, carretera de Aledo. Expte.: 30/97 de Planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de este proyecto.

“ORDENANZAS APLICABLES.

Respecto a las ordenanzas de uso y condiciones de edificación, se plantean las siguientes:

a) Aplicación de las Ordenanzas del Plan Parcial de la Charca para los terrenos comprendidos dentro de su área.

b) Aplicación de las condiciones de las Subzonas 5a y 6c, según proceda en los terrenos descritos, de acuerdo a lo expresado en la Modificación n.º 9 de NN.SS., a las que hay que añadir exclusivamente para los terrenos objeto de la presente Modificación de NN.SS. los epígrafes siguientes, con lo que se convierten, respectivamente en las subzonas 5a² y 6c²:

- Fijación de nuevas condiciones de las fincas indivisibles, en sustitución de las incluidas en la Modificación n.º 9, con el objeto de evitar malas interpretaciones e impedir la fragmentación excesiva o con carácter especulativo de los terrenos antes pertenecientes al SAU. Quedarán redactadas de la siguiente manera, para ambas subzonas (5a² y 6c²) y cualquiera que sea el uso a que se vayan a dedicar los terrenos:

Serán indivisibles las fincas con una superficie menor del doble de la fijada como mínima en cada una de las subzonas. Una finca no podrá resultar dividida en más de tres parcelas con respecto a la situación que esta misma finca presentaba a la fecha de aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento del Avance de la Modificación n.º 9 de las NN.SS. (11 de septiembre de 1991), con las siguientes excepciones:

a) Que la partición sirva para resolver una herencia, repartiéndose entre los distintos beneficiarios, siempre en lotes de superficie mayor que la finca mínima.

b) Que las parcelas segregadas se adjudiquen a familiares en primer o segundo grado, cumpliendo igualmente la condición de finca mínima.

Las condiciones derivadas de la aplicación de estas normas serán inscritas en el registro.

- Vinculación al medio rural: Se exigirá, en el caso de construcciones de uso agrícola y de viviendas aisladas, que exista una vinculación real con el medio donde se pretende realizar la edificación, debiéndose conservar o implantar la vegetación y/o cultivos de la finca en condiciones óptimas. No se permitirán la actuaciones u obras que disminuyan o impidan de manera significativa la vegetación y cultivos de las fincas.

- Obligatoriedad de fosas sépticas, evitando vertidos incontrolados: Será obligatoria la construcción, de manera simultánea a la de la edificación planteada y en el caso de que ésta contenga instalaciones de fontanería, de una fosa séptica de características adecuadas al volumen de los vertidos. En ningún caso se realizarán pozos ciegos, o vertidos a acequias o al terreno.

- Protección de elementos de interés arquitectónico-paisajístico y su entorno: El huerto conocido como La Charca está catalogado con el n.º 40.038 en el Instituto de Patrimonio Histórico y consta asimismo como catalogado en las NN.SS. de Totana con grado de protección 2. Además, dentro de la superficie afectada por la presente Modificación de NN.SS. se encuentra otro edificio catalogado, con el n.º 40.121

Dado el interés arquitectónico y paisajístico de los edificios catalogados y las zonas verdes que los envuelven, las construcciones que resulten de las nuevas parcelaciones deberán separarse de dichos inmuebles un mínimo de 20 metros. En caso de que exista algún elemento arbóreo de gran envergadura, éste deberá ser asimismo respetado.”

Murcia, a 19 de mayo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7350 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de abril de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del art.º 355 de la ordenanza n.º 10-industrial del P.G.O.U. de Lorca para ampliación de usos comerciales. Expte.: 45/97 de Planeamiento.

Con fecha 24 de abril de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del art.º 355 de la ordenanza n.º 10-industrial del P.G.O.U. de Lorca para ampliación de usos comerciales. Si bien se excluyen expresamente los usos comerciales de hipermercado.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La norma de aplicación permanece la misma después de la modificación, solamente se añade en el art.º 355 en el apartado de uso comercial, un párrafo expresivo de la autorización que se crea, quedando dicho párrafo como sigue

- USO COMERCIAL: se permite como anexo de exposición y venta de las instalaciones industriales o los destinados a venta de periódicos, estanco, farmacia y cafetería.

Se permite el uso comercial en categorías 1.ª y 2.ª, con un límite de 3.500 m². construidos sobre la rasante, si bien se excluyen expresamente los usos comerciales de hipermercado.

Murcia, 15 de mayo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7353 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de noviembre de 1996, relativa a la modificación de Plan General de Murcia que afecta a la Norma 58, apartados A y F. Expte.: 60/96 de planeamiento.

Con fecha 5 de noviembre de 1996 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta a la Norma 58 en sus apartados A y F, promovido por el Ayuntamiento, debiendo de remitirse un Texto Refundido de la normativa modificada conforme se señala en la Fundamentación Jurídica Tercera "in fine".

SEGUNDO: Una vez remitido el Texto Refundido por el Ayuntamiento para su diligenciado, ordenar la publicación de esta aprobación y su normativa en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio), y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de diciembre de 1996, el Ayuntamiento de Murcia presenta el Texto Refundido solicitado en la Orden, por lo que procede su publicación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMA 56. TIPOS DE ACTUACIONES

Sobre el suelo urbanizable no programado señalado en los planos B3 del presente Plan general, se podrán llevar a cabo actuaciones que respondan a los siguientes tipos, de acuerdo con los fines señalados en la Norma anterior, y en relación con lo que se indica en la Norma 48.

- a) Suprimido
- b) Zonas residenciales, industriales o de equipamientos así como zonas libres públicas que constituyan un complemento de los existentes.
- c) Asentamientos aislados, predominantemente de carácter turístico o residencial de segunda vivienda.
- d) Sectores denominados categoría O) de pequeña extensión sobre los que existe predeterminación de la zonificación que deberá ser predominante en el desarrollo, si procediera, de los futuros instrumentos de planeamiento, o sea Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial de ordenación.

NORMA 58. USOS Y CARACTERÍSTICAS

Los distintos Programas de actuación urbanística cumplirán con las determinaciones mínimas siguientes:

- A. Suprimido.
 - B. En los Sectores I y IV:

Los desarrollos residenciales que pudieran aprobarse se ajustarán a la Zona 3c.

Los desarrollos industriales se ajustarán a la zona 4b, u otra especial, si fueran de envergadura o peligrosidad imprevistas.

Los desarrollos de equipamiento se ajustan a la zona 9a en cuanto estén previstos en ella.

Sobre la parte hoy no boscosa de dichos sectores I y IV se admitirán todos los usos debidamente estructurados.
 - C. El sector II admite:
 - a) Un grupo residencial limitado a 600 viviendas como desarrollo máximo para el que se podrá elegir los tipos de ordenación propios de las zonas 3c y 6b, ésta hasta un máximo de 200 viviendas formando parte de las 600 antedichas. El derecho de su desarrollo corresponde a la propiedad cedente al Municipio de los terrenos destinados a uso universitario incluidos en el sector de Suelo Urbanizable Programado denominado "Ciudad Universitaria";
 - b) al desarrollo que más abajo se regula en E.
 - D. El sector III queda vinculado a constituir un desarrollo complementario de la Ciudad de Murcia, en armonía y continuidad con la misma; con reserva explícita para Zona de "Parques y Jardines públicos, (7a) sobre todos los terrenos del mismo situados al Norte del vial que lo atraviesa de Este a Oeste.
 - E. Sobre los sectores II y IV, se admitirá cualquier uso residencial, industrial o de equipamiento, pero limitados los usos residenciales para el sector II a los tipos propios de las Zonas 6b y 6c, y los industriales a los propios de la Zona 4b.
- En estos sectores se cumplirán las siguientes obligaciones mínimas:
- a) Limitación a 1.500 viviendas en total, sobre cada sector de suelo no programado del presente Plan General.

b) Limitación a un máximo de 100 Ha. de polígono industrial bruto, en uno o varios polígonos que no sean menores de 15 Ha. cada uno.

c) Cesión de suelo que pasará a ser no urbanizable para uso público, en uno o varios polígonos, en posición interior o exterior al sector, cuya situación el Ayuntamiento discrecionalmente aceptará, y en una superficie igual al 80% de la total objeto del futuro Plan Parcial.

F. Sobre los Sectores VI, XIV y XVI tan sólo se admitirán los usos residenciales limitados a los tipos propios de las zonas 6b y 6c y con estricto cumplimiento de los apartados a) y c) del epígrafe E precedente. En los sectores XIV y XVI corresponderá a la Administración Municipal el 20% del aprovechamiento tipo del área de reparto.

En el sector VI' tan sólo se admitirán igualmente, los usos residenciales limitados a los tipos propio de las zonas 6.b y 6.c, con una limitación de construcción de un máximo de 750 viviendas en el sector y con obligación de cesión de suelo, que pasaría a ser No Urbanizable de uso público, en posición interior al sector, cuya situación el Ayuntamiento discrecionalmente determinará en orden a preservar los valores ambientales y estéticos del sector y con una superficie no inferior a 2.300.000 m².

G. Sobre el sector VII, se consideran incompatibles los usos residenciales y turísticos-residenciales, y permitidos todos los demás.

H. Los desarrollos turísticos-residenciales a que se refiere en apartado c) de la Norma 56 se declaran compatibles en cualquier sector, excepto en el VII.

Se considera este desarrollo el propio de los sectores V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XV, en los que se declara incompatible el uso industrial.

Los desarrollos turísticos-residenciales se ajustarán a la Norma 6c, para suelo no boscoso, en cuyo caso, sobre el suelo no ocupado por las Colonias Rurales se autorizarán las construcciones previas para la Zona 12 en las condiciones que sus Normas especifican.

I. Sobre suelo hoy boscoso de cualquier sector urbanizable no programado, sólo se permitirá el desarrollo previsto como Zona 6c; en cuyo caso, sobre el resto no ocupado por las colonias forestales se autorizarán las construcciones previstas para la Zona 8b, en las condiciones que sus Normas especifican.

La delimitación de las áreas boscosas de cada sector urbanizable no programado se determinará, previo análisis de sus características (naturaleza y densidad del arbolado, topografía, etc.), en las bases del correspondiente concurso de programas de actuación urbanística.

Murcia, 18 de mayo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7025 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyo concepto, importe y titular se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., de Cartagena, sita en la calle Campos número 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 20 de marzo de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Dependencia Provincial de Recaudación de Cartagena
 Delegación: Cartagena.
 Núm. EMI: 98.3.1.13.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
22952577A GARCIA AVILES BERNARDO CL/ NUEVA-LOS BARREROS, 9 CARTAGENA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100005276	4.164	18/11/97
22952577A GARCIA AVILES BERNARDO CL/ NUEVA-LOS BARREROS, 9 CARTAGENA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100005276	4.197	18/11/97
22945197Y GARCIA TORRES JOSE ANTONIO CL/ RAMON Y CAJAL, 9; 7-F CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENER 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PE	A5160097530010577	9.256	10/12/97
22945197Y GARCIA TORRES JOSE ANTONIO CL/ RAMON Y CAJAL, 9; 7-F CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PE	A5160097530010588	2.620	10/12/97
22912064Q LOPEZ MENDOZA JOSE CL/ DOCTOR TAPIA MARTINEZ, 23; CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	A5160097530009720	1.312	31/10/97
22942002P RAMIREZ COSTA MARIA JESUS CL/ LOPE DE RUEDA, 6; 1-6 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160097520004416	726	18/11/97
22959614W SOLANO MORENO FRANCISCO CL/ CALATAYUD-BO.PERAL, 2; 3-D CARTAGENA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100002361	2.513	31/10/97

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudore(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Cámara de Comercio de Cartagena
 Delegación: Cartagena.
 Núm. EMI: 98.3.1.13.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
22975123D ABELAIRA GALLEGOS JOSE LUIS CL/ SAN VALENTIN-MEDIA SALA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510025310	7.666	02/12/97
22975123D ABELAIRA GALLEGOS JOSE LUIS CL/ SAN VALENTIN-MEDIA SALA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025321	1.370	02/12/97
22975123D ABELAIRA GALLEGOS JOSE LUIS CL/ SAN VALENTIN-MEDIA SALA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025332	1.370	02/12/97
B30603336 ACEITES SURESTE SL CL/ SAGASTA, 47 CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510041172	69.881	02/12/97
B30603336 ACEITES SURESTE SL CL/ SAGASTA, 47 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041183	1.370	02/12/97
B30603336 ACEITES SURESTE SL CL/ SAGASTA, 47 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041194	1.370	02/12/97

B30603336	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041205	1.370	02/12/97
ACEITES SURESTE SL CL/ SAGASTA, 47 CARTAGENA				
B30603336	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041216	1.370	02/12/97
ACEITES SURESTE SL CL/ SAGASTA, 47 CARTAGENA				
74355309N	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510025386	4.848	02/12/97
ADIEGO ARANSAY MARIA DEL MAR CL/ CAÑON, 6; 2-D CARTAGENA				
74355309N	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510025408	1.314	02/12/97
ADIEGO ARANSAY MARIA DEL MAR CL/ CAÑON, 6; 2-D CARTAGENA				
74355309N	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025410	1.370	02/12/97
ADIEGO ARANSAY MARIA DEL MAR CL/ CAÑON, 6; 2-D CARTAGENA				
B30603484	CUOTA CAMARA ISOC 93000000009	S2040095510041226	6.588	02/12/97
AGUILAR Y MADRID SL CL/ RAMON Y CAJAL, 134 CARTAGENA				
B30603484	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510041248	1.314	02/12/97
AGUILAR Y MADRID SL CL/ RAMON Y CAJAL, 134 CARTAGENA				
22861337G	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510025705	4.858	02/12/97
ANGOSTO CEREZO SALVADOR AV/ PINTOR PORTELA, 62; 4 CARTAGENA				
22861337G	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510025727	1.314	02/12/97
ANGOSTO CEREZO SALVADOR AV/ PINTOR PORTELA, 62; 4 CARTAGENA				
22861337G	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510025717	4.892	02/12/97
ANGOSTO CEREZO SALVADOR AV/ PINTOR PORTELA, 62; 4 CARTAGENA				
22861337G	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025739	1.370	02/12/97
ANGOSTO CEREZO SALVADOR AV/ PINTOR PORTELA, 62; 4 CARTAGENA				
22804837S	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510025827	11.520	02/12/97
ASUAR PERRIER MANUEL PS/ ALFONSO XIII, 3 CARTAGENA				
22804837S	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025838	2.114	02/12/97
ASUAR PERRIER MANUEL PS/ ALFONSO XIII, 3 CARTAGENA				
22804837S	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025849	1.920	02/12/97
ASUAR PERRIER MANUEL PS/ ALFONSO XIII, 3 CARTAGENA				
22804837S	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510025850	1.370	02/12/97
ASUAR PERRIER MANUEL PS/ ALFONSO XIII, 3 CARTAGENA				
B30630560	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041271	1.370	02/12/97
AUTOMATICOS ASDRUBAL SL CL/ MARTIN DELGADO, 21 CARTAGENA				
B30630560	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041282	17.352	02/12/97
AUTOMATICOS ASDRUBAL SL CL/ MARTIN DELGADO, 21 CARTAGENA				
B30630560	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041293	1.370	02/12/97
AUTOMATICOS ASDRUBAL SL CL/ MARTIN DELGADO, 21 CARTAGENA				
B30652622	CUOTA CAMARA ISOC 93000000009	S2040095510041303	9.074	02/12/97
AUXILIAR DE CALDERERIA, SL PJ/ MOLINO DERRIBAO-ALJORRA ,S CARTAGENA				
B30652622	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510041315	630	02/12/97
AUXILIAR DE CALDERERIA, SL PJ/ MOLINO DERRIBAO-ALJORRA ,S CARTAGENA				

B30652622 AUXILIAR DE CALDERERIA, SL PJ/ MOLINO DERRIBAO-ALJORRA ,S CARTAGENA 22900534D	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041326	1.370	02/12/97
BERLANGA VIVANCOS CARMELO CL/ CONCILIACION-LA ALJORRA, 1 CARTAGENA 22900534D	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510026156	4.722	02/12/97
BERLANGA VIVANCOS CARMELO CL/ CONCILIACION-LA ALJORRA, 1 CARTAGENA 22900534D	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510026178	1.314	02/12/97
BERLANGA VIVANCOS CARMELO CL/ CONCILIACION-LA ALJORRA, 1 CARTAGENA 22900534D	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510026168	4.763	02/12/97
BERLANGA VIVANCOS CARMELO CL/ CONCILIACION-LA ALJORRA, 1 CARTAGENA 22900534D	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026180	1.370	02/12/97
B30690374 BEVISO, SL PZ/ CHICA-BELLALUZ-BELONES ,SN CARTAGENA B30690374	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510041073	6.634	02/12/97
BEVISO, SL PZ/ CHICA-BELLALUZ-BELONES ,SN CARTAGENA B30690374	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041084	1.370	02/12/97
BEVISO, SL PZ/ CHICA-BELLALUZ-BELONES ,SN CARTAGENA B30690374	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041095	1.370	02/12/97
BEVISO, SL PZ/ CHICA-BELLALUZ-BELONES ,SN CARTAGENA B30690374	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041106	1.370	02/12/97
BEVISO, SL PZ/ CHICA-BELLALUZ-BELONES ,SN CARTAGENA 22931339V	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510025133	6.917	02/12/97
BLANCO OTON DOROTEO UR/ CASTILLISTOS-ED.»PINACHO» CARTAGENA 07433690K	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510026245	7.088	02/12/97
BLANCO RIOS HORACIO UR/ NUEVAS SIRENAS-MANGA, 3 CARTAGENA 07433690K	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026256	1.370	02/12/97
BLANCO RIOS HORACIO UR/ NUEVAS SIRENAS-MANGA, 3 CARTAGENA 07433690K	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026267	1.370	02/12/97
BLANCO RIOS HORACIO UR/ NUEVAS SIRENAS-MANGA, 3 CARTAGENA 07433690K	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026278	1.370	02/12/97
BLANCO RIOS HORACIO UR/ NUEVAS SIRENAS-MANGA, 3 CARTAGENA 07433690K	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026289	1.370	02/12/97
BLANCO RIOS HORACIO UR/ NUEVAS SIRENAS-MANGA, 3 CARTAGENA 07433690K	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026290	1.370	02/12/97
22871258N CARRION GARCIA JOSE ANTONIO CL/ GUADALAJARA-BDA 4 SANTOS, CARTAGENA B30611339	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510025630	16.541	02/12/97
COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA B30611339	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510041710	1.314	02/12/97
COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA B30611339	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510041721	2.664	02/12/97
COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA B30611339	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510041732	1.314	02/12/97

B30611339 COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510041743	2.664	02/12/97
B30611339 COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041755	2.664	02/12/97
B30611339 COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041766	1.370	02/12/97
B30611339 COMTUBER, SL CL/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 18 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041777	1.370	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510026860	5.167	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510026882	1.314	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510026893	1.314	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510026904	1.314	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510026872	4.627	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026916	1.370	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026927	1.370	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026938	1.370	02/12/97
22999330C CONESA VIDAL CARMEN MARIA CL/ CARMEN CONDE, 40; 1-D CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510026949	1.370	02/12/97
A30622492 DISTRIBUCIONES COPERO SA CL/ GENERAL MOLA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510024759	1.314	02/12/97
A30622492 DISTRIBUCIONES COPERO SA CL/ GENERAL MOLA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510024760	1.370	02/12/97
A30622492 DISTRIBUCIONES COPERO SA CL/ GENERAL MOLA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510024771	1.370	02/12/97
A30622492 DISTRIBUCIONES COPERO SA CL/ GENERAL MOLA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510024782	2.328	02/12/97
A30622492 DISTRIBUCIONES COPERO SA CL/ GENERAL MOLA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510024793	1.488	02/12/97
A30622492 DISTRIBUCIONES COPERO SA CL/ GENERAL MOLA, 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510024804	1.370	02/12/97
B30607378 FINCAS CARTAGENA, SL CL/ CONDUCTO, 2 CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510041975	38.038	02/12/97

B30607378 FINCAS CARTAGENA, SL CL/ CONDUCTO, 2 CARTAGENA 22965611L	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510041986	1.370	02/12/97
GARCIA ANTON LUIS CL/ PINTOR BALACA, 39; 4-A CARTAGENA 22965611L	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510027840	5.225	02/12/97
GARCIA ANTON LUIS CL/ PINTOR BALACA, 39; 4-A CARTAGENA 22965611L	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510027851	6.110	02/12/97
GARCIA ANTON LUIS CL/ PINTOR BALACA, 39; 4-A CARTAGENA 22965611L	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510027884	1.370	02/12/97
GARCIA ANTON LUIS CL/ PINTOR BALACA, 39; 4-A CARTAGENA 22965611L	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510027895	1.370	02/12/97
GARCIA ANTON LUIS CL/ PINTOR BALACA, 39; 4-A CARTAGENA 22944620G	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510028268	9.010	02/12/97
GARCIA PARIS MIGUEL ANGEL CL/ ALFONSO X EL SABIO, 5; 2-B CARTAGENA 22944620G	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510028270	7.885	02/12/97
GARCIA PARIS MIGUEL ANGEL CL/ ALFONSO X EL SABIO, 5; 2-B CARTAGENA 22944620G	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510028280	1.370	02/12/97
GARCIA PARIS MIGUEL ANGEL CL/ ALFONSO X EL SABIO, 5; 2-B CARTAGENA 22944620G	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510028291	1.370	02/12/97
GARCIA PARIS MIGUEL ANGEL CL/ ALFONSO X EL SABIO, 5; 2-B CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510028598	3.950	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510028620	1.314	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510028631	1.314	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510028600	3.931	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510028610	4.657	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510028643	1.370	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22927894E	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510028654	1.370	02/12/97
GARCIA TORRES ISABEL AL/ SAN ANTON, 23; 7-C CARTAGENA 22799403D	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510036948	7.261	02/12/97
GARRE VERA GREGORIO CL/ PAÑO, 6 UNION 22799403D	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510036959	1.920	02/12/97
GARRE VERA GREGORIO CL/ PAÑO, 6 UNION B30659098	CUOTA CAMARA ISOC 93000000009	S2040095510042062	4.912	02/12/97
GIMENEZ-CAÑAS Y LUZ, SL CL/ A.BALDASANO-ED.C.JARDIN ,S CARTAGENA B30659098	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042073	1.320	02/12/97
GIMENEZ-CAÑAS Y LUZ, SL CL/ A.BALDASANO-ED.C.JARDIN ,S CARTAGENA				

B30659098 GIMENEZ-CAÑAS Y LUZ, SL CL/ A.BALDASANO-ED.C.JARDIN ,S CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510042085	2.834	02/12/97
B30659098 GIMENEZ-CAÑAS Y LUZ, SL CL/ A.BALDASANO-ED.C.JARDIN ,S CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042096	1.370	02/12/97
23603249M GORDO CERVERA JOSE CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 18, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510029335	5.174	02/12/97
23603249M GORDO CERVERA JOSE CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 18, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510029357	1.314	02/12/97
23603249M GORDO CERVERA JOSE CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 18, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510029347	2.192	02/12/97
23603249M GORDO CERVERA JOSE CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 18, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510029369	1.370	02/12/97
23603249M GORDO CERVERA JOSE CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 18, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510029370	1.370	02/12/97
23603249M GORDO CERVERA JOSE CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 18, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510029380	1.370	02/12/97
B30679872 GRUPO MARSANI, SL CL/ JARA, 18; BJ CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510042107	68.723	02/12/97
B30679872 GRUPO MARSANI, SL CL/ JARA, 18; BJ CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042118	1.370	02/12/97
B30628374 HIJOS DE MARIANO HERNANDEZ, SL CL/ ANGEL BRUNA, 24 CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510042140	17.986	02/12/97
B30679906 HORMIGONES CARTHAGO, SL CR/ BALSICAS-F ALAMO KM 3,74 , FUENTE ALAMO	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510043119	13.853	02/12/97
B30679906 HORMIGONES CARTHAGO, SL CR/ BALSICAS-F ALAMO KM 3,74 , FUENTE ALAMO	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510043120	1.370	02/12/97
B30672463 HOUSE UND SERVICE, SL LG/ LOS ALTOS II-MANGA CLUB, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510042162	22.192	02/12/97
B30672463 HOUSE UND SERVICE, SL LG/ LOS ALTOS II-MANGA CLUB, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042173	1.370	02/12/97
B30672463 HOUSE UND SERVICE, SL LG/ LOS ALTOS II-MANGA CLUB, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042184	1.370	02/12/97
22901909G LOPEZ GARCIA PEDRO CL/ RAMON Y CAJAL, 22; 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510030578	5.141	02/12/97
22901909G LOPEZ GARCIA PEDRO CL/ RAMON Y CAJAL, 22; 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510030590	1.314	02/12/97
22901909G LOPEZ GARCIA PEDRO CL/ RAMON Y CAJAL, 22; 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510030580	5.572	02/12/97
22901909G LOPEZ GARCIA PEDRO CL/ RAMON Y CAJAL, 22; 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510030601	1.370	02/12/97

22901909G LOPEZ GARCIA PEDRO CL/ RAMON Y CAJAL, 22; 3 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510030612	1.370	02/12/97
22887307F MARTIN SANCHEZ JOSE MARIA UR/ LA FINCA-LA LOMA-POZO EST, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510031129	9.268	02/12/97
22887307F MARTIN SANCHEZ JOSE MARIA UR/ LA FINCA-LA LOMA-POZO EST, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510031130	1.370	02/12/97
22887307F MARTIN SANCHEZ JOSE MARIA UR/ LA FINCA-LA LOMA-POZO EST, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510031140	1.370	02/12/97
22299529V MARTINEZ GARCIA ANTONIO CL/ MADRID-FUENTE CUBAS, 40; 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510031350	6.292	02/12/97
22958716R MARTINEZ PASTOR JOSE GINES CL/ MAYOR-SAN ANTON, 46; BJ CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510031734	7.682	02/12/97
22958716R MARTINEZ PASTOR JOSE GINES CL/ MAYOR-SAN ANTON, 46; BJ CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510031745	1.370	02/12/97
22958716R MARTINEZ PASTOR JOSE GINES CL/ MAYOR-SAN ANTON, 46; BJ CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510031756	1.370	02/12/97
22930362Y MARTINEZ ROS JUAN CL/ MAIQUEZ-LOS DOLORES, 16 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510031877	0	02/12/97
22961051J MENDOZA ALFONSEDA JUAN JOSE CL/ FLORIDABLANCA-DOLORES, 9; CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510032448	6.367	02/12/97
22961051J MENDOZA ALFONSEDA JUAN JOSE CL/ FLORIDABLANCA-DOLORES, 9; CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510032460	1.314	02/12/97
22961051J MENDOZA ALFONSEDA JUAN JOSE CL/ FLORIDABLANCA-DOLORES, 9; CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510032450	6.548	02/12/97
22961051J MENDOZA ALFONSEDA JUAN JOSE CL/ FLORIDABLANCA-DOLORES, 9; CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510032471	1.370	02/12/97
22924162Q MUSTIELES MARIN PEDRO LUIS CL/ PUERTO ROSARIO-MOL MARFAG, CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510032933	13.464	02/12/97
B30625263 OPERADORES DEL AUTOMATICO DE C AL/ SAN ANTON, 40 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042503	32.006	02/12/97
B30625263 OPERADORES DEL AUTOMATICO DE C AL/ SAN ANTON, 40 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042514	1.370	02/12/97
22934478M PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO CL/ BAILEN-BDA.J.M.LAPUERTA, 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510033703	5.789	02/12/97
B30685531 PERMUCAR, SL CL/ CARMEN, 43; 2-A CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510042789	15.406	02/12/97
B30685531 PERMUCAR, SL CL/ CARMEN, 43; 2-A CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042790	1.370	02/12/97
B30666788 REINJAR, SL CL/ LEALTAD, 7; BJ UNION	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510044186	11.688	02/12/97

B30666788 REINJAR, SL CL/ LEALTAD, 7; BJ UNION	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510044197	1.370	02/12/97
00644513F RODRIGUEZ PARTEARROYO CONDE JO PS/ MEDINA-CABO DE PALOS, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510034505	7.057	02/12/97
00644513F RODRIGUEZ PARTEARROYO CONDE JO PS/ MEDINA-CABO DE PALOS, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510034517	6.828	02/12/97
74353457T ROMERO NAVARRO JUAN MANUEL CL/ SANTIAGO-EL ALGAR, 4 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510034582	6.090	02/12/97
74353457T ROMERO NAVARRO JUAN MANUEL CL/ SANTIAGO-EL ALGAR, 4 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510034594	7.566	02/12/97
22858797V SANMARTIN ALCARAZ MANUEL LG/ CASAS NUEVAS-LOS CAMACHOS CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510035727	10.939	02/12/97
22858797V SANMARTIN ALCARAZ MANUEL LG/ CASAS NUEVAS-LOS CAMACHOS CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510035738	1.370	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042854	1.314	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042865	1.920	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042876	1.314	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042887	1.314	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042898	1.314	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042900	1.370	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042910	1.370	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042921	1.920	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042932	1.370	02/12/97
B30601355 SEGADO Y COMPAÑIA, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 5 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042943	1.370	02/12/97
B30608814 SENIN Y SANCHEZ, SL CL/ CABO CREUS-LOS DOLORES, 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 93000000009	S2040095510042953	5.897	02/12/97
B30608814 SENIN Y SANCHEZ, SL CL/ CABO CREUS-LOS DOLORES, 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510042964	1.314	02/12/97
B30608814 SENIN Y SANCHEZ, SL CL/ CABO CREUS-LOS DOLORES, 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA ISOC 94000000009	S2040096510042976	2.665	02/12/97

B30608814 SENIN Y SANCHEZ, SL CL/ CABO CREUS-LOS DOLORES, 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042987	1.370	02/12/97
B30608814 SENIN Y SANCHEZ, SL CL/ CABO CREUS-LOS DOLORES, 1 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510042998	1.370	02/12/97
22863899J SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS PZ/ CRONISTA CASAL-LAS 600, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510036023	5.226	02/12/97
22863899J SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS PZ/ CRONISTA CASAL-LAS 600, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510036045	1.314	02/12/97
22863899J SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS PZ/ CRONISTA CASAL-LAS 600, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 94000000009	S2040095510036056	1.314	02/12/97
22863899J SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS PZ/ CRONISTA CASAL-LAS 600, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510036035	4.926	02/12/97
22863899J SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS PZ/ CRONISTA CASAL-LAS 600, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510036068	1.370	02/12/97
22863899J SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS PZ/ CRONISTA CASAL-LAS 600, 12 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510036079	1.370	02/12/97
B30678833 TRANSPORTES BAS BARCELONA, SL CL/ CASTILLO OLITE, 2 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510043031	1.370	02/12/97
B30678833 TRANSPORTES BAS BARCELONA, SL CL/ CASTILLO OLITE, 2 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510043042	10.634	02/12/97
B30678833 TRANSPORTES BAS BARCELONA, SL CL/ CASTILLO OLITE, 2 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 95000000009	S2040096510043053	1.370	02/12/97
22940087W ZAMORA PEDREÑO, RAQUEL MARIA CL/ ANGEL BRUNA, 24; 4 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 93000000009	S2040095510034285	8.887	02/12/97
22940087W ZAMORA PEDREÑO, RAQUEL MARIA CL/ ANGEL BRUNA, 24; 4 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IRPF 94000000009	S2040096510034297	5.041	02/12/97

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudore(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Dependencia Provincial de Recaudación de Cartagena
Delegación: Cartagena.
Núm. EMI: 98.3.1.13.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
B30619464 AG 7 SL CL/ STA CATALINA DOLORES, 2 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A5160097500007659	24.000	31/10/97

A30621445 AGRICOLA Y GANADERA MAIPE SA CR/ PALMA FINCA LO BOSQUE, 2, CARTAGENA 31599985D	SANCION TRAFICO 300045455984 M	K1610197043587627	12.000	16/10/97
ALBA REINA FRANCISCO CL/ SANTISIMA TRINIDAD ,SN, ES CARTAGENA 31599985D	SANCION TRAFICO 300045584840 M	K1610197044351588	60.000	02/12/97
ALBA REINA FRANCISCO CL/ SANTISIMA TRINIDAD ,SN, ES CARTAGENA 22889379D	SANCION TRAFICO 300045585119 M	K1610197044351654	18.000	02/12/97
ALCARAZ BLASCO ANGEL CL/ RAMON Y CAJAL, 14; 6-A CARTAGENA 22932297D	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100005144	153.666	18/11/97
ALVAREZ COSTA ANTONIO JOSE CL/ ULLOA-P.ESTRECHO, 7 CARTAGENA 22983157Q	SANCION TRAFICO 300401889593 M	K1610197044382003	24.000	02/12/97
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ ALICANTE-BARREROS, 8 CARTAGENA 22983157Q	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP ACTAS DE INSPECCION	A5160097080000137	3.612	18/11/97
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ ALICANTE-BARREROS, 8 CARTAGENA 22983157Q	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI I. RENTA PERSONAS FISICAS	A5160097150000640	1.789	18/11/97
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ ALICANTE-BARREROS, 8 CARTAGENA 22983157Q	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI I. RENTA PERSONAS FISICAS	A5160097150000650	7.156	18/11/97
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ ALICANTE-BARREROS, 8 CARTAGENA 22974950C	SANCION TRAFICO 300045614235 M	K1610197044356714	18.000	02/12/97
AMADOR JIMENEZ BARTOLOME CL/ MONROY, 6 CARTAGENA 22929088C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A5160097500000289	30.000	31/10/97
ANAYA GALLUZ CARMEN AV/ REINA VICTORIA EUGENIA, 13 CARTAGENA X1342469M	SANCION TRAFICO 300045655353 B	K1610197043590740	18.000	16/10/97
ATMANI, YAHYA LG/ LOS CARLINES-PINILLA ,SN FUENTE ALAMO B30701056	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160097520002238	32.768	31/10/97
AUTO NOVEDAD SL CL/ FLORIDABLANCA-LOS DOLORES, CARTAGENA 74605269P	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160097520002381	11.431	31/10/97
AZOR PARRA JACINTO CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 66, ES UNION 22919945P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A5160097500000322	30.000	31/10/97
BARNES GONZALEZ PASCUAL CL/ ACEDRA BAHIA-LAS 600, 15 CARTAGENA 22996589Q	SANCION TRAFICO 300401735589 M	K1610197044387085	36.000	02/12/97
BAUTISTA COTORRUELO FRANCISCA BO/ SANTA BARBARA, 18 UNION 22971438G	SANCION TRAFICO 160042065550 M	K1610197043424300	18.000	16/10/97
BENITEZ MORENO FRANCISCO CL/ SORIA-BDA.4 SANTOS, 63; BJ CARTAGENA 22977423D	SANCION TRAFICO 040041588590 M	K1610197043253106	60.000	16/10/97
BERNAL AZNAR DAMIAN CL/ VARGAS MACHUCA-LOS DOLORE, CARTAGENA B30690440	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A5160097500001048	30.000	31/10/97
BIBIANO CONESA ALVARO, SL CL/ LLAGOSTERA-LOS DOLORES, 39 CARTAGENA 22977652P	SANCION TRAFICO 300045662436 M	K1610197044367868	30.000	02/12/97
BLAZQUEZ SANCHEZ JOSE CL/ SAN REMO-POL STA ANA, 42 CARTAGENA 23019855Y	SANCION TRAFICO 300045573853 M	K1610197042945414	18.000	16/10/97
BUSQUETS GUERRERO SUSANA PS/ P ALFON XIII POSADA PAR 1 CARTAGENA 73036728K	SANCION TRAFICO 300102343653 C	K1610197044365019	60.000	02/12/97
CAI ACOSTA FRANCISCO CL/ VDA SAN FELIX 15 ,SN CARTAGENA				

22975042C CALPENA REYES MARIA ESTHER CL/ RIO CHICANO, 2 S PEDRO PINA	SANCION TRAFICO 300401818355 M	K1610197041662737	42.000	17/07/97
22961440B CAMACHO VIDAL ASENSIO JUAN CL/ LA MURCIANA, 10 UNION	SANCION TRAFICO 300401744608 M	K1610197044349509	60.000	02/12/97
22979675F CAMPILLO LATORRE JOSE ALFONSO CL/ INTENDENCIA, 8; 3-IZ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 330042747842 M	K1610197043624345	18.000	16/10/97
22840556S CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO PD/ MANG-JARDIN DEL MAR, 7; 1- S JAVIER	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160096520009508	3.943	27/08/97
33966070S CARPIO VEGA ANGEL LG/ CORBETA DESCUBIERTA-ARSEN CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA REC.DEUDA Y REQ.	A5160097500005525	54.571	31/10/97
24174866A CARRASCO GOMEZ ADOLFO CL/ RAMON Y CAJAL, 130; 1-D CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102286141 M	K1610197043584151	12.000	16/10/97
22937775J CARRASCOSA CARRASCOSA MARIA DO CL/ SAN LUIS-LA ALJORRA, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030044681675 M	K1610197043909608	12.000	02/12/97
22907454Y CARRERAS TEIXIDOR, RAMON MARIA AL/ SAN ANTON, 17; 6-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045649523 M	K1610197044364986	18.000	02/12/97
22955057E CARRIQUE PEREZ JUAN ANTONIO CL/ GARCIA TAPIA-BDA S.J.OBRE, CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENER 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PE	A5160097530013789	19.854	10/12/97
22934941P CASTEJON DIAZ JOSE MANUEL CL/ GRISSEN-VER.SAN FELIX, 11 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045581886 M	K1610197044351093	18.000	02/12/97
28383634R CATARIEN GUILLEN RICARDO CL/ JOSE MARIA PEMAN, 1; 4-D ELX	SANCION TRAFICO 300045421007 M	K1610197041653959	12.000	17/07/97
22923678S CEBRIAN LOPEZ JUANA CL/ RIO SECO-LA ALJORRA, 13 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030401505234 M	K1610197043903206	36.000	02/12/97
22912764A CERECEDA SOTELO MARIA DOLORES AV/ REINA VICTORIA, 11 CARTAGENA	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL	A5160097360000088	140.854	31/10/97
10537202M CERREHUELA VIZARRAGA MARCOS CL/ CERREHUELA, 14; 1 LANGREO	SANCION TRAFICO 330043260420 M	K1610197043004616	24.000	17/09/97
10537202M CERREHUELA VIZARRAGA MARCOS CL/ CERREHUELA, 14; 1 LANGREO	SANCION TRAFICO 330043260432 M	K1610197043004627	60.000	17/09/97
23006881G CHACON ANDREU ANA BELEN AV/ TITO DIDIO-TORRECIEGA, 26 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045651128 M	K1610197043590070	18.000	16/10/97
23005806X CINTAS MARTINEZ SERGIO CL/ BDA.SAN GIL, 11; BJ UNION	SANCION TRAFICO 300401872398 M	K1610197044376030	60.000	02/12/97
22952481E CLEMENTE GOMEZ PEDRO CL/ CLLA ERMITA-EL ALBUJON, 28 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300201949697 M	K1610197043585581	30.000	16/10/97
23015089R CODINA SANCHEZ FRANCISCO JOSE CL/ SAN CRISTOBAL LARGA, 9 CARTAGENA	LOSC 25.1	M1600197510004137	72.000	05/11/97
33503222L COLORADO PERAL CARLOS CL/ LA AZOHIA, 7 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020401086120 M	K1610197043231942	30.000	16/10/97
33503222L COLORADO PERAL CARLOS CL/ LA AZOHIA, 7 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045621975 M	K1610197044358463	12.000	02/12/97

22914923T CONESA CORTADO DOLORES CL/ GUADAÑA-SANTA ANA, 14 CARTAGENA	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160096100010709	73.348	31/10/97
22914923T CONESA CORTADO DOLORES CL/ GUADAÑA-SANTA ANA, 14 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR DEV/ING.DES.CUO.	A5160097500005888	24.498	31/10/97
22925299A CONESA GARCIA JUAN JOSE CL/ SAN ISIDRO-LA ALJORRA, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102003910 M	K1610197044366768	24.000	02/12/97
22940214Z CONESA INGLES CONCEPCION PB/ POZOCAÑDA-CL BALMES, 13 ALBACETE	SANCION TRAFICO 460047176053 V	K1610197042490707	54.000	18/08/97
22973009B CONESA NAVARRO JOSE PEDRO CL/ GENERALISIMO FRANCO, 25; 3 ALAMEDA SAGR	SANCION TRAFICO 300401832224 M	K1610197042954907	60.000	17/09/97
22922424A CONESA ROS ANA MARIA CL/ COIMBRA-URB.JARDINES, 22 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401639023 M	K1610197044362830	19.200	02/12/97
B30674675 CONSTRUCCIONES JOSE ROSIQUE SO CL/ JUAN FERNANDEZ, 17 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160097520000434	11.112	31/10/97
B30684898 CONTENEDORES ASTESA, SL PS/ DARSENA-ED G SOL-LA MANGA CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045291987 M	K1610197044362500	12.000	02/12/97
B30690473 COVIGER, SL CL/ SEBASTIAN FERINGAN-ED.CIB, CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007307	6.000	31/10/97
B30690473 COVIGER, SL CL/ SEBASTIAN FERINGAN-ED.CIB, CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007318	12.000	31/10/97
B30690473 COVIGER, SL CL/ SEBASTIAN FERINGAN-ED.CIB, CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007329	6.000	31/10/97
B30690473 COVIGER, SL CL/ SEBASTIAN FERINGAN-ED.CIB, CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007330	6.000	31/10/97
B30690473 COVIGER, SL CL/ SEBASTIAN FERINGAN-ED.CIB, CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007340	6.000	31/10/97
B30619738 CRISTALERIA INGLES SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 17 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A516009750000608	30.000	31/10/97
40961376D CUETO EGEA NURIA PS/ DELICIAS-STA.LUCIA, 16 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045580389 M	K1610197043582776	30.000	16/10/97
22998881P DATO SERRANO SALVADOR CL/ VICTORIA-SAN FELIX, 6 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041653252 M	K1610197043233570	18.000	16/10/97
B30678379 DECO-TECHOS SAURA, SL CL/ ALFONSO XIII-LOS DOLORES, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045410101 B	K1610197043583172	36.000	16/10/97
22994290V DELGADO PEÑA LUIS CL/ LA MARINA-UR LOMA-CANTERA CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045585880 C	K1610197044351820	19.200	02/12/97
52812111V DENGRA SORIA JUAN PEDRO BO/ LAS TRIOLAS-CABO PALOS, 5 CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	A5160097530009730	30.025	10/12/97
52812111V DENGRA SORIA JUAN PEDRO BO/ LAS TRIOLAS-CABO PALOS, 5 CARTAGENA	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE	A5160097530009741	70.418	10/12/97
23008939S DIAZ DIAZ-CANEJA, RAFAEL CL/ STA FLORENTINA, 23 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045642840 M	K1610197044363380	19.200	02/12/97

23029239Y DIAZ GABARRE ARTURO CL/ D MATIAS 15 I ,SN CARTAGENA 22975258Y	SANCION TRAFICO 300102464377 M	K1610197044353580	60.000	02/12/97
DIAZ JIMENEZ VICTOR MANUEL CL/ JARDINEROS, 3; 3-I LORCA B30658793	SANCION TRAFICO 300401747312 M	K1610197042299330	24.000	18/08/97
DIPECO, SL CR/ MADRID-SANTA ANA-KM.430 ,S CARTAGENA X0173161V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007978	6.000	31/10/97
DITTLER, JENS ARMIN CL/ JUAN DE LA CRUZ-MONTSENI, MURCIA 22961365M	100103 IRPF RETENCION TRABAJO C.DIF.CAIN (CR)	A5160097500003700	41.017	27/08/97
DURAN DIAZ MANUEL MATEO LG/ APTOS EL ANCLA BLQ, 3; BJ- BENIDORM 22976622J	SANCION TRAFICO 030043638099 M	K1610197041989800	18.000	16/10/97
EGEA ROS SEBASTIAN CL/ ALCALDE LUARCA, 1 UNION B30694632	SANCION TRAFICO 300401899094 M	K1610197044384654	24.000	02/12/97
ELECTRODOMESTICOS SERCOA, SL CL/ PEDRO DIAZ-BDA 4 SANTOS, 1 CARTAGENA B30708689	SANCION TRAFICO 300102395458 B	K1610197043594953	12.000	16/10/97
ENTEBE AVENTURA 4 POR 4, SL CR/ SAN JAVIER-P.IND.C.BEAZA, CARTAGENA 05650701S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A5160097500008825	24.000	31/10/97
ESPA RODRIGUEZ DE RIVERA DOLOR CL/ LABASTIDA, 17; 2-C MADRID 75069976T	SANCION TRAFICO 300045532700 M	K1610197042966446	18.000	17/09/97
EXPOSITOMORENO RAFAEL CL/ CARLOS TAPIA 12 ,SN CARTAGENA 22847650W	SANCION TRAFICO 300102457841 M	K1610197043583832	60.000	05/11/97
FERNANDEZ ACOSTA JOSE CL/ SALAMANCA-BDA 404, 36 CARTAGENA 22988819C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160097520002986	4.019	31/10/97
FERNANDEZ CORTES MIGUEL REYES CL/ 4 SANTOS-DOLORES, 26 CARTAGENA 23003596P	SANCION TRAFICO 300045677257 M	K1610197044370299	18.000	02/12/97
FERNANDEZ CUEVAS JOSE CL/ FINCA LO ROLANDI ,SN MURCIA 33496350R	RARM 146.1	M1300196510008055	8.400	27/06/97
FERNANDEZ DIAZ JAIME CL/ LLIMONER, 18; 03-A ELX 50960332Z	SANCION TRAFICO 300102395744 M	K1610197042965401	60.000	16/10/97
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CL/ GRANADA, 10 MADRID 21945730G	SANCION TRAFICO 300102631816 M	K1610197042947218	60.000	16/10/97
FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO CL/ PABLO IGLESIAS, 3 SANTA POLA 23040472S	SANCION TRAFICO 300102416723 A	K1610197041674705	18.000	17/07/97
FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CL/ SAN CRISPIN 1 ,SN CARTAGENA 45047867K	SANCION TRAFICO 300102463488 C	K1610197042301177	30.000	16/10/97
FERNANDEZ MATOSO MANUEL CL/ SAN LUIS-POZO ESTRECHO, 5 CARTAGENA 22996212F	SANCION TRAFICO 300045422772 M	K1610197044353645	18.000	02/12/97
FERNANDEZ MOÑINO PEDRO CL/ PISOS NUEVOS-BDA 600 ,SN CARTAGENA 28708297L	LOSC 26.I	M1600197510003917	12.000	05/11/97
FERNANDEZ MOLINA ANTONIO CL/ VILLAMORA 3 ,SN CARTAGENA 21350536G	SANCION TRAFICO 300102459291 M	K1610197043584030	60.000	16/10/97
FERNANDEZ MORENO, JOSE LUIS CL/ ANTONIO GARRIGOS, 1; 1-A MURCIA	SANCION TRAFICO 300401829158 M	K1610197042954423	30.000	17/09/97

22999713N FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS CL/ CASTILLA, 6 IZNALLOZ 45587867G	SANCION TRAFICO 300045573580 C	K1610197042945348	12.000	17/09/97
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE CL/ PETENERA, 4 ALMERIA 22995142H	SANCION TRAFICO 300045475405 A	K1610197041663530	60.000	17/09/97
FERNANDEZ SOLANO GUILLERMO CL/ DUQUE, 11 CARTAGENA 22981555R	SANCION TRAFICO 300102462307 M	K1610197044353271	24.000	02/12/97
FERNANDEZ TORRES EZEQUIEL CL/ BDA-VILLALBA-CASAS NUEVAS, CARTAGENA 22942899P	LOSC 25.1	M1600197510003720	96.000	05/11/97
FERRER ALMASA JORGE AGUSTIN CL/ RAMBLA BENIPILA, 6 CARTAGENA 22962027T	SANCION TRAFICO 300401880516 M	K1610197044379055	19.200	02/12/97
FLORES PALLARES ISIDORO CL/ LA PAZ 6 1A ,SN CARTAGENA 52802645G	SANCION TRAFICO 300102459254 M	K1610197044352864	12.000	02/12/97
FLORES SANCHEZ, MANUEL CL/ LORENZO VIVO- BLQ- 5 ,SN; ALCANTARILLA 22926812K	LOSC 26.I	M1300196510008165	12.000	17/09/97
FONTENLA CAMPUZANO JAVIER UR/ EL ROSALAR, 1; 2-I CARTAGENA 22953958G	SANCION TRAFICO 280120506621 M	K1610197044321789	18.000	02/12/97
FRANCO LEEMHUIS ALEJANDRO CL/ CASAS CHORLI-VDA.S.FELIX, CARTAGENA 22963589K	SANCION TRAFICO 300401779600 M	K1610197044355680	48.000	02/12/97
FRANCO MAYORDOMO JOSE DANIEL UR/ GRAN SOL- LA MANGA, 3; 8-D CARTAGENA B30689582	SANCION TRAFICO 460402467475 V	K1610197043811390	36.000	16/10/97
FRUTAS GALLEGOS LOS PRIMOS, SL LG/ POL.G.C.BEAZA-PARCELA, 2 CARTAGENA B30670806	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.FUE.PLAZ	A5160097500009287	6.000	31/10/97
FRUTAS SECOS DEL SURESTE, SL CL/ ALCALDE AMANCIO MUÑOZ, 7 CARTAGENA 22904841S	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CT	A5160097220000470	35.548	18/11/97
FUENTES EGEA ANTONIO LG/ ESMERALDA III-LA MANGA ,SN S JAVIER 22930860K	SANCION TRAFICO 020401152012 M	K1610197042535961	19.200	17/09/97
GALINDO ABENZA FERNANDO CL/ SANTANDER-BDA 4 SANTOS, 66 CARTAGENA 22930860K	SANCION TRAFICO 020041656824 M	K1610197043234032	18.000	16/10/97
GALINDO ABENZA FERNANDO CL/ SANTANDER-BDA 4 SANTOS, 66 CARTAGENA 27464111H	SANCION TRAFICO 430044153860 M	K1610197043766025	18.000	16/10/97
GARCERAN PEREZ IGNACIO CL/ YECLA AZORIN, 1; 1-BJ CARTAGENA 22935868S	SANCION TRAFICO 040042503270 M	K1610197043916076	12.000	02/12/97
GARCIA GARCIA GINES CL/ ALICANTE-LOS BARREROS, 12; CARTAGENA 74348996R	SANCION TRAFICO 300044912056 M	K1610197044355735	60.000	02/12/97
GARCIA GARCIA SEBASTIAN CL/ LOS HUERTOS-ROCHE, 9 UNION 22948236D	SANCION TRAFICO 300102422048 M	K1610197044385050	24.000	02/12/97
GARCIA GARRIDO FRANCISCO JOSE AV/ BLASCO IBAÑEZ, 68; 6-15 VALENCIA 22951670Q	SANCION TRAFICO 460402488247 M	K1610197043819420	24.000	16/10/97
GARCIA JIMENEZ ANTONIO CL/ GRANERO, 3; 6-IZ MURCIA 22956441A	SANCION TRAFICO 300102342661 T	K1610197042953532	18.000	16/10/97
GARCIA PAÑOS FRANCISCA LG/ BDA S GIL, 8; BJ-B UNION	SANCION TRAFICO 300045579971 M	K1610197043582754	30.000	16/10/97

22968033A GARCIA PEÑAS JOSE LG/ BDA VILLALBA, 3; BJ-DR CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102631518 C	K1610197044352633	12.000	02/12/97
22982003N GARCIA PEREZ PEDRO CL/ CNO.S GINES DE MEDIA LEGU, CARTAGENA	LOSC 25.1	M1600197510004225	78.000	05/11/97
22964941Q GARCIA ROS MARIA CL/ JACINTO BENAVENTE-BALSAPI, FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300401887055 M	K1610197044381398	24.000	02/12/97
74350317B GARCIA SANCHEZ ANTONIO PB/ LO PAGAN-GENERALIS.VISTAM S PEDRO PINA	SANCION TRAFICO 300401860785 M	K1610197042962035	30.000	17/09/97
22973059S GARCIA VERA ANDRES CL/ PARAGUAY, 20 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045654579 M	K1610197043590553	300.000	16/10/97
22972930R GARRIDO VAZQUEZ JAVIER CL/ SAN LEANDRO, 4; 6-C CARTAGENA	SANCION TRAFICO 180401472675 M	K1610197043444650	19.200	16/10/97
22834888M GIMENEZ PARRAS PEDRO CL/ TORRE NICOLAS PEREZ-PERIN, CARTAGENA	RARM 96	M1600197510004368	6.000	05/11/97
22977730V GOMEZ ARCAS FRANCISCO CL/ TIRSO DE MPLINA, 17; 2-K MOLINA SEGUR	SANCION TRAFICO 460107017272 V	K1610197043170375	60.000	17/09/97
22961000P GOMEZ MARTINEZ ANTONIO CL/ PLUMAS - POZO ESTRECHO, 20 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102398216 M	K1610197044377416	24.000	02/12/97
22330824D GOMEZ MIRALLES JOSE AV/ GRAN VIA ESCULTOR SALZILL, MURCIA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A ING.DESC.CUOTA	A5160096500010155	61.786	25/06/97
22330824D GOMEZ MIRALLES JOSE AV/ GRAN VIA ESCULTOR SALZILL, MURCIA	SANCION TRAFICO 300045389707 M	K1610197042314993	18.000	18/08/97
22993836T GOMEZ PEDREÑO JUAN PEDRO CL/ DIAZ Y CERVANTES-BO PERAL, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045580444 M	K1610197044350851	60.000	02/12/97
22911627Q GONZALEZ BERENGUEL JOSE CL/ LEALTAD, 16 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 040101407611 C	K1610197043918265	12.000	02/12/97
22886835H GONZALEZ GARCIA CONCEPCION CL/ PASEO ALFONSO XIII, 19 CARTAGENA	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA PARALELA A INGRESAR I.V.A.	A5160097300000346	378.130	31/10/97
23002095W GONZALEZ PALLARES GINES CL/ PROGRESO-LLANO DEL BEAL, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030401604066 M	K1610197043240930	24.000	16/10/97
23022101K GONZALEZ PEREIRA JESUS FRANCIS CL/ MAYOR 4 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045577354 M	K1610197044350290	18.000	02/12/97
22960228H GONZALEZ SANZ PABLO CL/ MIGUEL HERNANDEZ, 1; 3-A MURCIA	SANCION TRAFICO 300401812833 M	K1610197041661098	60.000	17/07/97
22919062E GONZALVEZ PEREZ MANUEL CL/ MAYOR-BO CONCEPCION, 17; 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401674590 M	K1610197044370178	42.000	02/12/97
B30621593 GRUAS DEL SURESTE, SL PG/ LO TACON ,SN UNION	SANCION TRAFICO 300102586598 A	K1610197044382267	56.400	02/12/97
B30690606 GRUAS G.D., SL CL/ SAN LUIS-LA ALJORRA, 31 CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO C.DIF.CAIN (CR)	A5160097500003732	16.751	15/01/98
74352217W GUERRERO MOJICA JOSE CL/ ARGUELLES ED MARISA CAMPI, UNION	SANCION TRAFICO 300102404289 M	K1610197044379693	12.000	02/12/97

24859136T GUILLEN CADIZ JOSE CL/ LIZANA, 9 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045623121 M	K1610197044358903	18.000	02/12/97
22970006K GUILLEN SANCHEZ JUAN JOSE PB/ BALSICAS-POETA MADRID, 1 TORRE PACHEC 22953186Z	MULTA EXPEDIENTE SANCIONADOR	M2300697510004630	12.000	05/11/97
GUTIERREZ BUENO ISAAC CL/ ALAMEDA DE SAN ANTON, 30; CARTAGENA 22933874E	SANCION TRAFICO 300102420234 M	K1610197044384247	60.000	02/12/97
GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO CL/ PUERTO BELLO LA MANGA, 3 CARTAGENA 22933874E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500008484	6.000	31/10/97
GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO CL/ PUERTO BELLO LA MANGA, 3 CARTAGENA 22933874E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500008495	6.000	31/10/97
GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO CL/ PUERTO BELLO LA MANGA, 3 CARTAGENA 22933874E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500008506	6.000	31/10/97
A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RE 22927974X HATO ESCOBAR LUIS CL/ JESUS GURIDI-S.CRISTOBAL, CARTAGENA 22970973E	CAUDACION DE CARTAGENA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	DELEGACION: CARTAGENA A5160097500007813	NUM. EMI.: 6.000	31/10/97
HERNANDEZ CELDRAN PEDRO CL/ CARDENAL CASANAS, 5 BARCELONA 28719834X	MOPTMA.-R.D.1211/90	M1300196510008770	9.600	27/06/97
HERNANDEZ FLORES MANUEL CL/ CARMEN, 38; 01-02 BARCELONA 77522560W	RARM 5.3	M1300196510011344	18.000	27/06/97
HERNANDEZ PAREDES PEDRO GINES CL/ SAN JOSE, 8 FUENTE ALAMO 22957414X	LOSC 25.1	M1600197510004302	120.000	05/11/97
HERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO CL/ SALITRE, 10 CREVILLENTE 23012863Y	SANCION TRAFICO 300045574523 B	K1610197042945524	12.000	17/09/97
JIMENEZ JIMENEZ NIEVES CL/ RONDA FERROLBL, 4; 2B CARTAGENA 77563978C	120000116896- TENENCIA DE DROG	M1600197510004401	66.000	05/11/97
JIMENEZ MANZANO RAMON CL/ MOLINO CHIRRETE 1 ,SN S PEDRO PINA 28534357M	LOSC 25.1	M1300196510010156	66.000	17/07/97
JIMENEZ RAMIRO MIGUEL ANGEL CL/ PALAS, 5; BJ CARTAGENA 22963734M	SANCION TRAFICO 020041553610 M	K1610197043235429	18.000	16/10/97
JIMENEZ SILVESNTE JOSE ANTONIO CL/ SALCILLO-SAN JOSE OBRERO, CARTAGENA B30612162	SANCION TRAFICO 300045580857 M	K1610197044350906	60.000	02/12/97
JOMAAL SL CR/ LA PALMA, 62 CARTAGENA E30704936	SANCION TRAFICO 300045334068 M	K1610197044371443	30.000	02/12/97
JUAN DIAZ PEREZ Y OTROS, CB CL/ GRAN VIA ,SN FUENTE ALAMO E30704936	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500008099	6.000	31/10/97
JUAN DIAZ PEREZ Y OTROS, CB CL/ GRAN VIA ,SN FUENTE ALAMO B30695738	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500008100	6.000	31/10/97
LA BODEGUITA DE CARTAGENA, SL CL/ CUESTA DE LA BARONESA, 3 CARTAGENA B30682926	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500006834	6.000	31/10/97
LA FACTORIA SERVICIOS HOTELERO CL/ DE LA SOLEDAD, 4 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A5160097500006845	24.000	31/10/97

22949598Z LAZAGA JIMENEZ AMPARO CL/ MONTE ROLDAN-CANTERAS, 18; CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENER 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PE	A5160097530017023	35.030	10/12/97
22949598Z LAZAGA JIMENEZ AMPARO CL/ MONTE ROLDAN-CANTERAS, 18; CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PE	A5160097530017034	12.154	10/12/97
22316177J LEGAZ CANOVAS JUAN UR/ TESSY II-LA MANGA-BLOQUE, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401863245 M LOSC 25.1	K1610197044372873 M1600197510003972	24.000 66.000	02/12/97 05/11/97
38537767W LIARTE RIOS, GREGORIO CL/ LAS ANGUSTIAS-CANTERAS, 6; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401764590 M	K1610197044353040	36.000	02/12/97
22968336F LISON PEREZ JUAN LUIS CL/ TIERNO GALVAN, 33, ESC. 8; CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA REC.DEUDA Y REQ.	A5160097500004326	70.992	31/10/97
22901909G LOPEZ GARCIA FRANCISCO CL/ JULIO GONZALEZ POLA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401743719 M	K1610197044349344	60.000	02/12/97
22957901Z LOPEZ GARCIA PEDRO CL/ RAMON Y CAJAL, 22; 3 CARTAGENA	RARM 96.1	M1600197510004412	6.000	05/11/97
23032681K LOPEZ GUILLEN FULGENCIO CL/ TORRE PACHECO-ENSANCHE-BL, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102464572 M	K1610197044353612	30.000	02/12/97
22958884P LOSA MORENO MARIA SARAY CL/ CABRERA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401806742 M	K1610197044361213	36.000	02/12/97
22958884P LUCAS SANCHEZ OSORIO FRANCISCO CR/ PALMA-LOS BARREROS, 86 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045701533 M	K1610197044376393	18.000	02/12/97
X2076371T LUCAS SANCHEZ OSORIO FRANCISCO CR/ PALMA-LOS BARREROS, 86 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045659644 C	K1610197044367076	30.000	02/12/97
22908198Z MALKI, MOHAMED LG/ LOS CUENCA-ALJORRA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 070044442451 M	K1610197043959108	18.000	02/12/97
22977664C MARIN ALBURQUERQUE ANTONIO CL/ PUERTO ESPAÑA-M.-MARFAGON, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 190401218828 S	K1610197043457211	19.200	16/10/97
22977664C MARIN APARICIO JOSEFA CL/ GRAVINA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 440041463694 S	K1610197043778015	12.000	16/10/97
22969980H MARIN APARICIO JOSEFA CL/ GRAVINA 2 ,SN CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A5160097500003919	24.000	31/10/97
22934043F MARIN FRUCTUOSO, ALFONSO JOSE PZ/ DEL REY, 4; 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 180044187902 M	K1610197043448060	18.000	16/10/97
23039195A MARIN GARCIA JOSE CL/ PAVIA-BO PERAL, 6; 1-BR CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102399695 M	K1610197043595679	60.000	16/10/97
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102630654 M	K1610197044352490	60.000	02/12/97
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102632699 C	K1610197044352810	30.000	02/12/97
23032420J MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102629998 C	K1610197044352314	30.000	02/12/97

31620462Q MARQUEZ GUIJO JUAN MANUEL CL/ ALAMEDA SAN ANTON, 25; 1-C CARTAGENA 22985711V	LOSC 25.1	M1600197510004093	84.000	05/11/97
MARQUEZ SANCHEZ CARLOS JOSE CL/ ANGEL BRUNA, 50, ESC. 3; 1 CARTAGENA 73764750R	SANCION TRAFICO 300045142246 M	K1610197043591500	60.000	16/10/97
MARRAHI SOLER FRANCISCO JAVIER CL/ RIO DEVA, 16; BJ AVILES 22965276Y	SANCION TRAFICO 300045487195 A	K1610197042955006	30.000	16/10/97
MARTIN OLIVA ORTIZ VILLAJOS, M CL/ MENENDEZ PIDAL-SAN ANTON, CARTAGENA 22983405B	SANCION TRAFICO 300401869200 M	K1610197044374699	30.000	02/12/97
MARTINEZ FUENTES PEDRO ANTONIO CL/ MEDIODIA-V.ESCOBRERAS, 14 CARTAGENA 22910153Z	SANCION TRAFICO 300401859588 M	K1610197044372301	36.000	02/12/97
MARTINEZ GARCIA FULGENCIO CL/ VARA DEL REY-EL ALGAR, 11 CARTAGENA 23623758K	SANCION TRAFICO 300102242630 B	K1610197043597660	30.000	16/10/97
MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO CL/ PIO XII BDA CONCEPCION ,SN CARTAGENA 23007048X	SANCION TRAFICO 300102343744 C	K1610197044365052	12.000	02/12/97
MARTINEZ GOMEZ JUAN GERMAN PZ/ ALCOLEA, 9; 1 CARTAGENA 23019722B	SANCION TRAFICO 300045660038 M	K1610197044367164	60.000	02/12/97
MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO CL/ CAMINO S GINES-MEDIA LEGU, CARTAGENA 23018225D	LOSC 25.1	M1600197510003807	66.000	05/11/97
MARTINEZ JIMENEZ BERNARDO CL/ AURELIO MENDEZ-MEDIA LEGU, CARTAGENA 23018225D	SANCION TRAFICO 300102343768 C	K1610197044365063	30.000	02/12/97
MARTINEZ JIMENEZ BERNARDO CL/ AURELIO MENDEZ-MEDIA LEGU, CARTAGENA 22949599S	SANCION TRAFICO 300102421780 C	K1610197044384918	30.000	02/12/97
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO CL/ JOAQUIN COSTA, 7; 4-IZ UNION 22942110R	IMPAGO TASA 17.15 Nº 14/96 001	M2300697510004564	528	05/11/97
MARTINEZ MARTINEZ GINES CL/ PERU-BDA.HISPANOAMERICA, 4 CARTAGENA 22916190W	SANCION TRAFICO 300401878856 M	K1610197044378439	24.000	02/12/97
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO CL/ RIO MUNI-BDA 4 SANTOS ,SN CARTAGENA 22911002N	SANCION TRAFICO 300045587669 M	K1610197043583568	18.000	16/10/97
MARTINEZ NICOLAS JUAN PZ/ ALCOLEA, 9 CARTAGENA 22831642W	SANCION TRAFICO 300045584462 C	K1610197044351490	12.000	02/12/97
MARTINEZ NIETO JOSE CL/ SAN BASILIO ,SN CARTAGENA 22632863N	SANCION TRAFICO 300401853999 M	K1610197044371432	19.200	02/12/97
MARTINEZ SAEZ PEDRO JUAN UR/ HACIENDA DOS MARES-JALOQU CARTAGENA 22995276Z	SANCION TRAFICO 300401868218 M	K1610197044374457	36.000	02/12/97
MARTINEZ SANCHEZ RUFINA PD/ BALSICAS-DOCTOR MARAÑON, 1 TORRE PACHEC 22819076V	SANCION TRAFICO 300401619012 M	K1610197042302948	30.000	18/08/97
MARTINEZ TORRALBA MARIA JOSEFA CL/ GENERAL SANJURJO, 4; 1-D CARTAGENA 22991194A	REINTEGRO DE PERCEPCION INDEBI	M1900497510003356	29.922	05/11/97
MARTINEZ VIUDES JUAN MIGUEL CL/ EL PASO 3 ,SN CARTAGENA B30681159	SANCION TRAFICO 500043249605 M	K1610197044693556	18.000	02/12/97
MARTOS Y GONZALEZ CONSTRUCCION CL/ SANTA BARBARA-LOS PUERTOS, CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500008836	6.000	31/10/97

22959414D MATA HERNANDEZ MARIANA CL/ EMPERATRIZ-EL PLAN, 60 CARTAGENA 31571287S MBA NTUTUMONCHAMA MATIAS CL/ FOIOS, 1; 4-15 PATERNA	LOSC 23.A	M1600197510003708	30.000	05/11/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	A5160096520010883	15.838	25/06/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300045584589 M	K1610197044351533	30.000	02/12/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300102414660 B	K1610197043597505	30.000	05/11/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	REINTEGRO COMISION DE SERVICIO	M1501697510003405	19.140	17/11/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 020401149724 M	K1610197043233647	30.000	16/10/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 030102350630 G	K1610197043244075	60.000	16/10/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	RARM 5.3	M1600197510004148	12.000	17/11/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 450102349070 M	K1610197044611420	18.000	02/12/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300102461467 M	K1610197044353128	24.000	02/12/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 080123905104 B	K1610197041350942	24.000	17/09/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300102629949 M	K1610197044352292	60.000	02/12/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300401861121 M	K1610197042962178	24.000	17/09/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300045574237 M	K1610197044349828	60.000	02/12/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300045652893 M	K1610197044365778	12.000	02/12/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	LOSC 25.1	M1600197510003499	66.000	05/11/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A5160097180000026	70.531	18/11/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300102461121 M	K1610197042947504	60.000	17/09/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300102345947 M	K1610197042953895	60.000	17/09/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300102413151 M	K1610197042969174	60.000	16/10/97
22936191Q MEDINA CARMONA JUAN CL/ BDA SAN DIEGO 23 4 ,SN CARTAGENA X2076723F MEKKAOU, EL HOUARI LG/ FINCA LOS BELLOS SN ,SN CARTAGENA 20257068W	SANCION TRAFICO 300401715270 M	K1610197044381882	30.000	02/12/97

22990664W MULERO BAÑOS JUAN LUIS CL/ MAYOR, 67 GARRUCHA	SANCION TRAFICO 300045472489 M	K1610197042953345	60.000	17/09/97
23006002E NAVARRO ANGEL JUAN FRANCISCO CL/ SAN LUCAS-CUEVAS REYLLO, 4 FUENTE ALAMO 34813283T	SANCION TRAFICO 300045662552 M	K1610197044367880	18.000	02/12/97
NAVARRO DIAZ DAVID CL/ VILLALBA LA LARGA, 28; 2 CARTAGENA 34813283T	SANCION TRAFICO 030044573751 A	K1610197043239785	60.000	16/10/97
NAVARRO DIAZ DAVID CL/ VILLALBA LA LARGA, 28; 2 CARTAGENA 23023344E	SANCION TRAFICO 030044672261 A	K1610197043246781	60.000	16/10/97
NAVARRO NUÑEZ SEBASTIAN CL/ RONDAN ,SN CARTAGENA 74357458E	RARM 5.3	M1600197510003983	12.000	05/11/97
NAVARRO ROS BALTASAR CL/ PROTECCION, 3; 1-D UNION 23027581G	SANCION TRAFICO 300401829055 A	K1610197044366526	24.000	02/12/97
NIEBLA CAÑAVATE FRANCISCO JAVI CL/ REAL MAESTRANZA 56 ,SN CARTAGENA 22922878C	SANCION TRAFICO 030103161580 M	K1610197042542913	60.000	16/10/97
NIETO EGEEA JOSE ISIDRO CL/ HERMANOS PINZON-SAN ANTON, CARTAGENA 22893308M	SANCION TRAFICO 040042518983 M	K1610197043919299	12.000	02/12/97
NIETO GIL VICENTA CL/ SANTA TERESA, 45 LOS ALCAZARE 22893308M	SANCION TRAFICO 300045484935 M	K1610197042954731	18.000	17/09/97
NIETO GIL VICENTA CL/ SANTA TERESA, 45 LOS ALCAZARE 22936685G	SANCION TRAFICO 300045485307 M	K1610197042954786	300.000	17/09/97
OJAO RAMIREZ FRANCISCO CL/ BRUNETE-BARRIO PERAL, 3; 3 CARTAGENA 22887642C	SANCION TRAFICO 300102231796 M	K1610197042967436	30.000	17/09/97
OLIVO LOPEZ TOMAS CL/ FUENCARRAL, 45; 03-01 MADRID 22887642C	SANCION TRAFICO 300045069816 M	K1610197043584118	18.000	16/10/97
OLIVO LOPEZ TOMAS CL/ FUENCARRAL, 45; 03-01 MADRID B30625263	SANCION TRAFICO 020400860643 M	K1610197043872560	24.000	02/12/97
OPERADORES DEL AUTOMATICO DE C AL/ SAN ANTON, 40 CARTAGENA 23019117G	SANCION TRAFICO 300045377432 M	K1610197044383840	24.000	02/12/97
ORENES SERRANO ANA BELEN CL/ JOSE ANTONIO-LOS DOLORES, CARTAGENA 51822587E	SANCION TRAFICO 300401886427 M	K1610197044381190	24.000	02/12/97
ORTEGA CANO EUGENIO PB/ LA MANGA-GRAN VIA SÑN BAJ S JAVIER 22892158M	SANCION TRAFICO 300102017257 M	K1610197042307403	30.000	18/08/97
ORTEGA LOPEZ JORGE CL/ QUEVEDO, 7 UNION 22892158M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE	A5160097530011875	75.101	31/10/97
ORTEGA LOPEZ JORGE CL/ QUEVEDO, 7 UNION 22892158M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE	A5160097530011875	75.704	31/10/97
ORTEGA LOPEZ JORGE CL/ QUEVEDO, 7 UNION 22892158M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	A5160097530011886	26.860	31/10/97
ORTEGA LOPEZ JORGE CL/ QUEVEDO, 7 UNION 22892158M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	A5160097530011886	27.077	31/10/97
ORTIZ CAMPOS MARIA CL/ VEREDA SAN FELIX, 15 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045651750 A	K1610197044365547	36.000	02/12/97

22916157S ORTIZ GUILLEN JESUS CL/ STA.MARGARITA-LOS MATEOS, CARTAGENA 23021892L PACHECO VELOSO FEDERICO LG/ APARTAMENTOS OPTIMIST, 51 CARTAGENA 23014116V PADILLA HERNANDEZ JOSE MANUEL CL/ TORTOLA 5 ,SN CARTAGENA 01617418N PADILLA PEREZ JOSE UR/ SITIO DE CALAHONDA PORTON, MIJAS 22971448Z PALOMAR PADILLA JULIO CL/ CARTAGO-BO CONCEPCION, 8; B CARTAGENA 77567193S PARDO BALLESTER ANTONIO CL/ CAVITE, 3; 1-IZ UNION 22949269F PARDO GONZALEZ MARIANO CL/ HOYO TABARES, 78 RONDA 22962864D PAREDES LOPEZ JOSE ANTONIO CL/ ALTO, 8 UNION 22940367Y PERALTA GONZALEZ LUIS AV/ JOSE ANTONIO-LOS NIETOS, 3 CARTAGENA 23034876P PEREZ ARACIL TERESA BO/ BDA VILLALBA 1 2 IZQDA ,SN CARTAGENA 23034876P PEREZ ARACIL TERESA BO/ BDA VILLALBA 1 2 IZQDA ,SN CARTAGENA 23034876P PEREZ ARACIL TERESA BO/ BDA VILLALBA 1 2 IZQDA ,SN CARTAGENA 23033819D PEREZ JODAR MARIA CATALINA PZ/ J PALMIS LOCAMPANO 5 BAJO CARTAGENA 22965452K PEREZ LOPEZ ISABEL CL/ CARLOS III, 27; 2-2 CARTAGENA 22926807Q RABAL MOLINA JUAN CL/ CONCEPCION, 9; 2-IZ FUENTE ALAMO B30704423 RAFAEL PLAZAS, SL CL/ MIO CID-URB MEDITERRANEO, CARTAGENA 22952509G RECHE ESPINOSA ELOY CL/ LA MINA-LA ALJORRA, 11 CARTAGENA 22949028L RIOS SANMARTIN ANTONIO JAVIER CL/ SAN MARTIN DE PORRES, 13; CARTAGENA 22926876Q RIQUELME VIDAL GINES CL/ SAN ISIDRO-LOS DOLORES, 1 CARTAGENA 22998538X RIVAS MORENO GINES CL/ SAN CRISTOBAL LA LARGA, 41 CARTAGENA 22899841Y RIZO AZNAR JESUS CL/ GUADALAJARA, 40 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045617108 M SANCION TRAFICO 300045620510 L SANCION TRAFICO 300102344165 B SANCION TRAFICO 160402030771 E SANCION TRAFICO 300401882495 M SANCION TRAFICO 300401898030 M PERDIDA DE DOCUMENTOS ART.25.1 SANCION TRAFICO 300102417077 M SANCION TRAFICO 300045477189 M SANCION TRAFICO 300045651300 M SANCION TRAFICO 300045651335 M SANCION TRAFICO 300045659231 M SANCION TRAFICO 030103359630 A SANCION TRAFICO 300401579993 M 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA A ING.DESC.CUOTA 100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA 201-IS. DEC.ANU.S EJER:1996 PE SANCION TRAFICO 300045578050 M SANCION TRAFICO 020401135956 M SANCION TRAFICO 300401870810 M LOSC 25.1 SANCION TRAFICO 300401869340 B	K1610197044357231 K1610197044358090 K1610197042953653 K1610197042780491 K1610197045117408 K1610197043598154 M1300196510008869 K1610197043597692 K1610197042953807 K1610197044365437 K1610197044365448 K1610197044366999 K1610197043903800 K1610197043582963 A5160097500005932 A5160097530013503 K1610197043582611 K1610197043870217 K1610197043594502 M1600197510004115 K1610197044374743	30.000 18.000 18.000 24.000 36.000 24.000 60.001 12.000 24.000 60.000 36.000 60.000 30.000 19.200 66.145 242.204 30.000 24.000 48.000 78.000 24.000	02/12/97 02/12/97 16/10/97 17/09/97 16/12/97 16/10/97 27/06/97 16/10/97 17/09/97 02/12/97 02/12/97 02/12/97 02/12/97 18/11/97 18/11/97 16/10/97 02/12/97 16/10/97 05/11/97 02/12/97
--	---	---	---	--

77542068Y RODRIGUEZ CABALLERO JUANA CL/ DR SOLER HERNANDEZ, 16 S JAVIER 22985209K	SANCION TRAFICO 300045486300 C	K1610197042954930	30.000	17/09/97
RODRIGUEZ CRESPO MARIA DEL CAR CL/ MAYOR, 35; 3-B CARTAGENA 24165052X	SANCION TRAFICO 300201927793 M	K1610197043582941	60.000	16/10/97
RODRIGUEZ GARCIA MARCOS BO/ SANTAS, 38 HUESCAR 22962913N	SANCION TRAFICO 300045434944 M	K1610197041655500	18.000	17/07/97
RODRIGUEZ GARCIA SEBASTIAN CL/ CANAL DE SAN CLEMENTE ,SN HUESCAR 23038160A	SANCION TRAFICO 300045173814 M	K1610197043594326	12.000	05/11/97
RODRIGUEZ HELGUERA JOSE LUIS CL/ DIAMANTE 17 1IZQ ,SN CARTAGENA 23004596L	SANCION TRAFICO 300102461005 M	K1610197043584250	60.000	16/10/97
RODRIGUEZ MORENO MARIA CARMEN CL/ CALICANTE, 56 PUEBLA D FAD 24195561K	SANCION TRAFICO 300045411828 B	K1610197041653046	30.000	17/09/97
RODRIGUEZ PALACIOS ANTONIO CL/ SAN PABLO -POZO ESTRECHO-, CARTAGENA 23002551K	SANCION TRAFICO 080403076276 G	K1610197043969900	36.000	02/12/97
RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO CL/ TAIBILLA 5 ,SN CARTAGENA 23667281M	SANCION TRAFICO 300102467585 C	K1610197044354085	24.000	02/12/97
RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCA UR/ CALAFLORES, 1 RINCON VICTO 15922666L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A ING.DESC.CUOTA	A5160096500009814	63.678	25/06/97
RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO CL/ CARLOS III, 52; 8-F CARTAGENA 15922666L	SANCION TRAFICO 300045582751 M	K1610197044351192	60.000	02/12/97
RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO CL/ CARLOS III, 52; 8-F CARTAGENA 24112828L	SANCION TRAFICO 300102395719 M	K1610197044376514	60.000	02/12/97
ROJAS CASAS AURELIO A CL/ CONDE CIFUENTES, 3; 3-C GRANADA 22973711T	SANCION TRAFICO 450401710140 G	K1610197042479344	19.200	16/10/97
ROJO RIOS JUAN MANUEL PS/ ALFONSO XIII, 56; 7-B CARTAGENA 22958270S	SANCION TRAFICO 300102173668 A	K1610197043590432	12.000	16/10/97
ROS CUTILLAS, JUAN ANTONIO CL/ LOS BARRIENTOS,, 8-L, ESC. CARTAGENA 22935464W	SANCION TRAFICO 300045564075 C	K1610197044365943	60.000	02/12/97
ROS PINO, FRANCISCO MIGUEL CL/ SUBIDA AL PLAN-DOLORES, 68 CARTAGENA 23025502H	100103 IRPF RETENCION TRABAJO C.DIF.CAIN (CR)	A5160097500003347	29.358	31/10/97
RUIZ CALERO DAVID CL/ MAYOR 166 ,SN CARTAGENA 02489617M	SANCION TRAFICO 300045585879 C	K1610197044351819	12.000	02/12/97
RUIZ GARRIDO ANTONIO JOSE CL/ CARTAGENA -C.PALOS-, 11 CARTAGENA 23026513V	SANCION TRAFICO 300045586380 L	K1610197044351929	18.000	02/12/97
RUIZ POSTIGO JUAN CARLOS CL/ DOCTOR SERRANO-B. PERAL, 4 CARTAGENA 22971745N	RARM 146.1	M1600197510003940	18.000	05/11/97
SAEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE CL/ ANDRES PEDREÑO, 35; 2 UNION 48485608K	SANCION TRAFICO 300401735668 M	K1610197044387107	60.000	02/12/97
SAN BARTOLOME LAGO A ANTONIO CL/ DEL ALTO 14 3I ,SN CARTAGENA	LOSC 25.1	M1600197510003730	102.000	05/11/97

22960369K SANCHEZ BAS ANTONIO LG/ FC PERRITAS-SANTA ANA ,SN- CARTAGENA 74352179X	SANCION TRAFICO 300401589070 M	K1610197044352831	60.000	02/12/97
22839403N SANCHEZ CONESA JOSE CL/ MARIA LUISA SELGAS, 4; 2-D CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	A5160097500007626	1.000	31/10/97
22973765P SANCHEZ LOPEZ M CARMEN CL/ ALFONSO XIII-DOLORES, 109 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401540870 M	K1610197044381827	24.000	02/12/97
22958903G SANCHEZ LORENTE JERONIMO CL/ ALICANTE-LOS BARREROS, 12; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401848712 M	K1610197044370200	36.000	02/12/97
22933680N SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOS CL/ ALEGRIA - LA ALJORRA, 12 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401776786 M	K1610197044355230	30.000	02/12/97
22933680N SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOS CL/ ALEGRIA - LA ALJORRA, 12 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102399543 M	K1610197044377867	30.000	02/12/97
23025409V SANCHEZ MECA MARIA BELEN CL/ LIZANA 9 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102344177 M	K1610197044365195	24.000	02/12/97
22855610G SANCHEZ PEDREÑO JUAN CL/ CASTILLITOS-LOS DOLORES, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045643053 B	K1610197044363446	18.000	02/12/97
22916968K SANCHEZ PEREA JULIO CL/ CASTILLETE, 37 UNION	SANCION TRAFICO 300401723241 M	K1610197044383763	36.000	02/12/97
22887767F SANCHEZ RIVERO ANTONIO CL/ SABADELL-BDA HISPANOAMERI, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401860190 M	K1610197044372422	30.000	02/12/97
23031379F SANCHEZ ROMAN ANTONIO CL/ MIGUEL DE CERVANTES 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102399798 C	K1610197044377966	18.000	02/12/97
22932376L SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO CL/ MESINAS-ALONDRAS II-STA A, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020401081984 M	K1610197043230700	30.000	16/10/97
22988713Y SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN CL/ LOS MADRILES, 19 FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300102398289 C	K1610197044377450	12.000	02/12/97
27518566D SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA CL/ CONCEPCION 11 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102012557 G	K1610197042955996	60.000	16/10/97
23008443W SAURA DEVOS YOLANDA CL/ JULIAN VIDAL, 5 UNION	SANCION TRAFICO 300102404150 M	K1610197044379594	12.000	02/12/97
22907172T SAURA GARCIA ROSA CL/ DEL SOL - LOS DOLORES, 2; CARTAGENA	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100004781	1.753	31/10/97
22953107G SAURA MARTINEZ, JUAN ANTONIO PB/ ÑORA EL MIRADOR DUPLEX, 16 MURCIA	SANCION TRAFICO 300045540148 M	K1610197041673528	3.200	17/07/97
22779751E SAURA NAVARRO ISABEL PZ/ ESPAÑA, 10; 1-DR CARTAGENA	REINTEGRO DE PERCEPCION INDEBI	M1900497510003345	448.830	05/11/97
F30635122 SDAD COOP OLTRAMAR CL/ FCA.DE LAMPARAS-DOLORES ,S CARTAGENA	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 202-IS. PAGO CUEN EJER:1997 PE	A5160097530014966	140.920	10/12/97

51432084J SEQUEIROS CABALLERO MARIA CL/ PEDRO PEREZ ABADIA-ESPINA, MURCIA 22914174X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A ING.DESC.CUOTA	A5160096500012949	16.502	27/08/97
SERRANO GONZALEZ ANTONIO CL/ FLORIDABLANCA-LOS DOLORES, CARTAGENA 22899854L	SANCION TRAFICO 300401606017 M	K1610197044355724	30.000	02/12/97
SOLANO HERNANDEZ RAFAEL AV/ CONSTITUCION-ED.VULCANO ,S LORCA 22977092T	SANCION TRAFICO 300045449420 M	K1610197041657292	18.000	17/07/97
SOLANO MARTINEZ BLAS CL/ PUENTE-CANTERAS, 3; 1-A CARTAGENA 22946282X	SANCION TRAFICO 300102231863 M	K1610197043596560	18.000	16/10/97
SOLANO VIDAL MARIANO PS/ ALFONSO XIII, 23, ESC. E; CARTAGENA 22946282X	RARM 146.1	M1600197510004005	12.000	05/11/97
SOLANO VIDAL MARIANO PS/ ALFONSO XIII, 23, ESC. E; CARTAGENA 22975268Q	RARM 146.1	M1600197510004423	12.000	05/11/97
SOTO ESCUDERO MARIANO EMILIO CL/ PALOMARES-BO PERAL, 1 CARTAGENA 23003160D	SANCION TRAFICO 300045587736 M	K1610197043583580	12.000	16/10/97
SOTO MARTIN MIGUEL ANGEL CL/ JOSE ANTONIO, 43; 8-D UNION B30672877	SANCION TRAFICO 300102421949 M	K1610197044384984	12.000	02/12/97
TALLERES CAPYCAR, SL CR/ ALBUJON-C PALOS-BEATOS-KM, CARTAGENA B30672877	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA LIQUIDACION INGRESAR I.S.	A5160097200000094	64.933	31/10/97
TALLERES CAPYCAR, SL CR/ ALBUJON-C PALOS-BEATOS-KM, CARTAGENA 33392949P	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	A5160097220000140	37.682	31/10/97
TAMAYOCASTILLO GUSTAVO CL/ CARTAGENA, 78; B ROZAS MADRID 22959518K	SANCION TRAFICO 290400956411 M	K1610197042291299	24.000	16/10/97
TOBAL TUDELA ANTONIO CL/ NENUFARES, 3 CARTAGENA 77520731J	SANCION TRAFICO 300102399634 M	K1610197044377900	30.000	02/12/97
TORRENTE GUILLEN FELIPE CL/ TRONA, 13 UNION 22791940K	SANCION TRAFICO 300045668499 M	K1610197044368836	12.000	02/12/97
TORRES MINGUEZ ISABEL CL/ MURALLA DEL MAR, 14; 5 CARTAGENA A30076368	SANCION TRAFICO 300102424781 M	K1610197043598891	24.000	16/10/97
TRANSPORTES ESPECIALES, SA CR/ MAZARRON-LOS PATOJOS KM, 3 CARTAGENA A30076368	SANCION TRAFICO 020041428610 M	K1610197043876377	55.201	02/12/97
TRANSPORTES ESPECIALES, SA CR/ MAZARRON-LOS PATOJOS KM, 3 CARTAGENA B30677355	SANCION TRAFICO 300045535700 M	K1610197044379396	30.000	02/12/97
TRANSPORTES SAN JOSE DE LENTIS CR/ ALICANTE-CART.(S.J.LENTIS CARTAGENA A30621072	SANCION TRAFICO 300045170310 M	K1610197043593743	12.000	16/10/97
TRANSPORTES Y CEREALES DE CART CL/ BUCAREST-P.IND.C.BEAZA-P., CARTAGENA A30621072	SANCION TRAFICO 300043053271 M	K1610197043591444	277.200	16/10/97
TRANSPORTES Y CEREALES DE CART CL/ BUCAREST-P.IND.C.BEAZA-P., CARTAGENA 07472446E	SANCION TRAFICO 450042994133 M	K1610197044610561	12.000	02/12/97
URBINA ACEDO JOSE CARLOS CL/ ESCORIAL, 45; BJ ALCOBENDAS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	A5160097500002896	69.551	27/08/97

22933917L USERO RODRIGUEZ JOSE FERNANDO CL/ SAN FERNANDO, 40 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401854773 E	K1610197044371608	30.000	02/12/97
23013720N VALLEJOS NAVARRO DIEGO CL/ LLAGOSTERA-LOS DOLORES, 25 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045292591 C	K1610197043588793	18.000	16/10/97
52738217E VAZQUEZ VARELA ANTONIO CL/ GUARDIA CIVIL, 22, ESC. 1; VALENCIA	SANCION TRAFICO 300102458791 C	K1610197042947306	12.000	16/10/97
23032215S VEGA FERNANDEZ LAUREANO CL/ MOLINO NUEVO BL 43 3 ,SN GRANADA	SANCION TRAFICO 300045577238 C	K1610197042299659	18.000	16/10/97
34834669L VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL CL/ VILLA CONESA 22 ,SN FUENTE ALAMO	RARM 5.3	M1600197510003862	12.000	05/11/97
22975022T VELASCO MENDEZ ANGEL CL/ MOLLA-B PERAL, 30 CARTAGENA	LOSC 25.1	M1600197510003697	66.000	05/11/97
22966068Q VERGARA SALLAVERA ERA CL/ CASAS EL PALMERO-MIRANDA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401682240 M	K1610197044371861	30.000	02/12/97
22997244G VIDAL ANDREU SEBASTIAN CL/ EL PAÑO, 2; BJ UNION	SANCION TRAFICO 300043967414 C	K1610197043595855	30.000	16/10/97
34005088W VIDAL DIAZ JUAN CL/ ESMERALDA-UR.MEDITERRANEO, CARTAGENA	LOSC 26.I	M1600197510004445	12.000	05/11/97
22921822E VILLASEÑOR FERNANDEZ EMILIO CL/ SAGASTA-LOS DOLORES, 5; 1- CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401777481 M	K1610197044355405	30.000	02/12/97
22862917C ZAMORA BAÑO FRANCISCO CL/ PALAS, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 330401721886 M	K1610197044420272	60.000	02/12/97

RECURSOS:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado por todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Agencia Tributaria

Administración de Mula

7024 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	AÑO	PROCE- DIMIENTO	FASE	EXP. Nº
X1492939D	Ahmin, Said	I.A.E. C.Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005259S
22276078A	Alfonso Bravo Josefa	Insero Prestación	89/90	Ejecutivo	Apremio	309810005248X
74433185X	Alvarez Garcia Sebastian	C. Camara IRPF	1996	Ejecutivo	Apremio	309710107985L
74433185X	El mismo	I.A.E. C. Cámara	1996	Ejecutivo	Apremio	309710107986N
52812161K	Amador Amador Antonio	Sanción Trafico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810004169Z
X0280152N	Amsik Hamou	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005431ª
52819716D	Asis Manzanedo Pedro	Sanción Trafico	1997	Ejecutivo	Apremio	309710108967F
B30347736	Azulor S.L.	P. Incumplido I.V.A.	3T-97	Ejecutivo	Apremio	309810004316ª
"	La misma	" "	"	Ejecutivo	Apremio	309810004315E
A30097059	Bayco Comercial S.A.	C. Camara IAE	1996	Ejecutivo	Apremio	309710108262N
"	La misma	C. Camara ISOC	1996	Ejecutivo	Apremio	309710108261P
22368194G	Bravo Lopez Luisa	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004309P

77508035J	Caballero Vidal Juan	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810003871F
22940334L	Campayo Molina Concepción	Sanción Tráfico	1997	Ejecutivo	Apremio	309710108270K
22940334L	La misma	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004409Q
22940334L	La misma	Infracción Aduana		Ejecutivo	Apremio	309810004410Z
22455230P	Campos Arroniz Juan Antonio	Sanción Tráfico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810004408R
27428987S	Campoy Campoy Manuel	Sanción Gubernativa	1993	Ejecutivo	Apremio	309710108249ª
E30273361	Cándido Navarro Ayala y otro	I.V.A. R. General	1993	Ejecutivo	Apremio	309810005414S
27468291N	Canto Beviar Antonio	Sanción Tráfico	1997	Ejecutivo	Apremio	309710108965C
22457727K	Carmona Abril Salvador	P. a Ingresar I.R.P.F.	1995	Ejecutivo	Apremio	309810004207H
A30105787	Cárnicas Molina S.A.	Intereses de demora	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004336J
A30105787	La misma	Intereses de demora	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004334B
A30105787	La misma	Intereses de demora	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004337Z
22477589D	Carrasco Marín Ramón	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004339H
22477589D	El mismo	Sanción Tráfico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810004340K
A30105787	Carnicas Molina S.A.	Intereses de demora	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004335L
27486974L	Carrillo Ruiperez Juan Antonio	Sanción Tráfico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810005442M
B30316996	Ceramica Artesanal Calasparra	IRPF Retencion T.	1994	Ejecutivo	Apremio	309810004166H
B30238992	Conservas Cortes S.L.	Sanciones Tributaria	2T-96	Ejecutivo	Apremio	309810003927M
B30238992	La misma	Sanciones Tributaria	1T-96	Ejecutivo	Apremio	309810003928y
B30238992	La misma	Sanciones Tributaria	4T-95	Ejecutivo	Apremio	309810003929F
B30238992	La misma	Sanciones Tributaria	1T-96	Ejecutivo	Apremio	309810003931D
B30238992	La misma	Sanciones Tributaria	2T-96	Ejecutivo	Apremio	309810003930P
B30338065	Construcciones Gomarit Arabit	IRPF Retencion Trab	3T-97	Ejecutivo	Apremio	309810004318N
B30355424	Construc. y Jardines Sayesa SL	Sanciones Tributaria	1993	Ejecutivo	Apremio	309810005415H
A30118491	Construc.y Movimientos S.A.	IRPF R. Trabajo Pers	1995	Ejecutivo	Apremio	309810004003L
A30118491	La misma	I.A.E. Cuota Provinc.	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004004W
22374910G	Contreras Carrillo Antonio	Sanción Tráfico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810009363Q
X1309137T	Chail Cherki	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004150X
B30155089	Chico Baraza S L	Sanciones Tributaria	1994	Ejecutivo	Apremio	309810003996W
B30384457	Daoud Transportes SL	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004313S
B30384457	La misma	C.A. Castilla la Man.	1995	Ejecutivo	Apremio	309810004314R
B30384457	La misma	C.A. de Cataluña	1996	Ejecutivo	Apremio	309710108244S
B30371041	Decorplac S.L.	IRPF R. Trabajo P.	1995	Ejecutivo	Apremio	309810003989J
B30345540	Desguaces y C.V. Murcia SL	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005445L
B30345540	La misma	Sancion Gubernativa	1996	Ejecutivo	Apremio	309710109069N
B30345540	La misma	IRPF R. Trabajo P.	1995	Ejecutivo	Apremio	309810005444Z
29061115V	Dolera Martinez Joaquin	2T-IVA -310	1996	Ejecutivo	Apremio	309810005421X
29061115V	El mismo	1T-IVA-310	1996	Ejecutivo	Apremio	309810005420D
29061115V	El mismo	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005419T
29061115V	Dolera Martinez Joaquin	Intereses de demora	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005418R
29061115V	El mismo	IRPF Liquids Prac.	1995	Ejecutivo	Apremio	309810005417Y
X1283680G	El Hamidi Mohamed	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810004326W
B30405757	E. Construc. Hnos Yepes y San.	R. Autoliquidación	1995	Ejecutivo	Apremio	309810005423L
A30326722	Envases Alcantara SAL	IRPF R. Trabajo Pers	1995	Ejecutivo	Apremio	309810003882T
A30326722	La misma	" " "	2T-96	Ejecutivo	Apremio	309810003883K
22392964A	Espinosa Rodriguez Juan Ferna.	I.R.P.F. S. Paralelas	1994	Ejecutivo	Apremio	309810003740W
22392964A	El mismo	Sanciones Tributaria	1994	Ejecutivo	Apremio	309810003741T
B30317036	Explotación Agrícola la Hoya	I.V.A. Actas Inspecci	1995	Ejecutivo	Apremio	309810003875J
X1322535N	Fagraoui el Arbi	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810003841T
X1229788R	Faz Mohamed	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005433M
X1294417T	Faz Ahmed	I.A.E.C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005435F
B30317424	Fedialser SL	IRPF R. Trabajo Per.	1994	Ejecutivo	Apremio	309810004403G
74332451Q	Fernandez Fdez Jesus	IRPF Declaración S.	1995	Ejecutivo	Apremio	309810004638Y
X0874623	Gamonal Loyer Juan Moises	Sancion Gubernativa	1996	Ejecutivo	Apremio	309710108269T
40946229L	Garcia Alonso Dolores	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutivo	Apremio	309810005855J
52810023E	Garcia Marin Antonio	I.R.P.F. S. Paralelas	1994	Ejecutivo	Apremio	309810004010W
22442188F	Garcia Mengual Francisco	Sancion Trafico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810004332F
77505752F	Gil Martinez Antonio	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005311N
74434927G	Gomez Morenilla Antonio	I.R.P.F. S. Paralelas	2T-93	Ejecutiva	Apremio	309810004009C
22225744Q	Gonzalvez Garcia Joaquin	I.R.P.F. S. Paralelas	1992	Ejecutiva	Apremio	309810004388M
22426298X	Guillamon Palazon Justo	Sanciones Tributaria	4T-94	Ejecutiva	Apremio	309810005857T

27426243P	Guillen Quijada Jose	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005825Q
27426243P	El mismo	I.V.A. R. Simplificad	3T-96	Ejecutiva	Apremio	309810005824J
27426243P	El mismo	IRPF Pago Fracciona	3T-96	Ejecutiva	Apremio	309810005823L
52818942V	Heredia Fernandez Jose	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005310J
29060839V	Hernandez Cifuentes Antonio	Sancion Gubernativa	1996	Ejecutiva	Apremio	309810005349B
22193764Y	Hernandez Espinosa Antonio	I.R.P.F. L. P. Admon	1995	Ejecutiva	Apremio	309810004331B
B30355622	Hueco Films S.L.	IRPF R. T. Personal	1994	Ejecutiva	Apremio	309810004397N
B30385272	Inc Ingenieros SL	IRPF R. T. Personal	1994	Ejecutivo	Apremio	309810003994C
A30063259	Industrias Castillo SA	IRPF R. T. Personal	1995	Ejecutivo	Apremio	30981005853W
E30108120	Jose Antonio Rdguez Marin y O	I.V.A. P. Incumplido	2T-97	Ejecutivo	Apremio	309810004359T
B30367247	Limitrans SL	Sancion Trafico	1998	Ejecutivo	Apremio	309810004382Z
B30367247	La misma	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810004381J
B30367247	La misma	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004380C
B30367247	La misma	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004379N
B30367247	La misma	Sanciones Tributaria	1994	Ejecutiva	Apremio	309810004378Q
B30367247	La misma	Sanc. Transp. C.A. A	1997	Ejecutiva	Apremio	309810009052R
B30367247	La misma	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009051A
B30367247	La misma	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009050F
22461215J	Lopez Asis Antonio	Sancion Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710109045V
22369783Y	Lopez Garcia Vicenta	Sanciones Tributaria	1993	Ejecutiva	Apremio	309810004411A
22315991B	Lopez Hernandez Jose	I.R.P.F. S.Paralelas	1994	Ejecutiva	Apremio	309810005440E
74345587L	Lopez Lopez Jose Miguel	Sancion Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108242H
74345587L	El mismo	Sancion Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810004307M
74427062M	Lopez Martinez Diego	I.V.A. Actas Inspecc.	94/95	Ejecutiva	Apremio	309710101715P
74427062M	El mismo	Sanciones Tributaria	4T-94	Ejecutiva	Apremio	309810004012H
22448495N	Marques Benito Jose Maria	C. Cámara IRPF	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109071C
22448495N	El mismo	C. Cámara IRPF	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109070M
74315745P	Martínez García Fulgencio	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004299K
74315745P	El mismo	IRPF P. fraccionados	1T-97	Ejecutiva	Apremio	309810004298K
74315745P	El mismo	I.V.A. P. fraccionado	1T-97	Ejecutiva	Apremio	309810004297T
77512346T	Martínez González Lucía	I.V.A. P. Incumplido	3T-97	Ejecutiva	Apremio	309810004319G
77512346T	La misma	IRPF P. Incumplido	3T-97	Ejecutiva	Apremio	309810004320H
77512346T	La misma	IRPF P. Incumplido	3T-97	Ejecutiva	Apremio	309810004321J
77512346T	La misma	Sanciones Tributaria	1994	Ejecutiva	Apremio	309810004322Y
77562520B	Martínez Martínez Sebastian	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009037N
27425408R	Martínez Morales Pedro	IRPF L. P. Admon.	1995	Ejecutiva	Apremio	309810004005W
22292923N	Mayor Serrano Pedro	Intereses de demora	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005427M
29066503T	Meco Hernandez Maximino	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108490B
22470177M	Menchón Martínez Andrés	Recargos Autoliquid.	2T-97	Ejecutiva	Apremio	309710005422J
29059708J	Meseguer Vidal Jesús Angel	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009043J
52810059N	Molina García José Ramón	Sanción Tráfico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710107998W
X1038092X	Mssik Mustapha	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005434Y
77510320K	Muñoz Maldonado Diego	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009304A
43704823Q	Muñoz Muñoz Joaquín	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108961E
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108960T
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108959E
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005244V
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005243S
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009298E
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009299R
43704823Q	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009300R
B30316962	Muvalsa Construcciones S.L.	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004333R
X0625695A	Naji Lebdaqui	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005432G
48418660A	Nieto Salazar Juan	Sanción Tráfico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009303W
22415857B	Ortega Guillen Rafael	IRPF C. Cámara	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109331X
22415857B	El mismo	IRPF C. Cámara	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109332Z
22415857B	El mismo	I.A.E. C. Cámara	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109333W
22415857B	El mismo	I.A.E. C. Cámara	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109334A
22415857B	El mismo	I.A.E. C. Cámara	1996	Ejecutiva	Apremio	309710109335G
48417259M	Pagan Navarro Antonio	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005430W
22432099S	Palazón Cano Ramón	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108268L

22297310Y	Pallares Fernández Gloria	IRPF S. Paralelas	1994	Ejecutiva	Apremio	309810005424G
B30319875	PapelPlas-Arch S.L.	IRPF R.T. Personal	1994	Ejecutiva	Apremio	309810005822R
B30431951	Paramentos Rehabilitaciones SL	IRPF R.T. Personal	1995	Ejecutiva	Apremio	309810003872E
11692484C	Pasalodos Masero Manuel	IRPF D. Ordinaria	1993	Ejecutiva	Apremio	309810004377T
11692484C	El mismo	IRPF R.T. Personal	1994	Ejecutiva	Apremio	309810004376P
11692484C	El mismo	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004375B
11692484C	El mismo	I.A.E.C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004374X
11692484C	El mismo	Intereses de Demora	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004373P
27441110V	Pastor Medina Pedro	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710109330V
B30243885	Pavimientos de Molina S.L.	IRPF R.T. Personal	1995	Ejecutiva	Apremio	309810004301K
B30458392	Pedro Mayor Serrano S.L.	Inf. Ttes.C.L.Mancha	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005429R
B30458392	La misma	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005428X
B30458392	La misma	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009371X
B30104129	Promociones de Talarrubias SL	C.A. de Valencia	1997	Ejecutiva	Apremio	309710109064M
29057913N	Puertas Robles Luis	C. Camara IRPF	1996	Ejecutiva	Apremio	309710108245P
B30090120	Recreativos Stop S.L.	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004391N
48541031Z	Requena Garcia Valeriano	P. Incumplido I.V.A.	3T-97	Ejecutiva	Apremio	309810003715N
48541031Z	El mismo	P. Incumplido IRPF	3T-97	Ejecutiva	Apremio	309810003716S
48541031Z	El mismo	P. Incumplido IRPF	3T-97	Ejecutiva	Apremio	309810003717C
22331464M	Risueño Boluda Francisco	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutiva	Apremio	309810003744L
27464219B	Risueño Vivo Francisco Javier	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710107826Z
X0944545G	Rochdi Mohamed	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810003985Y
22458285G	Rodriguez del Rio Angel	I:R:P:F: S. Paralelas	1993	Ejecutiva	Apremio	309810005843M
27458796Q	Rodriguez Torres Joaquin	Sanción Gubernativa	1997	Ejecutiva	Apremio	309710107827Z
23222111T	Romera Muñoz Antonio	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009301W
23222111T	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009302R
29061843D	Ruiz Bravo Vicente	I.R.P.F. S. Paralelas	2T-93	Ejecutiva	Apremio	309810004394W
74313763G	Ruiz Paez Angel	Sanciones Tributaria	1993	Ejecutiva	Apremio	309810003743W
27455943S	Ruiz Sanchez Jesus	Sanción Gubernativa	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005438T
27455943S	El mismo	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005439W
22458505V	Saez Blaya Pedro Luis	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810003734E
74421982P	Sanchez Alvarez Pascual	Sanciones Tributaria	3T-93	Ejecutiva	Apremio	309810004147S
74417630A	Sanchez Jimenez Domingo	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710107997K
22330156P	Sanchez Sanchez Pascual	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004412E
22307751M	Santiago Garrido Enrique	Sanción Trafico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810005245D
E30223564	Sebastian Espin Moreno y otro	Intereses de demora	1997	Ejecutiva	Apremio	309810005820V
22457577D	Serrano Sanchez José Ramón	I.A.E. C. Provincial	1997	Ejecutiva	Apremio	309810006895L
B30236434	Supermercados Huescar SL	IRPF R. T. Personal	1994	Ejecutiva	Apremio	309810003992N
B30303770	Tecmoda S.L.	IRPF R. T. Personal	1995	Ejecutiva	Apremio	309810004013S
A30360622	Tencatel S.A.L.	IRPF R. T. Personal	1995	Ejecutiva	Apremio	309810003874H
48420376V	Torres Cortes Juan Manuel	Sanción Trafico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108958K
48420376V	El mismo	Sanción Tráfico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108957C
48420376V	El mismo	Sanción Tráfico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009296C
48420376V	El mismo	Sanción Tráfico	1998	Ejecutiva	Apremio	309810009297L
48424488N	Torres Cortes Manuel	Sanción Tráfico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108955H
48424488N	El mismo	Sanción Tráfico	1997	Ejecutiva	Apremio	309710108956G
B30364954	Ttes. Pascual Molina Hermanos	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810003816R
B30377964	Transvemur S.L.	I.A.E. C. Nacional	1997	Ejecutiva	Apremio	309810004389W
B30114102	Turbocalsa S.L.	IRPF R. T. Personal	1994	Ejecutiva	Apremio	309810004280M

El órgano responsable de la tramitación de los expedientes es la Unidad de Recaudación de la A. E. A. T. de Mula. Lugar donde podrán comparecer los interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 09 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mula a 4 de mayo de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Asensio Salvador García Pérez.

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

7028 Notificación de resoluciones de recurso ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129, de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.R.M., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	SUSP	DECRETO	AMTº
100041678830	C.A. DIAZ	27475451	ABANILLA	15-10-97	15.000		RD	13/992 9.1
100043442590	ADRI. CALABARDINA	830472437	AGUILAS	08-11-96	10.000		RD	30/1998 DA.3
100040130756	R.A. GARCIA	22325145	ALCANTARILLA	27-12-96	30.000		RD	13/992 50
100040448087	N.C. GONZALEZ	19817145	ALCANTARILLA	03-09-97	15.000		RD	13/992 117.1
100040106420	F. SANCHEZ	27431303	ALCANTARILLA	24-01-96	15.000		RD	13/992 50
100041619896	A. MARTINES	46543213	ALCANTARILLA	05-09-97	15.000		RD	13/992 148.1
100045645722	B. FERNANDEZ	22415700	ALCANTARILLA	22-02-97	15.000		RD	13/992 117.1
1000401064992	C.M. VILLARROYA	00295710	ALGAYTE	22-05-97	20.000		RD	13/992 52
1000401764395	F. VALERO	21262668	ALGAYTE	28-07-96	25.000		RD	13/992 52
100040119091	J.P. HUERTADO	74194365	ALHOBRAZ	23-08-97	10.000		RD	13/992 59
100040110998	M. GIL	17019747	BARCELONA	26-04-96	50.000		RD	13/992 84.1
1000402434190	M.C. PASQUE	77516756	BUNIFIL	24-07-97	20.000		RD	13/992 52
1000400431335	J.A. FERNANDEZ	11188593	BORRIANON	08-07-97	40.000		RD	13/992 52
1000404541172	E. AMOR	22482274	BULLAS	02-07-96	15.000		RD	13/992 117.1
1000405721288	B. RUIZ	92411432	BULLAS	22-10-97	15.000		RD	13/992 117.1
1000403454961	F. PORRIGERA	22117400	CALAGARRA	22-09-97	30.000		RD	13/992 52
1000401871527	M. SANCHEZ	70052780	CARAVACA DE LA CRUZ	14-01-97	20.000		RD	13/992 52
100044810727	J. SANCHEZ	70054460	CARAVACA DE LA CRUZ	08-05-98	25.000		RD	13/992 84.1
100045335041	FRIGO CARAVACA B	81070134	CARAVACA DE LA CRUZ	07-09-96	345.000		RD	1211/90 157.4
1000402149024	R. GARCIA	11300404	CARTAGENA	20-09-97	30.000		RD	13/992 50
1000404747291	R. SANJULIE	22347031	CARTAGENA	18-10-97	50.000	1	PD	13/992 50
1000402497875	A. R. MIRADILLA	20120502	CARTAGENA	30-10-97	20.000		PD	13/992 52
1000401930150	J. LAGANO	21099813	CARTAGENA	23-10-96	40.000		PD	13/992 52
1000401950450	G. PERAZ	22361612	CARTAGENA	17-02-97	30.000		RD	13/992 50
1000401041090	C. GERRANDEZ	20115077	CARTAGENA	22-06-97	20.000		RD	13/992 50
100040107074	A. CALURDE	22751446	CARTAGENA	23-05-96	25.000		RDL	309/90 67.4
100040455070	M. NOLERO	20380481	CARTAGENA	22-02-96	15.000		RD	13/992 19.1
100040401910	A. LACREB	20112617	CARTAGENA	24-00-96	15.000		RD	13/992 167
1000405858530	R. MORENO	22910407	CARTAGENA	05-06-97	10.000		RD	13/992 77
100040576330	B. FRANCO	23019865	CARTAGENA	18-08-97	15.000		RD	13/992 118.1
100040653131	M. M. BAS	20963390	CARTAGENA	16-09-97	15.000		RD	13/992 109.1
1000402632845	M. COMEZ	27949488	CARTAGENA	20-04-97	2.000		RDL	309/90 67.4
1000402470550	N. SANCHEZ	27946658	CARTAGENA	15-10-97	40.000		RD	13/992 52
1000401901570	R. GIL	27511994	ELIXA	10-04-97	20.000		RD	13/992 52
1000405507108	R. BEPEZ	29039791	ELIXA	01-12-96	50.000		RDL	309/90 67.4
1000407105837	D. RAMOS	10504085	ELIXA	07-09-97	15.000		RD	13/992 35.2
1000401757697	J. M. CANOVAS	52810677	ESLADA	25-06-96	20.000		RD	13/992 52
1000405594574	D. GORDANO	21440001	FORONA	21-12-96	10.000		RD	13/992 90.1
1000404164971	M. SANCHEZ	74351494	PIENZO ALANO	25-10-96	15.000		RD	13/992 117.1
1000404242471	J. FRANCO	27513590	RODRUCHA	01-11-94	50.000	2	RD	13/992 52
1000404151530	A. BELLI CO	61159380	ROYO DE MONTAÑONES	19-06-95	15.000		RD	13/992 117.1
1000400000000	R. CAMPOS	22949509	LAS TORRES COTILLAS	01-09-97	15.000		RD	13/992 117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADA	IMPORTE	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	ESPE	PRECEPTO	ART'
100402410134	F. SANJUAN	16198368	LEZARZES	27-05-97	20.000	RD	13/992	52
100402179177	A. CEMENOS	64143564	LEZARZES	25-10-97	20.000	RD	13/992	48
100405520626	F. PERNASOVY	11242568	LORCA	22-03-97	15.000	RD	13/992	167
100401559650	F. SOTO	11227118	LORCA	23-01-96	20.000	RD	13/992	50
100405218117	F. AZUAG	21127644	LORCA	29-05-96	15.000	RD	13/992	167
100405148110	J. P. DELARCA	00623892	MADRID	29-03-96	15.000	RD	13/992	117.1
100405237667	A. RODRIGUEZ	07488051	MADRID	10-05-96	15.000	RD	13/992	80.1
100405174212	M. GONZALEZ	50797508	MADRID	07-02-97	15.000	RD	13/992	167
100405027156	A. MUNOZ	02123232	MADRID	27-04-97	15.000	RD	13/992	154
100405528947	E. SCHWARTZ	01464511	MADRID	01-05-97	15.000	RD	13/992	167
100401789568	J. GARCIA	01001700	MADRID	10-03-96	40.000	1 RD	13/992	52
100405740169	F. J. SOTO	11503176	MAYORREALELL	16-09-97	2.000	RDL	339/90	59.3
100402451042	C. M. TORTAY	24481120	MAZARRON	07-07-97	20.000	1 RD	13/992	50
1004016749856	F. CASCALES	24003849	MOLINA DE SECURA	20-08-97	15.000	RD	13/992	168
1004013044707	F. J. MARTINEZ	08940720	MOLINER	20-01-97	15.000	RD	13/992	167
100402449652	J. M. PIZARRO	52825473	MULA	27-02-97	20.000	RD	13/992	52
100401554479	MARCELO LOPEZ	007250187	MURCIA	22-01-96	10.000	RD	13/992	52
100405571644	NOHAMMED NAJIB	842959887	MURCIA	11-01-96	10.000	2 RD	13/992	70.1
100402447237	J. SANDOVAL	14818636	MURCIA	02-03-97	20.000	RD	13/992	52
100402448535	L. MARTIN	27478414	MURCIA	26-02-97	40.000	RD	13/992	52
100402448813	A. MORENO	22442302	MURCIA	28-04-97	10.000	RD	13/992	48
100402471600	A. URDIA	22459925	MURCIA	14-10-97	20.000	RD	13/992	52
100402470071	F. J. LOPEZ	27459389	MURCIA	25-10-97	20.000	RD	13/992	52
100402470412	J. P. PAGO	27450000	MURCIA	08-10-97	20.000	RD	13/992	52
100401565182	H. NANCHEZ	27474726	MURCIA	04-01-97	10.000	RD	13/992	50
100401577078	C. A. PAGO	50563573	MURCIA	24-03-97	40.000	RD	13/992	52
100401587585	A. MADRUGA	74334919	MURCIA	06-04-97	20.000	RD	13/992	52
100401597078	A. MONTES	27453419	MURCIA	00-06-96	10.000	RD	13/992	77
100401605514	A. PONTADO	27457589	MURCIA	27-11-95	10.000	RD	13/992	117.1
100102262530	F. J. PUNZO	34813410	MURCIA	07-10-96	10.000	1 RD	13/992	3.1
100401649210	N. A. MUÑOZ	27456607	MURCIA	17-01-97	5.000	RDL	139/90	67.4
100401651110	J. MARTINEZ	14915852	MURCIA	27-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
100401710424	J. C. FERNANDEZ	27474239	MURCIA	21-02-97	15.000	RD	13/992	101.1
100401710600	L. S. MATAS	27480580	MURCIA	01-07-97	15.000	RD	13/992	145.1
100401740164	M. N. K. FERNANDEZ	22408182	MURCIA	22-07-97	10.000	RD	13/992	77
100401741145	M. H. GOMEZ	46437055	MURCIA	20-07-97	10.000	RD	13/992	181.1
100405511692	N. APARTICIO	27408906	MURCIA	18-08-97	15.000	RD	13/992	151.2
100401611199	F. PLORES	27502110	MURCIA	17-09-97	15.000	RD	13/992	154
100402020643	J. ALRUIZ	27476756	MURCIA	23-09-97	15.000	RD	13/992	117.1
100402410158	A. PEREZ	14783474	MURCIA	04-07-97	40.000	RD	13/992	52
100401611191	F. CAROBLES	74307808	MURCIA	09-11-96	40.000	1 RD	13/992	52
1001020760446	ZAGUZA KHALID	021905125	MURCIA	19-05-97	15.000	RDL	139/90	60.1
100102056293	N. MONTESINGO	74280211	MURCIA	18-05-97	20.000	RDL	139/90	61.3
100102056316	CIRCULO Y PROYEC	610389513	MURCIA	14-07-97	25.000	RDL	139/90	61.1
100402450742	G. CAMO	74294978	MURCIA	18-11-97	10.000	RD	13/992	58
100404145105	F. AUS	22308128	MURCIA	20-10-96	10.000	RD	13/992	117.1
100404146026	J. A. CIRIACOSA	74338957	MURCIA	10-10-97	20.000	RD	13/992	48
100404146065	J. EGGA	74585726	MURCIA	02-11-97	10.000	RD	13/992	52
100405511298	F. CASAYUCA	74341421	MURCIA	09-11-97	10.000	RD	13/992	58
100404440767	J. A. KAHN	48301227	MURCIA	26-08-97	15.000	RD	13/992	118.1
100405740069	A. LOPEZ	27455223	MURCIA	06-10-97	15.000	RD	13/992	117.1
100402474238	J. ERDINGHA	74286517	ORLIZUELA	24-07-97	20.000	RD	13/992	58
100402471727	J. H. PICON	52607264	PELLICER	14-10-97	10.000	RD	13/992	52
100405143835	L. C. GARCIA	00400504	POZUELO DE ALACION	14-07-96	15.000	RD	13/992	151.2
100405440458	J. C. MARTINEZ	02472718	QUART DE PORTLET	05-10-97	15.000	RD	13/992	167
100401782841	M. C. LERN	27493718	SAN JACINTO	12-09-96	10.000	RD	13/992	52
100405410983	J. M. FARRASCH	74186434	SAN PEDRO PINATRA	15-09-96	50.000	RD	13/992	261
100405167116	A. GOMEZ	22416310	SAN PEDRO VINAZA	11-10-97	15.000	RD	13/992	154
100405441910	J. PEREZ	27464306	SANTOROSA	05-09-97	15.000	RD	13/992	117.1
100401865145	M. FERNANDEZ	71124958	TORREVIEJA	04-03-97	10.000	RD	13/992	52
100402472940	A. ACUSIA	21248511	TORTONA	17-10-97	20.000	RD	13/992	52
100401782469	A. TOLESA	27194490	TORTONA	23-10-97	10.000	RD	13/992	52
100405213477	A. RODRIGUEZ	00724283	VALENCIA	17-09-96	15.000	RD	13/992	117.1

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

7026 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia a 8 de mayo de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUENCIADO/A	TIPOMETR	LOCALIDAD	FECHA	CANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047570866	JILLOMENS	2162008	MUCIOY	22.03.98	20.000		RD 1092	052
300047084341	J VERA	21452840	ALICANTE	13.03.98	100.000		C 2190	198 H
300045878714	J MOYA	52768231	ALICANTE	07.04.98	50.000		RDL 33890	060 I
300047030745	R FARRARAGO	14740700	GUARDAMAR DEL SEG. RA	24.03.98	15.000		RD 1092	151 2
30004788388	J BAS	74159392	ORMUJELA	31.03.98	27.500		RDL 33890	082.2
30004711149	S FERNANDEZ	74178239	ORMUJELA	21.03.98	5.000		RDL 33890	069.3
300047040234	M CALDERON	74184815	ORMUJELA	19.03.98	15.000		RD 1092	187
300047086337	F CUESADA	74160653	PIAN DE LA FORADADA	23.03.98	25.000		RDL 33890	060 I
300042522917	A HERRAZ	52752388	MELON	22.03.98	26.000		HU 1092	052
300047230080	M AYENDANO	05196831	LA SINELA	23.03.98	15.500		RDL 33890	061 I
30004898311	E DEL CRISTO	52828807	ALMERIA	21.02.98	25.000		RDL 33890	080 I
30004710315	J PABLO	22475270	MURCIA CIVIL	22.02.98	8.000		RD 1092	090
300047111835	M FERNANDEZ	27533492	VICAR	17.03.98	15.500		RDL 33890	082 I
300047185479	J DOMÍNGUEZ	3057392	CASTELLDEFELS	14.03.98	25.000		RDL 33890	061 I
300048868412	TRANSMIGAS CONSULTING	91321831	PCRZUNA	17.07.98	50.000		RDL 33890	072 I
300046752275	FINANZAUTO Y SERVICIOS SA	428081765	MADRID	21.03.98	230.000		C 12190	198 H
300047281137	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	48122486	MADRID	02.03.98	38.000		RDL 33890	061 I
300047222548	PRED SAL SL	68020831	MADRID	11.03.98	48.000		D 12190	198 H
300047213231	E ROMERO	30824082	MADRID	11.03.98	15.500		RDL 33890	061 I
300046840892	J MAYARRO	23270613	AGUILAS	21.03.98	25.000		RDL 33890	060 I
300046845436	J MURATA	23271638	AGUILAS	13.07.98	20.000		RDL 33890	061 I

EXPEDIENTE	CONTRATADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	OTROS	PRECEPTO	ART.
300046840038	A PINEDO	74430775	AGUILAS	21.03.98	50.000		RD 339/93	060
300046897776	M SILVANTE	23418130	ALCANTARILLA	03.03.98	10.000		LEY 30/1995	
3000468974703	J MANDUEZ	28775155	ALCANTARILLA	20.03.98	50.000		RD 339/93	060
30004721107	J ESPINOSA	34327378	ALCANTARILLA	21.03.98	50.000		RD 339/93	060
300047172384	M A MADR	34834161	ALCANTARILLA	22.03.98	16.000		RD 339/93	101
300047055985	C ALBAICEL	48426892	ALCANTARILLA	24.03.98	10.000		LEY 30/1995	
300047038513	J GARCIA	48428270	ALCANTARILLA	25.03.98	50.000		RD 339/93	080
300047182340	J LOPEZ	52818425	ALGUAZAS	05.04.98	25.000		RD 339/93	061
300047211740	A LOPEZ	27420644	LAS A-BOLLAS	01.04.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047088619	AFILAS CARTAGENA S A	43080462	CARTAGENA	02.04.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047199156	A ASEMSO	27568757	CARTAGENA	30.03.98	15.000		RD 339/93	061.4
300047062540	R SEGADO	22988048	CARTAGENA	26.03.98	15.000		RD 339/93	151.2
300046878388	J GARCIA	77894448	CARTAGENA	22.03.98	75.000		RD 339/93	020.1
300046858585	F LOPEZ	29008917	CARTAGENA	08.03.98	50.000		RD 339/93	060.1
300047038181	M PEPEZ	27947710	MARMI PHAL CARTA	25.03.98	25.000		RD 339/93	081.3
300046891378	P SIMENEZ	22905645	LOS DOLORES CARTAG	07.03.98	20.000		RD 339/93	061.3
3000468745811	J BAEZA	22470360	FORTUNA	07.01.98	50.000		RD 339/93	080.1
300047184175	J BARRAZ	34781154	FORTUNA	05.03.98	15.000		RD 339/93	167
300046843688	A JIMENEZ	27515708	FLENDE ALAMO	16.03.98	75.000		RD 339/93	081.4
300046858613	J JIMENEZ	29047117	J JIMILLA	01.03.98	50.000		RD 339/93	060.1
300046898876	A TRISTAN E	52827761	LAS TORRES COM LLAG	05.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047258030	J COATES	23232645	LORCA	30.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300046861654	J LOPFZ	23257901	LORCA	22.03.98	16.000		RD 339/93	061.3
300047071038	F GARCIA	29284222	LORCA	17.01.98	75.000		RD 339/93	061.3
300047096804	H MACREDO	76861331	LOS ALCAZARES	10.03.98	50.000		RD 339/93	061.3
300046899888	J MENGUAL	48421638	MOLINA DE SEGURA	27.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047264044	J MESPUELA	22152999	UPB ALTORREAL	24.03.98	25.000		RD 339/93	081.3
300047065073	ELECTROLUNA S A	43081992	MURCIA	31.03.98	15.000		RD 339/93	061.3
300047262858	EL APLICACIONES ELECTRICAS Y	830074215	MURCIA	05.04.98	50.000		RD 339/93	061.3
300047082258	A SAL	10834418	MURCIA	30.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047250777	F L SCN	27399604	MURCIA	01.04.98	20.000		RD 339/93	061.3
300047258783	A FUENTES	22413178	MURCIA	27.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047088773	A FERRA	27452088	MURCIA	28.03.98	20.000		RD 339/93	061.3
300047270173	C MEDINA	27461212	MURCIA	03.04.98	20.000		RD 339/93	061.3
300047261354	V NICOLAS	34780812	MURCIA	10.03.98	10.000		LEY 30/1995	
300047270124	E MUÑOZ	34795480	MURCIA	31.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047265061	J PUEBLEZUELO	34809118	MURCIA	31.03.98	20.000		RD 339/93	061.3
300047057880	C BODOLLO	34810681	MURCIA	01.03.98	10.000		LEY 30/1995	
300047213001	A MORENO	34820440	MURCIA	08.04.98	15.000		RD 339/93	118.1
300047259347	A MORENO	36957370	MURCIA	02.04.98	5.000		RD 339/93	058.3
300047258358	A MORENO	38567370	MURCIA	07.04.98	75.000		RD 339/93	051.1
300047136754	F CAZORLA	43195917	MURCIA	27.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047088083	M MARIN	48481270	MURCIA	10.03.98	10.000		LEY 30/1995	
300047251567	M MARIN	48481710	MURCIA	02.03.98	10.000		LEY 30/1995	
300047169504	A TOMAS	48483707	MURCIA	15.03.98	25.000		RD 339/93	060.1
300047133688	J ESCUDERO	48484458	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 339/93	118.1
300047138858	A GARRIDO	48500275	MURCIA	26.03.98	75.000		RD 339/93	060.1
300047136780	F LLOR	48504674	MURCIA	30.03.98	20.000		RD 339/93	061.1
300047136778	F LLOR	48504674	MURCIA	30.03.98	25.000		RD 339/93	061.1
300047211752	A TOME	48517035	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 339/93	118.1
300047241850	J ANNAU	22461425	BENIJAMIN	24.01.98	10.000		LEY 30/1995	
300047068657	A MARM	27471774	BENIJAMIN	28.01.98	10.000		LEY 30/1995	
300047142195	FRANCISCO LOPEZ NICOLAS SL	830039747	CABEZO DE TORRES	20.03.98	25.000		RD 339/93	051.3
300047148304	A GONZALEZ	27499217	E. PALMAR	23.03.98	150.000		RD 339/93	051.1
300047058084	C DONAYENT	22455001	E. PALMAR	24.03.98	15.000		RD 339/93	051.3
300047132372	GALVI	48485695	E. PALMAR	27.03.98	25.000		RD 339/93	051.3
300047142889	J MEDOYO	27451758	ESPINARDO	14.02.98	10.000		LEY 30/1995	
300047148008	F MERRINO	27479913	ESPINARDO	18.02.98	15.000		RD 339/93	051.1
300047140447	J SORTES	41500868	ESPINARDO	29.03.98	50.000		RD 339/93	051.1
300047138956	J MERRINO	48489898	ESPINARDO	03.03.98	50.000		RD 339/93	060.1
300047134137	J HERRERO	74534853	ESPINARDO	27.02.98	10.000		LEY 30/1995	
300047056000	P CEREZO	48485601	GLADIALUP	25.03.98	25.000		RD 339/93	061.3
300047055887	P CEREZO	48485601	GLADIALUP	25.03.98	15.000		RD 339/93	051.1
3000468832830	MILLAN	48425606	LA HORA	26.03.98	75.000		RD 339/93	020.1
300047184341	F LOPEZ	27449205	LA ALBENCA	23.03.98	25.000		RD 339/93	051.1
300046819455	M SANZANARCS	22448308	LLANDE DE BELLAS	01.04.98	5.000		RD 339/93	058.3
300046898845	J AGUILERA	48481876	LOS GARRES	07.04.98	10.000		LEY 30/1995	
300047117577	CAYETANO GUTIERREZ SERDANO	830488142	MONTESGUICO	27.03.98	10.000		RD 339/93	015.5
300047182286	J ALCARRA	77513077	PATINE	03.04.98	20.000		RD 339/93	106.1
300047256137	J MARTINEZ	34797028	PUENTE TOCINOS	06.03.98	10.000		LEY 30/1995	
300047187427	V PUJANTE	48429767	SANGLINERA LA SECA	22.03.98	15.000		RD 339/93	118.1
300047090522	J SARADIA	52808953	SANGONERA LA SECA	10.02.98	10.000		LEY 30/1995	
300047042814	J RODRIGUEZ	27247688	SANGONERA LA VERDE	24.03.98	50.000		RD 339/93	050.1
300047032415	J SANCHEZ	27448135	SANGONERA LA VERDE	24.03.98	15.000		RD 339/93	051.4
300047142267	J CARRALD	22442384	SANGONERA VERDE	05.02.98	10.000		LEY 30/1995	
300047130454	J MUÑOZ	48480878	SANTAGO EL MAYOR	05.04.98	50.000		RD 339/93	060.1
300047256038	J THOMAS	27154487	TRREAGUERA	27.03.98	30.000		RD 339/93	051.3
300047256955	J ROMERO	77520531	TRREAGUERA	01.04.98	2.000		RD 339/93	058.3
300046878845	A FABREGA	27019307	SAN PEDRO PINGTAR	21.02.98	25.000		RD 339/93	051.3
300046884087	J PATROCINIO	23018238	SAN PEDRO PINGTAR	26.03.98	5.000		RD 339/93	058.3
300046844844	J MORA	27273071	TETIANA	07.02.98	10.000		LEY 30/1995	
300047082375	L MUÑOZ	41458050	SANT ANTON DE PORTMAY	17.03.98	5.000		RD 339/93	058.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300047050361	L. MALLOZ	41489020	SANT ANTON DE PORTANY	17.03.98	5.000		RDL 339/90	069.3
300046907445	J. VAGUERO	43068308	CANDELA	01.02.98	20.000		RDL 339/90	067.3
300047112000	T. ALVALICHA	45676379	VALENCIA	28.03.98	5.000		RDL 339/90	067.1
300047117458	A. MARQUEZ	22899558	VALENCIA	02.04.98	20.000		RDL 339/90	067.3

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

7027 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia a 8 de mayo de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300047111833	A. CABELLO	71459233	ALCANTE	13.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047507732	M. MARQUEZ	29069922	ALCANTE	24.02.98	20.000		RD 1352	057
300042520810	A. GOMEZ	74652347	ALICANTE	22.03.98	20.000		RD 1352	052
300047022848	R. NEWMANN	4004731	ALTEA	10.03.98	5.000		RD 1352	151.2
300042517935	E. FERNANDEZ	75002905	BENICOM	13.02.99	20.000		RD 1352	052
300047073796	J. MURCIA	74150038	COA	18.02.98	5.000		RD 339/90	069.3
300047054044	R. SANTIAGO	76016589	CREVILLENTE	28.12.97	25.000		RDL 339/90	081.3
300042515431	J. NARANJO	21449441	ELCHE	08.03.98	20.000		RD 1352	052
300042517842	M. VIVAS	24596207	FICHA	11.03.99	20.000		RD 1352	046
30004251239	F. CARRERA	29004228	ORRIJUELA	07.02.98	30.000		RD 1352	057
300047158803	A. PARDALIS	74127220	ORRIJUELA	30.12.97	50.000		RD 1352	003
300047042990	M. HERNANDEZ	74352148	ORRIJUELA	31.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047022800	F. SANO	74473788	PILAR DE LA TORRADA	10.09.98	15.000		RD 1352	117
30004717540	B. SANCHEZ	74183481	PILAR DE LA TORRADA	17.01.98	15.000		RD 1352	009
30004682418	R. Y. JIMENEZ S. L.	80257944	SAN VICENTE RAUFES	02.12.97	20.000		RDL 339/90	081.3
300046927603	M. LLORCA	21442480	SANTA POLA	06.03.98	50.000		RDL 339/90	060
300042422240	J. MORENO	52781681	VILLAJUYOSA	17.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300047172990	M. VARELA	79525684	ALBACETE	25.02.98	15.000		RD 1352	117
300047157320	J. SANTIAGO	5714140	ATHLANTA	08.03.98	18.000		RD 1352	107

IDENTIFICACION	RAZONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	PRECEPTO	ART.
300402508329	FUGLES	27231704	ALMERIA	02.03.98	30.000	RD 1392	250.
300402515603	- GU	34884491	ALMERIA	07.03.98	20.000	RD 1392	248
300402508382	- PARRA	27258481	EL REAL DE ALTAZ	23.02.98	26.000	RD 1392	252
300407113481	- SANTIBAGO	27231711	BARANA	22.02.98	15.000	RD 1392	117.1
300402515787	MIRALBA	23274804	HUERCAL OVERA	07.03.98	20.000	RD 1392	248.
300407110675	MIGUELA	20259327	HUERCAL OVERA	10.02.98	15.000	RD 1392	117.
300407110777	- COCOTRA	70568877	NUJAF	27.02.98	15.000	RD 1392	167.
3004068788188	H MONENC	38558621	BARCELONA	16.12.97	25.000	RD 1392	260.
300402515837	IBANEZ	17675352	BARCELONA	08.03.98	20.000	RD 1392	248.
3004068788186	- LUHNAS	39164804	MATADEPERA	04.02.98	15.000	RD 1392	117.
300406872900	R PEREZ	33272751	ODON	12.11.97	5.000	RD 1392	259.3
300406872920	R PEREZ	33272251	ODON	12.11.97	5.000	RD 1392	259.3
300402515410	R TORRES	30524308	CORCORA	08.03.98	30.000	RD 1392	259.3
300406872981	A HERRERA	44368307	CORCORA	11.12.97	50.000	RD 1392	260.
3004068784677	VELICHI	18473751	VILLAFRANCA DE COH	02.03.98	15.000	RD 1392	117.1
3004068784689	- ELICH	28542588	VILLAFRANCA	02.03.98	15.000	RD 1392	117.1
3004068785588	M GONZALEZ	06262712	AICAZAR DE SAN JUAN	24.02.98	50.000	RD 1392	060.1
3004068785555	I MILLAN HUE	05648953	CUIDAD REAL	27.12.97	15.500	RD 1392	062.2
3004068786688	CONSTRUCCIONES VILLAJOS	813049545	FORZUNA	26.08.97	25.000	RD 1392	061.3
3004068786645	TRANSACCIONES COMERCIALES	01323831	FORZUNA	20.10.97	15.500	RD 1392	061.3
300402518890	A MERCE	18883748	BENICASIN	11.03.98	30.000	RD 1392	052
300407182752	A BUSTAMANTE	04575827	CUENCA	07.03.98	15.000	RD 1392	117.1
3004068783190	S FAJILLA	77972719	OLDT	08.03.98	5.000	RD 1392	059.3
300407188626	S FAJILLA	77972719	OLDT	09.03.98	5.000	RD 1392	059.3
3004068788160	- TABUERA	40175717	SAN ILDEFONSO	18.03.98	10.000	RD 1392	059.3
3004068725749	F MARTINEZ	22389527	POMELAS	11.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300407111782	- FERNANDEZ	52578777	ARELLA	24.02.98	5.000	RD 1392	058.3
300407115143	- ARCOS	24188806	HUETOR TAJAR	06.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300402506377	- CANDEL	26490067	VILLANUEVA APDOISPO	22.02.98	40.000	RD 1392	052
300407082101	L ESPANTOSA	51584328	AICAZA DE HENARES	01.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300407170506	C FERRER	17279503	FUENLABRACA	16.02.98	20.000	RD 1392	081.3
300407220601	A DE VEGA	05268608	MADRID	01.03.98	15.000	RD 1392	167
300407176880	R RUIZ	22973712	MADRID	03.03.98	25.000	RD 1392	082.2
300407182740	L DIAZ	22362585	MADRID	02.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300407178737	M PALLARES	23147745	MADRID	08.02.98	18.000	RD 1392	077
300407082009	- ANTON	27435738	MADRID	04.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300407083780	C BERNANDES	50307241	MADRID	05.03.98	40.000	RD 1392	052
300407078018	- PEÑALVER	50303314	MADRID	04.02.98	10.000	RD 1392	018.1
300407187168	H GEPONA	52584182	MADRID	02.03.98	18.000	RD 1392	089.1
300407154860	A SANCHEZ	76701363	MADRID	08.02.98	15.000	RD 1392	167.
300407155490	P JIMENEZ	29371673	FINC	19.02.98	25.000	RD 1392	067.3
300407070263	P CALSILLO	50427481	SAN ILDEFONSO	02.03.98	5.000	RD 1392	059.3
3004068703800	A GODO	24755270	MOLAGA	25.11.97	10.000	RD 1392	067.3
3004068746550	D RODRIGUEZ	39390570	MOLAGA	07.02.98	18.000	RD 1392	058.1
300407184808	- YEPES	22427147	MELILLA	02.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300407173330	LCS GANDUOS EL MONCHE SL	82977224	EL MONCHE	17.02.98	231.000	RD 1392	197.6
300402519608	- POUDELWE	22371302	MAGNANCA ABANIL	17.03.98	20.000	RD 1392	052
300407270670	- AMADOR	20308877	ABANAN	07.03.98	5.000	RD 1392	058.3
3004068752186	S POZO	25268342	AGUIAS	17.03.98	10.000	RD 1392	086
300406873436	L SAN AGO	45563705	AGUIAS	14.03.98	5.000	RD 1392	058.3
300406873448	L SAN AGO	45563705	AGUIAS	14.03.98	5.000	RD 1392	058.3
300402515433	- MORFINO	48474811	AGUIAS	06.03.98	30.000	RD 1392	052.
300407042577	- NUMEROYA	02244670	ALCANTARILLA	31.12.97	5.000	RD 1392	050.3
300407070494	A LUCAS	22358793	ALCANTARILLA	09.01.98	15.500	RD 1392	067.1
300407070492	A LUCAS	22358793	ALCANTARILLA	09.01.98	25.000	RD 1392	067.3
300407118197	V.SANTIAGO	27446517	ALCANTARILLA	27.02.98	5.000	RD 1392	058.3
3004068733302	- PAMBEZ	27459228	ALCANTARILLA	29.12.97	15.000	RD 1392	106.2
300406877762	- GARCIA	48384466	ALCANTARILLA	17.11.97	10.000	RD 1392	052
300407180708	A FERBER	08425208	ALCANTARILLA	17.02.98	16.000	RD 1392	077
300406877934	D CARRASCO	48430370	ALCANTARILLA	07.12.97	25.000	RD 1392	067.3
300407151441	H VERRA	48430370	ALCANTARILLA	04.03.98	10.000	RD 1392	072.1
300406878193	- GARCIA	52503327	ALCANTARILLA	28.12.97	25.000	RD 1392	084.14
300402509070	F GONZALEZ	52505149	ALCANTARILLA	02.03.98	20.000	RD 1392	052.
300407184712	J MARTIN	52505738	ALCANTARILLA	08.03.98	25.000	RD 1392	020.1
300407383063	V SALINAS	52506287	ALCANTARILLA	01.03.98	10.000	RD 1392	138.26
300407255111	F ARCOA	52507786	ALCANTARILLA	04.03.98	25.000	RD 1392	080.1
300402516462	A RIVARTE	52527872	ALCANTARILLA	17.03.98	20.000	RD 1392	052.
300402519013	A BRAVO	27428820	ALGUAZAS	16.03.98	30.000	RD 1392	052.
300406878472	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	08.11.97	50.000	RD 1392	080.1
300407157974	L FERNANDEZ	52573883	CALASPARRA	21.03.98	50.000	RD 1392	080.1
300402515083	A CABEZA	74433683	CARAYACA DE LA CRUZ	08.03.98	20.000	RD 1392	052.
300407113588	J FERNANDEZ	22371621	CARAYACA DE LA CRUZ	10.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300407370366	J RODRIGUEZ	22371621	CARAYACA DE LA CRUZ	05.03.98	25.000	RD 1392	087.3
300402502161	M BERNARDI	22389363	CARTAGENA	09.02.98	30.000	RD 1392	052.
300407382150	M RODRIGUEZ	22390630	CARTAGENA	02.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300402517417	L BERNARDI	22342688	CARTAGENA	12.03.98	40.000	RD 1392	052.
300407385527	A JORDAN	22348771	CARTAGENA	10.03.98	50.000	RD 1392	080.1
300402518334	J GARCIA	22352547	CARTAGENA	08.03.98	40.000	RD 1392	052
300406878374	L DIAZ	22357763	CARTAGENA	11.12.97	10.000	RD 1392	052
300406873025	A CARRERA	22368678	CARTAGENA	20.12.97	15.000	RD 1392	167.
300402516991	J MONTOYA	22367363	CARTAGENA	11.03.98	40.000	RD 1392	052.
300407380888	E GARCIA	22386370	CARTAGENA	24.02.98	25.000	RD 1392	067.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LUGAR/LOCALD.	FECHA	CANTIDA	BOFP	PRECEPTO	LIT.
30034738143	J SANTIAGO	29031075	CORTOGEMA	13.03.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300346838130	J CAMPOS	34809075	CORTAGANA	28.11.97	50,000		FD. 339.90	060.1
300347175413	J FERNANDEZ	75212663	ALBUJON	20.02.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300346866658	F OCHOA	22998395	CANTERAS CARTAGENA	08.02.98	20,000		FD. 339.90	061.1
300347158250	F ARTEÑO	27411213	LOS BARRIOS CARTA	27.02.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300346864719	J CASANO	22858158	LOS DOLORES CARTAS	20.11.97	2,000		FD. 339.90	059.1
300347158233	M FERNANDEZ	22888819	LOS DOLORES CARTAS	13.11.98	5,000		FD. 339.90	059.1
300347184311	I GAZTIA	22953897	POZO ESTRECHO CART	07.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300347380797	M RODRIGUEZ	38426467	POZO ESTRECHO CART	23.02.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300346830500	F CEGARRA	22968266	YAGUADA CANTERAS C	18.12.97	5,000		FD. 339.90	151.2
300402500908	M AMADOR	06148857	CEZA	03.02.98	30,000		FD. 339.90	052.
300346756736	J AMADOR	27435475	CEZA	05.02.98	50,000	7	FD. 339.90	087.1A
300347159186	J AMADOR	27435475	CEZA	11.02.98	5,000		FD. 339.90	167.
300347159177	J AMADOR	27435475	CEZA	11.02.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300346758518	O MONOIZ	27271611	HIRTUNA	13.01.98	50,000		FD. 339.90	072.1
300347371906	J CASTRO	X2233201	FUENTE ALAMO	18.02.98	25,000		FD. 339.90	060.1
300346858867	L VEGA	34831668	CUEVAS DE REPLLO	22.02.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300402516548	S GARCIA	22409665	JUMILLA	11.03.98	20,000		FD. 339.90	050
300347157332	L MARTINEZ	29047475	JUMILLA	08.03.98	50,000	1	FD. 339.90	070.1
300346707268	B MUNEZ	28078715	JUMILLA	18.10.97	30,000		FD. 339.90	067.1
300402517041	G GIL	22932114	LOS PARQUES LAAMI	11.03.98	30,000		FD. 339.90	052.
300402506938	M GARCIA	20121583	LAS TORRES COTILLAS	23.02.98	25,000		FD. 339.90	067.
300347154853	A SANCHEZ	29061992	LAS TORRES COTILLAS	29.01.98	5,000		FD. 339.90	108.1
300347271575	J PALAZON	48415885	LAS TORRES COTILLAS	14.03.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300347163008	A GOMEZ	48430372	LAS TORRES COTILLAS	17.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300346787447	T CANO	29079535	LORCA	11.02.98	25,000		FD. 339.90	060.1
300346786923	R GARCIA	20171427	LORCA	08.03.98	5,000		FD. 339.90	167
300346786890	F GARCIA	23195435	LORCA	04.03.98	5,000		FD. 339.90	167.
300402515706	E RAEL	23213399	LORCA	07.03.98	30,000		FD. 339.90	048.
300402508672	J VISA	23216897	LORCA	07.03.98	20,000		FD. 339.90	048.
300402516036	P DAMAZO	23731177	LORCA	09.03.98	20,000		FD. 339.90	048.
300346947372	J CORTES	23232843	LORCA	28.11.97	50,000	1	FD. 339.90	013.1
300346788944	F MARTINEZ	23243062	LORCA	10.03.98	5,000		FD. 339.90	069.1
300346809420	J NAVARRO	23243884	LORCA	10.03.98	5,000		FD. 339.90	170.
300346751295	P CORRALAN	22933948	MAJARRON	01.03.98	5,000		FD. 339.90	069.1
300346751201	P CONDOLAN	22833508	MAJARRON	01.03.98	5,000		FD. 339.90	069.1
300402516486	R GARCIA	22468453	MOLINA DE SEGURA	10.03.98	30,000		FD. 339.90	067
300402516870	J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	22.02.98	5,000		FD. 339.90	010.2
300402515868	J AULES	27468324	MOLINA DE SEGURA	14.01.98	25,000		FD. 339.90	061.1
300406813185	J MORENO	29061940	MOLINA DE SEGURA	30.11.97	50,000	2	FD. 339.90	003.1
300406790184	C VICENTE	29066158	MOLINA DE SEGURA	23.01.98	2,000		FD. 339.90	059.1
300407041718	F PEREZ	48423175	MOLINA DE SEGURA	05.02.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300407175430	A VERA	48423605	MOLINA DE SEGURA	25.02.98	5,000		FD. 339.90	119.1
300407155736	F MARTINEZ	48423667	MOLINA DE SEGURA	08.03.98	5,000		FD. 339.90	081.1
300407270868	F MARTINEZ	48423662	MOLINA DE SEGURA	06.03.98	5,000		FD. 339.90	101.1
300407081841	J GIMENEZ	74247561	MOLINA DE SEGURA	03.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300407196759	P PASTOR	22476071	MULA	15.03.98	2,000		FD. 339.90	069.1
300407080589	S MOLINA	57809431	MURCIA	18.03.98	5,000		FD. 339.90	146.1
300406790010	ANTONIO VEREDA SL	830420924	MURCIA	18.10.97	37,500		FD. 339.90	067.1
300407087884	ANTONIO MARTINEZ BARBA S.	630441943	MURCIA	27.02.98	20,000		FD. 339.90	081.1
300407515707	J BANCIA	050495757	MURCIA	06.03.98	30,000		FD. 339.90	057.
300402512886	E ZAPATA	18817306	MURCIA	10.03.98	40,000		FD. 339.90	052
300402518674	B LEYVA	22318733	MURCIA	15.03.98	30,000		FD. 339.90	057
300407176389	M OLIVARES	22324810	MURCIA	25.02.98	5,000		FD. 339.90	146.1
300407167054	M GONZALEZ	22425018	MURCIA	11.12.97	5,000		LEY 30/1995	
300407185133	P PARRA	22426992	MURCIA	01.03.98	5,000		FD. 339.90	107.
300402515792	M MANZANERA	22428098	MURCIA	07.03.98	30,000		FD. 339.90	057
300402519130	P FERRER	27434180	MURCIA	18.03.98	30,000		FD. 339.90	052
300402516012	M GONZALEZ PALAZON	22436126	MURCIA	08.03.98	20,000		FD. 339.90	048
300407158580	J MORENO	22446458	MURCIA	07.02.98	5,000		FD. 339.90	117.1
30040715474	J HERRERA	22458091	MURCIA	12.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300407085515	J UTREFA	22463108	MURCIA	10.03.98	25,000		FD. 339.90	060.1
300402503072	A PASQUA DE ANQUEL ME	27473480	MURCIA	15.02.98	20,000		FD. 339.90	052.
300407134540	C CELA	22837436	MURCIA	04.02.98	5,000		LEY 30/1995	
300406846276	A MARTINEZ	22965397	MURCIA	18.03.98	25,000		FD. 339.90	060.1
300402516902	I SANCHEZ	24000326	MURCIA	16.03.98	40,000		FD. 339.90	052
300402521779	J LAJARA	27440051	MURCIA	24.03.98	30,000		FD. 339.90	052
300407157174	J GIL	27453838	MURCIA	13.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300407185169	F SANCHEZ	27463487	MURCIA	02.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300407081688	M CASILLAS	27464174	MURCIA	18.03.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300407042735	J NAVARRO	27465346	MURCIA	01.03.98	50,000		FD. 339.90	060.1
300407517302	J NUNEZ	27466548	MURCIA	12.03.98	30,000		FD. 339.90	062
300407168448	A NAVARRO	27470568	MURCIA	10.03.98	5,000		FD. 339.90	117.1
300407258530	F GARCIA	27482308	MURCIA	03.03.98	25,000		FD. 339.90	061.1
300402508258	M MANZANC	34783352	MURCIA	28.02.98	30,000		FD. 339.90	052
300407135415	M CORTES	34788880	MURCIA	29.12.97	50,000		FD. 339.90	060.1
300407188371	J MORA	34790107	MURCIA	10.03.98	5,000		FD. 339.90	151.2
300406837477	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	18.11.97	2,000		FD. 339.90	069.1
30040721138	C MEDINA	34805915	MURCIA	04.11.97	5,000		LEY 30/1995	
30040719463	II VELA	34808219	MURCIA	17.03.98	20,000		FD. 339.90	067
300402508933	C PALAZON	34813833	MURCIA	07.03.98	20,000		FD. 339.90	048.
300407187274	A MURENO	34826446	MURCIA	18.03.98	5,000		FD. 339.90	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PENSA	CANTIDAD SOBSP.	PRECEPTO	ART.
30004704183	M SORIANO	3482502	MURCIA	15.02.98	15.000	FÓ 1392	100.2
300046809479	J JUAN	34834408	MURCIA	13.03.98	15.000	FD 1392	118.1
300047174169	C VALERA	48393810	MURCIA	05.02.98	15.000	FD 1392	161.2
300046902060	E CORTES	48398632	MURCIA	18.12.97	25.000	FD 33890	060.1
300047134990	A GARRICH	48446015	MURCIA	28.12.97	10.000	LEY30/1995	
300047065188	P ANDUJAR	48454852	MURCIA	23.12.97	25.000	FD 33890	080.1
300047270110	P RIANCHI	50305870	MURCIA	01.03.98	15.000	FD 1392	167.
300047182378	M BARRA DE OUBROGA	50829759	MURCIA	11.03.98	15.000	FC 1392	17.1
300047514936	P CUEVNO	53141788	MURCIA	13.03.98	20.000	FD 1392	052
300047113687	S SANCHEZ	74284876	MURCIA	14.03.98	15.000	FD 1392	17.1
300047519270	J ORTUÑO	74322395	MURCIA	17.03.98	30.000	RD 1392	050.
300047189503	F RAMOS	74334885	MURCIA	27.03.98	25.000	RUI 33890	080.1
300047177975	A MADRIN	77514585	MURCIA	12.03.98	15.000	RD 1392	51.2
300046822708	E GUILLERMO	22818361	A. JUCER	11.12.97	25.000	RD 33890	060.1
300047087125	F VIVANCOS	27437238	A. JUCER	02.03.98	15.000	RD 1392	17.1
300047132453	J MOLERO	22571877	SAN PEDRO MURCIA	17.12.97	50.000	RUI 33890	080.1
300047182971	R CARDENAS	02692438	BENIJAM	19.05.98	5.000	RUI 33890	059.3
300047218232	R CARDENAS	02692436	BENIJAM	15.05.98	5.000	RUI 33890	059.3
300046914410	A. OPSZ	22475717	BENIJAM	19.11.97	5.000	RUI 33890	059.3
300047069248	M TOMAS	22478130	BENIJAM	02.12.97	15.000	RUI 33890	061.1
300047184707	J AMADOR	34629530	CABEZO DE TORRES	13.05.98	15.000	RD 1392	51.2
300047011374	D CALERA	48431108	CABEZO DE TORRES	23.11.97	2.000	RUI 33890	059.3
300047058937	F PEÑAFANDA	74344321	CABEZO DE TORRES	14.12.97	10.000	LEY30/1995	
300047058949	F PEÑAFANDA	74344321	CABEZO DE TORRES	14.12.97	10.000	LEY30/1995	
300046919509	J ALMAGRO	27451808	CTRA. S. JAVIER	15.03.98	50.000	RD 1392	020.1
300046643836	J OJAZOS	27297976	EL PALMAR	14.12.97	15.000	HU 1392	117.1
300047178077	E TOMAS	27444643	EL PALMAR	09.02.98	15.000	RD 1392	117.1
300047158237	J FERNANDEZ	27480786	EL PALMAR	15.12.97	50.000	RUI 33890	060.1
300047130826	D AMADOR	48420154	EL PALMAR	13.01.98	50.000	RUI 33890	060.1
300047182934	M GOMEZ	01089527	EL PUNTAL	15.07.98	10.000	RD 1392	072.4
300047518513	J HIDALGO	22588000	EL RANERO	15.03.98	20.000	RD 1392	052.
300046728112	TRANSPORTES LUIS CAMPOS I	830049449	ESPIRARDO	14.12.97	15.000	RUI 33890	059.1
300047189217	J MARTINEZ	27464310	ESPIRARDO	06.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300046925339	J FERNANDEZ	34601282	ESPIRARDO	07.03.98	20.000	RUI 33890	060.1
300047137578	M CUMPLIANS	34627208	ESPIRARDO	09.02.98	25.000	RUI 33890	059.1
300047058008	M RAL ESTER	48480593	ESPIRARDO	05.12.97	50.000	RUI 33890	060.1
300047136248	J PÉREZ	48489498	ESPIRARDO	09.02.98	5.000	RUI 33890	059.3
300046913453	J PÉREZ	48489498	ESPIRARDO	19.12.97	50.000	RUI 33890	060.1
300046913544	J PÉREZ	48489498	ESPIRARDO	17.12.97	50.000	RUI 33890	060.1
300047020816	P MARTINEZ	74278580	ESPIRARDO	08.11.97	25.000	RUI 33890	061.2
300046716507	A VORTES	77505678	ESPIRARDO	25.10.97	10.000	LEY30/1995	
300047212340	A KUNIKIPIZ	09777533	GUADALUPE	28.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300046725430	P CRTIN	27469523	GUADALUPE	02.12.97	15.000	RD 1392	117.1
300047184593	P SFGJHA	34610238	GUADALUPE	06.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300047184382	S MUÑOZ	43138182	GUADALUPE	07.03.98	50.000	RUI 33890	060.1
300047189205	M RUEVAS	48295550	GUADALUPE	06.03.98	15.000	RD 1392	118.1
300047178113	I MARTINEZ	22480775	LAVANUEVO	13.01.98	25.000	RUI 33890	061.1
300047017385	F FAYEZ	48400222	LAVANUEVO	22.03.98	25.000	RUI 33890	060.1
30004717914	E SANCHEZ	52828723	LAVANUEVO	11.03.98	15.000	RD 1392	118.1
300046917379	E GARCIA	74398570	LAVANUEVO	02.12.97	35.000	RD 1392	105.1
300047147971	J SANTIAGO	41438232	LA MORIA	17.02.98	25.000	RUI 33890	060.1
300047167383	M LIPPZ	0057921	LA ALBERCA	12.03.98	25.000	RUI 33890	060.1
300046250715	M MENA	33323713	LA ALBERCA	25.02.98	30.000	RD 1392	052
300047172795	S MARTINEZ	27440434	LA ALBERCA	02.02.98	30.000	RUI 33890	061.1
300047256024	E ALBERCA	27473588	LA ALBERCA	13.03.98	10.000	LEY30/1995	
300047136736	J ARRONZ	48481599	LA ALBERCA	24.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047186733	J RODRIGUEZ	48486252	LA ALBERCA	08.03.98	15.000	RD 1392	146.1
300047151974	P GANACHU	22470288	LLANO DE BRUJAS	08.01.98	15.000	RD 1392	089.1
300047066207	F RUIZ	27268154	LOS RANOS	07.01.98	25.000	RUI 33890	061.1
300047184257	P RUIZ	22765511	MONDUEÑAS	08.03.98	15.000	RD 1392	015.4
300047138430	E SANCHEZ	27456210	PUNTE TOCNIS	22.12.97	5.000	RUI 33890	059.3
300046979953	J OLIVA	77461440	PUNTE TOCNIS	24.02.98	5.000	RUI 33890	059.3
300046916315	J MARTINEZ	27474548	PUNTE TOCNIS	27.02.98	75.000	RUI 33890	061.4
300047180500	M PASADOR	21425798	RINCON DE BENISOR	11.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300047064360	R ABENZA	48486288	SAN BLAS	10.11.97	10.000	LEY30/1995	
300047020703	A CARBALO	27478520	SAN JOSE DE LA VEG	17.11.97	20.000	RUI 33890	061.2
300047064627	P SANCHEZ	27441130	SAN JOSE DE LA VEG	05.11.97	25.000	RUI 33890	061.2
300047515538	L CALVO	27444791	SANCONDELA VERDE	07.03.98	20.000	RD 1392	048
300047142814	L RODRIGUEZ	27475788	SANCONDELA VERDE	18.02.98	50.000	RUI 33890	061.1
300047255123	L RODRIGUEZ	27475788	SANCONDELA VERDE	07.03.98	25.000	RUI 33890	061.1
300047187715	A KUNIKIPIZ	48486345	SANCONDELA VERDE	01.03.98	15.000	RD 1392	118.1
300047517247	A ZAMORA	22442044	STGO EL MAYOR	12.03.98	20.000	RD 1392	052
300047064153	J ROMERO	77320331	TORREAGUERA	15.12.87	2.000	RUI 33890	059.3
300047113584	P RUIZ	29226390	DIP. CSARRAGAL PTO	10.03.98	15.000	RD 1392	117.1
300047517405	S BARRUEVO	05308585	SAN JAVIER	12.03.98	40.000	RD 1392	052.
300047517030	P GARCIA	38336152	SAN JAVIER	11.03.98	20.000	RD 1392	052.
300047144010	J LIPPEZ	27563442	STGO DE LA RIBERA	04.12.87	25.000	RUI 33890	061.2
300047517053	S GARCIA	22986388	SAN PEDRO PINATAR	11.03.98	30.000	RD 1392	052.
300047012733	J PATROLONIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	14.03.98	50.000	RUI 33890	061.1
300047520831	J BORBA	74329382	SAN PEDRO PINATAR	27.02.98	30.000	RD 1392	052.
300047520097	M RUIZ	74356444	SAN PEDRO PINATAR	14.03.98	20.000	RD 1392	052.
300047181838	E MARQUINA	27190944	SANTOMERA	18.02.98	5.000	RUI 33890	059.3

EXPEDIENTE	PROMOTORA/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA BOSP.	PRECEPTO	ART.
300402515561	J MARIN	27463001	SANTONERA	07.03.98	30.000	RD 1392	048
300407221540	J M LÁN	34783669	SANTONERA	13.03.98	15.000	RD 1392	117
300406008731	J JIMÉNEZ	22883734	TORRE PACHECO	29.02.98	50.000	RD 30990	060
300407002245	F HERNANDEZ	23035007	TORRE PACHECO	14.03.98	25.000	RD 30990	060
300407011644	S ALBALADEJO	74353883	TORRE PACHECO	15.01.98	15.500	RD 30990	061
30040782024	FERRAJES TOTANA S I	830438345	TOTANA	12.12.97	15.500	RD 30990	061
300402508737	A MORA	23042741	TOTANA	07.03.98	20.000	RD 1392	050
300407110364	F CORELIAN	74420029	TOTANA	09.03.98	5.000	RD 30990	069 J
300402518448	P GARCIA	74433800	TOTANA	13.03.98	90.000	RD 1392	052
300402490309	T RUIZ	77444016	YECLA	05.01.98	50.000	RD 1392	052
300407509561	R PALAO	29069527	YECLA	03.03.98	20.000	RD 1392	052
300402518770	F MARTINEZ	29070278	YECLA	16.03.98	20.000	RD 1392	057
300407154148	J MELER	29073429	YECLA	29.01.98	15.000	RD 1392	130 J
300407184475	A SASSANTE	12831442	G JÓN	13.03.98	16.000	RD 1392	074 J
30040897125	A LACERES	24064683	CAMPUS DEL PUERTO	17.12.97	25.000	RD 30990	061 J
300408320317	M PFLIS	29754788	SEVILLA	13.12.97	37.500	RD 30990	061 J
300407598669	J TEGAN	18286158	SJLDO	24.12.97	15.000	RD 30990	061 J
300402508015	S ESPARZA	71294689	A. JUDIA DE CARLET	27.02.98	80.000	RD 1392	048
300407191300	C MARTIN	03503638	A. GEMESI	11.01.98	25.000	RD 30990	061 J
300408826738	J MUÑOZ	22007526	CAJINA	13.03.98	15.000	RD 1392	117
30040751121	M SORIA	22494232	PATERNA	09.02.98	10.000	LEY 01/1995	
300402510591	S ALGABABEL	27212882	TERRAVEDRA PATERNA	17.03.98	40.000	RD 1392	057
300402519402	F CATALAN	73883883	VALENCIA	17.03.98	40.000	RD 1392	052
300402502440	J AGUIFRA	22218085	VALENCIA	13.02.98	30.000	RD 1392	057
300407998868	J MUÑOZ	22571677	VALENCIA	27.11.97	25.000	RD 30990	061 J
300407807650	J HERRERA	78280322	VITONIA GASTEIZ	16.12.97	15.500	RD 30990	061 J
300402093043	J GREGORA	78273817	ELKARTE DE BURHVA	04.01.98	20.000	RD 1392	046

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7160 Juicio verbal civil número 506/95. Citación.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de verbal civil 506/1995, promovidos por Florentina Villaescusa Saura, contra Manuel Simón Villareal Esquinas, Ana María Sánchez Marín, Grupo Axa, José Conesa Guillén y Compañía Aseguradora Mapfre, se cita a don Manuel Simón Villareal Esquinas, para que el próximo día 24 de julio de 1998, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta de Cartagena, a fin de celebrar el juicio oral.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a don Manuel Simón Villareal Esquinas, que se encuentra en paradero desconocido, libro y firma la presente en Cartagena a veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7346 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 360/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 360/97 seguido a instancia de Caja

de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Calatayud Baños y Concepción Huertas Díaz Orive, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29-6-98 a las 12 horas para la celebración de la segunda el día 29 de julio de 1998 a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 29-9-98 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8. Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca n.º 28.799 inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, folio 30, libro 359, sección 6.

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia. Partido de Puente Tocinos, que linda Norte finca de igual procedencia de José y Jesús Conesa Martínez Sur Antonio y Pedro Escudero, Este con Jesús Conesa Hernández y al Oeste con carril denominado de la Ermita. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, equivalente a cuatro tahúllas.

Valorada a efecto de subasta en 19.990.000 pesetas.

En Murcia a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6654 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6654, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 114, de fecha 20 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el encabezamiento, donde dice:

«Primera Instancia número Ocho de Cartagena»; debe decir: «Primera Instancia número Ocho de Murcia».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7058 Juicio ejecutivo 657/96.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 657/96, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de don Joaquín Valls Ródenas, contra Construcciones Angosán, S.A., en paradero desconocido, en reclamación de principal y otras, para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de la expresada demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Las cantidades que en concepto de certificaciones de obra, facturaciones y cualquier otro derecho de contenido económico, Construcciones Angosán ostenta y tiene pendiente de percibir frente a las siguientes sociedades cooperativas mercantiles:

1.1. Sociedad Cooperativa Molinos Maquileros, con domicilio en Murcia, calle del Rosal, 7, bajo (Grupo MAPA), por las obras de construcción de edificio de viviendas, locales y garajes, en Molinos del Río (Murcia).

1.2. Sociedad Cooperativa Contraparada, con domicilio social en Murcia, calle del Rosal, 7, bajo (Grupo MAPA), por las obras de construcción de edificio de viviendas, locales y garajes, en Molinos del Río (Murcia).

1.3. Sociedad Cooperativa BIC, con domicilio social en Murcia, calle del Rosal, 7, bajo (Grupo MAPA), por las obras

de construcción de rehabilitación de edificio BIC, en Molinos del Río (Murcia).

1.4. Promociones y Construcciones Joystick, con domicilio social en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, número 9, (junto a Toyota), por las obras de construcción de edificio de viviendas y locales en Murcia, Avda. Ciudad de Almería.

2. Las cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier otro tipo que posea la mercantil demandada en las entidades bancarias Cajamurcia, C.A.M., Banco Central Hispanoamericano, Banesto, BBV y Banco de Santander.

3. Las cantidades que tenga pendientes de recibir la mercantil demandada de la Hacienda Pública en concepto de IVA e Impuesto de Sociedades.

4. Los vehículos de cualquier naturaleza que posea la mercantil demandada y que aparezcan inscritos a nombre de Construcciones Angosán, S.L., con CIF B-30236004, en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Haciéndose saber que se ha practicado embargo sin el mencionado requerimiento.

Murcia a 20 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

7076 Autos de demanda número 12/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en los autos 12/98, a instancias de Mutuamur, y como demandados: Juan Alfonso Marín Sánchez; Marín Martínez P.V.C. S.A., y otros, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda promovida por Mutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S. Social número 244, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa Marín Martínez P.V.C. S.A., como consecuencia de las prestaciones tanto sanitarias como económicas respecto del accidente sufrido por don Juan Alfonso Marín Sánchez el día 27-2-1995, y en consecuencia debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la Mutua demandante 892.988 pesetas. Condenando igualmente al Instituto Nacional de la Seguridad Social como Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo en caso de insolvencia de la empresa demandada-condenada. Procediendo la absolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Servicio de Reaseguro. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que, contra la misma, es dable recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimonial de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio mando y firmo».

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo,

y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Marín Martínez P.V.C., S.A., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Uno de San Javier

7068 Procedimiento 28/98, sobre separación.

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Uno de San Javier.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación número 28/98.

Emplazado: Antonio Bustos Rodríguez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demandada.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar-le, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En San Javier a 13 de abril de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

7069 Procedimiento 67/97, Exp. Liber. cargas.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier a 2 de diciembre de 1997.

Recibido el precedente escrito de la Procuradora doña María Teresa Fontcuberta Hidalgo, documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite, incoándose el expediente de liberación de gravámenes que se insta, registrándose en el libro correspondiente y sustanciándose por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, teniendo el mismo por personado a dicha Procuradora, en nombre y representación de Antonio García Merchán, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligen-

cias en virtud del poder presentado que previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Cítese a doña Jesusa Redondo Cerezo o sus causahabientes, titular registral de la carga que se pretende liberar a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente, haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, entregándole al citarle las copias del escrito y documentos presentados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesusa Redondo Cerezo o sus causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

7079 Juicio de faltas número 61/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por hurto se ha acordado citar a Inmaculada Alonso Civancos, D.N.I. n.º 24.269.269, nacido en Granada, en fecha 25-1-68, hijo de Manuel y Concepción y con último domicilio conocido en la localidad de Totana, calle Bar el Cruce del Paretón, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara número 38 con las pruebas de que intente valerse el día 29-6-98, a las 11,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana, a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

7078 Juicio de faltas número 78/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión se ha acordado citar a Francisco Estudillo, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle del Silencio, sin número, con las pruebas de que intente valerse, el día 29-6-98 a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 11 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

Instrucción número Seis de Albacete

7075 Juio de faltas número 130/96.

Don Francisco Ramón Molina Cifuentes, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Albacete.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 130/96, instruido por la falta de lesiones en tráfico, ha acordado por resolución de esta fecha, dar traslado del recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Enrique Monzón

Rioboó en nombre y representación de Assicurazioni Generali, S.P.A., por medio de edictos, al ser desconocido el domicilio actual de Pascual López Martret, cuyo último domicilio conocido fue en calle Asturias, 2-2 B, Murcia, para que en el plazo de diez días presente escrito de adhesión o impugnación, transcurridos los cuales se elevarán los autos a la Ilma. Audiencia Provincial de Albacete con los escritos presentados para la resolución del recurso.

En Albacete a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Francisco Ramón Molina Cifuentes.

IV. Administración Local

Bullas

7202 Anuncio licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de pavimentación de las calles La Rafa, Cárcel y otras, P.O.S./98, de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

16.265.518 pesetas.

5.-Garantía provisional

325.310 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas.

Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31.

Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

7203 Anuncio licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de ejecución de jardines en calle Méjico, junto a la Guardia Civil y otras, P.O.S./98, de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

8.779.510 pesetas.

5.-Garantía provisional

175.590 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas.

Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31.

Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**7204 Anuncio licitación de contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de alumbrado de las calles Camino Real, Fiel, Santiago y Alfonso Chico, P.O.S./98, de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

7.420.100 pesetas.

5.-Garantía provisional

148.402 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas.

Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31.

Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**7205 Anuncio licitación de contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de pavimentación de las calles Parque, Manuel de Falla y otras en La Copa, P.O.S./98, de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

5.892.205 pesetas.

5.-Garantía provisional

117.844 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas.

Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31.

Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**7206 Anuncio licitación de contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de alumbrado en el Desvío de La Murta, P.O.S./98, de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

13.521.589 pesetas.

5.-Garantía provisional

270.432 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas.

Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31.

Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

7207 Anuncio licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de construcción de un Centro de Ocio y Escuela de Música, P.O.L./98, de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

18.000.000 de pesetas.

5.-Garantía provisional

360.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas.

Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31.

Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

7363 Repetición del primer ejercicio de la fase de oposición, para plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Por resolución de 19 de mayo de 1998, del Tribunal Calificador constituido para juzgar la provisión de trece plazas y las que vaquen de Auxiliares Administrativos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, (según convocatoria publicada el 6 de septiembre de 1997, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 206), se ha dispuesto:

Fijar la repetición del primer ejercicio de la fase de oposición de carácter eliminatorio, para el próximo día 13 de junio (sábado), de 1998, a las 18,00 horas, en las Aulas de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena (Paseo de Alfonso XIII), quedando convocados aquellos aspirantes que ya concurrieron al mismo el pasado día 15 de marzo de 1998.

Los referidos aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Cartagena, 20 de mayo de 1998.—La Alcaldesa, P.D., Domingo José Segado Martínez.

Cartagena

7136 Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Ingeniero Técnico.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, que son los siguientes ordenados alfabéticamente:

ADMITIDOS

1 Adán Calvo, Carolina	12751004
2 Atkinson Gordo, Alan D.J.	X-0005180-M
3 Bonilla Agripino, Alfredo José	50806019
4 Caballero Corbalán, Juan Pablo	77517110
5 Canales Yepes, Miguel Ángel	23233976
6 De José Sánchez, Jesús	13788013
7 Delgado Trapero, Esperanza	50801211
8 Fernández Lozano, Eulalia	22982172
9 García León, Josefa	34809784
10 García Valiente, Mercedes	11782857
11 Gómez Vercher, Ana M.ª	20008063
12 González Delgado, Luis	04190575
13 Jódar Martínez, María Belén	26223729
14 Martínez Hernández, Antonio	33451667
15 Mateo Milán, Álvaro	50156496
16 Monleón Herrero, Ismael	24349209
17 Moral Cárdenas, Pedro Manuel	26018683
18 Ochoa Peña, Guillermo	36039774
19 Ramos Martín, Francisco Javier	50167885
20 San Juan Rodríguez, David	51321906

Excluidos

Causas Excl.

Fariñas Sáez De Pobes, Miguel	16297793	2
García Lorenzo, Fco. Jesús	34814137	3
García Martín, Mercedes	07870245	4
Hernanz Villalba, Pablo	08932065	5-6
Molina Ordóñez, Asunción	30805185	1-2-5-6
Pérez Celigueta, Iciar	18593196	2-6
Rodríguez-Belza Martín, Alejandro	34847021	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Presenta instancia fuera de plazo.
- 2.- No manifiesta en la instancia reunir todos los requisitos.
- 3.- No aporta DNI.
- 4.- No aporta DNI ni Título.
- 5.- No compulsa DNI ni Título.
- 6.- No aporta derechos de examen ni certificado del INEM de estar en situación de paro.

De acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria se concede un plazo de diez días naturales, desde la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos de su solicitud.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: D. Gabriel Ruiz López.

Suplente: D. Enrique Pérez Abellán.

VOCALES:

* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Ramón Pablo García García.

Suplente: D. Miguel Ángel Marco Navarro.

* En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Antonio García Martín.

Suplente: D. Manuel Francisco Rosique Campoy.

* Como funcionarios de carrera:

Titular: D. Andrés Buyo Martínez-Barruchi.

Suplente: D. Antonio L. Mármol Ortuño.

* En representación del Jefe del Servicio o Sección:

Titular: D. José M.ª Padial Gallego.

Suplente: D. Juan Canalejo Almagro.

* En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Bernardo Muñoz Frontera.

Suplente: D. José Zaplana López.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: D. Emilio de Colomina Barrueco.

Suplente: D. Manuel Clemente Doggio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cartagena, 8 de abril de 1998.— La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Cartagena

7135 Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

PRIMERA. - Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de dos plazas de Maestro de Electricidad, dos de Maestro de Jardinería, dos de Oficial de Obras Públicas, ocho de Oficial de Electricidad, cinco de Oficial de Jardinería y una de Oficial de Carpintería, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, incluidas, una de Maestro de Electricidad en la Oferta de Empleo de 1989 y las restantes en la de 1996, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D.

1.2. - Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio y Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo.

1.3. - La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

SEGUNDA. - Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 65 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con una antigüedad mínima de dos años, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real del puesto de trabajo, en la Brigada correspondiente.

e) Pertener a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, y categoría de Oficial de las brigadas correspondientes

para el acceso a las plazas de Maestro y a las categorías de Ayudantes u Operarios, también de la misma brigada, para el acceso a las plazas de Oficial.

f) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales, antes de proceder a su toma de posesión.

2.2. - Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en la Escala, Subescala, Clase y Categoría respectiva serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.3. - Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias, y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas las relativas a los apartados a), b) y c).

TERCERA. - Régimen de Incompatibilidades.

3.1.- Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

CUARTA. - Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.2. - Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3. - El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. - Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. - Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1

QUINTA. - Admisión de los Aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las recla-

maciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

SEXTA. - Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Infraestructuras o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Jefe del Servicio correspondiente o quien administrativamente le sustituya.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación. Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2. - Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3. - También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4. - El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5. - La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.6. - El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SÉPTIMA. - Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2. - Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA. - Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario en el Ayuntamiento de Cartagena en la Subescala de Servicios Especiales, con desempeño real del puesto, 0, 90 puntos por año hasta un máximo de 13 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2. - Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1, 5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1. - Doctor 1, 5 puntos.

2. - Titulación Superior 1, 25 puntos.

3. - Titulación Media 1 puntos.

4. - Bachiller Sup. o eq. 0, 50 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3. - Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

4. - Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1, 5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, a un cuestionario de 25 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las materias comprendidas en el Temario correspondiente de los anexos a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica de conocimiento del oficio a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

8.2. - El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

NOVENA. - Calificación de los ejercicios.

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para considerarse superado.

9.2. - El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 15 puntos.

Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

9.3. - La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

DÉCIMA

Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2. - Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Los que tuvieran la condición de funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

10.3. - Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente, y deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

UNDÉCIMA. - Incidencias.

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA. - Recursos.

12.1.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de abril de 1998. — La Alcaldesa, P.D.: Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIOS

TEMARIO MAESTRO DE ELECTRICIDAD

1.- Redes aéreas y redes subterráneas para distribución de energía eléctrica: Materiales y ejecución de instalaciones.

2.- Instalaciones de alumbrado público: Centros de mando, redes, soportes, luminarias. Mantenimiento y conservación de instalaciones.

3.- Suministro en baja tensión: Grado de electrificación en viviendas. Número de circuitos y puntos de utilización.

4.- Instalaciones enlace: C. G. P. Línea repartidora. Derivaciones individuales. Contadores.

5.- Instalaciones de interior: Sistemas de instalación, canalizaciones con conductores aislados bajo tubo de protección y sin tubos de protección.

6.- Instalaciones de interior: Tubos protectores, clases y características, sus usos en las diferentes edificaciones.

7. - Instalaciones de interior: Protección contra sobretensiones, contactos directos e indirectos.

8. - Instalaciones de interior de viviendas: Ejecución de las instalaciones. Instalaciones en cuartos de baño.

9. - Centros de transformación: Descripción de las instalaciones y materiales más utilizados.

10. - Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones de carácter general. Alumbrados especiales.

11.- Instalaciones temporales. Obras.

12. - Puestas a tierra. Partes que comprenden las puestas a tierra. Prohibición de incluir en serie las masas y los elementos metálicos en los circuitos de tierra. Electrodo. Características y condiciones de las líneas de enlace con tierra de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Revisión de tomas de tierra.

13. - Fuentes públicas. Descripción de instalaciones y materiales.

14. - Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Normas de seguridad para trabajos en alta y baja tensión.

15. - Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Medios de protección personal y su utilización.

16. - Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Trabajos en altura. Herramienta eléctrica portátil, escaleras de mano y vestuario.

TEMARIO MAESTRO DE JARDINERÍA

1.- Conocimientos generales de la fisiología vegetal.

2. - Normas generales de conservación de jardines.

3. - Planos y croquis. Conocimiento de los mismos.

4. - El agua y el suelo.

5. - Los abonos. Los riegos.

6. - Plagas y enfermedades. Aplicación de insecticidas y fungicidas.

7. - Plantación, repicados y trasplantes.

8. - Poda y recortes.

9. - Acodos e injertos. Cura de heridas.

10. - Las palmeras. Las coníferas. Los céspedes.

11.- Plantas para zonas cálidas.

12. - Plantas autóctonas de la Región.

13. - Plantas para sitios secos.

14. - Plantas para sitios húmedos.

15. - Herramientas y maquinaria.

16. - Seguridad e higiene.

TEMARIO OFICIAL DE ELECTRICIDAD

1.- Redes aéreas y redes subterráneas para distribución de energía eléctrica.

2. - Instalaciones de alumbrado público.

3. - Suministro en baja tensión.

4. - Instalaciones enlace: C. G. P. Línea repartidora. Derivaciones individuales. Contadores.

5. - Instalaciones de interior. Prescripciones de carácter general.

6. - Centros de transformación: Descripción de las instalaciones y materiales más utilizados.

7. - Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones de carácter general.

8. - Instalaciones temporales. Obras.

9. - Tomas de tierra.

10. - Fuentes públicas.

TEMARIO OFICIAL DE JARDINES

1.- Normas generales de conservación de jardines.

2. - El suelo.

3. - El agua.

4. - Los abonos.

5. - Plagas y enfermedades.

6. - Los riegos.

7. - La poda.

8. - Las palmeras.

9. - Las coníferas.

10. - Los céspedes.

TEMARIO OFICIAL DE OBRAS PÚBLICAS

1.- Zanjas en las vías públicas.

2. - Pavimentos en las vías públicas.

3. - Arquetas y pozas de registro.

4. - Anclajes.

5. - Imbornales.

6. - Impermeabilizaciones.

7. - Tuberías y saneamientos.

8. - Cementos y hormigones.

9. - Herramientas.

10. - Seguridad e higiene.

TEMARIO OFICIAL DE CARPINTERÍA

1.- Materiales y herramientas.

2. - Corte, alisado y labra de la madera.

3. - Uniones y fijaciones: juntas a tope, uniones a media madera, de caja y espiga.

4. - Marcar y fijar. Conservantes y acabados.

5. - Técnicas: Chapado, incrustación, teñido y pulido, relleno y parcheo, encofrados. Matrices y modelos.

6. - Colocación de: estantes, puertas y cajones, cerraduras y cierres, rodapiés y tapajuntas, barandillas, vidrios.

7. - Recubrimiento de paredes y construcción de tabiques.

8. - Reparaciones: puertas, ventanas, suelos de madera, escaleras, persianas, cajones de paso de instalaciones.

9. - Reparaciones de mobiliario.

10. - Seguridad e higiene.

Cartagena

7134 Bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, una plaza de Asistente Social, encuadrada en la escala de administración especial de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, Clase Asistentes Sociales, incluida en la oferta de Empleo de 1996, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo B.

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de las mismas en el «Bo-

letín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E., según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años.

c) Estar en posesión del Título de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo.

d) Estar en posesión del carnet de Conducir, Clase B.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de proceder a su nombramiento como funcionario de carrera.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

TERCERA.- Régimen de Incompatibilidades.

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

CUARTA.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales. Adjuntarán, igualmente, a la solicitud, el «currículum vitae» y el Proyecto de trabajo a que se hace referencia en la Base Octava.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acredi-

ten hallarse en situación de paro, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las Oficinas del INEM.

QUINTA.- Admisión de los Aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

SEXTA.- Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

- El Director o Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4. - El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5. - La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos, un mes, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2.- Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencias de titulaciones iguales a las exigidas en la convocatoria, 0,4 puntos por año.

Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas pero en puestos de trabajo para cuya

ocupación se exijan titulaciones inferiores a la de la actual convocatoria 0,2 puntos por año.

La puntuación máxima será de 3 puntos.

2. - Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1 Doctor	1,00 puntos
- 2 Titulación Superior	0,75 puntos
- 3 Titulación media o equi.	0,50 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 1, 5 puntos, valorados por el Tribunal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será el número de horas.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario, no se tendrá en cuenta.

Si la duración del curso, seminario o jornada es inferior a 6 horas, no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y la plaza a cubrir, será fijada por criterio del tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como expediente académico, prácticas diversas, experiencia profesional con organismos o entidades privadas, publicaciones, otros cursos no incluidos en el apartado 3, etc., hasta un máximo de 0,5 puntos, valorados a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 6 puntos.

8.2.- Fase de oposición:

Valorada la fase de concurso se procederá a realizar la de oposición, consistente en una Entrevista acerca de un Proyecto de Trabajo confeccionado por el aspirante sobre «Planes de Acción Comunitaria de la Concejalía de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que habrá de presentar junto con la instancia y que tendrá una extensión máxima de treinta folios mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones o comentar con los aspirantes el contenido del mismo, y lo valorará hasta un máximo de 14 puntos, en función de la claridad en su exposición y calidad en sus contenidos, siendo necesario un mínimo de 7 puntos para superar esta fase.

NOVENA.- Calificación del concurso-oposición.

La calificación definitiva del Concurso - oposición será la resultante de la suma aritmética de las dos fases, siempre que la de Oposición se hubiera superado con el mínimo de 7 puntos, siendo eliminados aquellos que no los hubieran obtenido.

DÉCIMA.- Nombramientos.

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el Concurso-oposición el Tribunal la hará pública, y propondrá a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por la Ilma. Sra. Alcaldesa, y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

UNDÉCIMA.- Incidencias.

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes BASES, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA.- Recursos.

12.1.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 21 de noviembre de 1997.— La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Mancomunidad de la Comarca Oriental. Centro Comarcal de Servicios Sociales. Abanilla. Beniel. Fortuna. Santomera

7142 Convocatoria Específica de Concurso para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionalización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia.

El Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia, en sesión celebrada en fecha 15 de abril de 1998, ha aprobado la convocatoria específica para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de las plazas siguientes:

- 1 Plaza Abogado/a

Grupo: A Escala: Admón. Especial
 Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior
 Denominación: Licenciado/a
 en Derecho

- 1 Plaza de Psicólogo/a

Grupo: A Escala: Admón. Especial
 Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior
 Denominación: Licenciado/a en
 Psicología

- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo

Grupo: D Escala: Admón. General
 Subescala: Administrativa
 Denominación: Auxiliar Administrativo

- 5 Plazas de Asistente Social

Grupo: B Escala: Admón. Especial
 Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio
 Denominación: Asistente Social o
 Diplomado en Trabajo Social

BASES**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria específica es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de una plaza de Abogado/a, una plaza de Psicólogo/a una plaza de Auxiliar Administrativo y cinco plazas de Asistente Social; pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad, por transformación de la plantilla a personal laboral, dotadas con las retribuciones correspondientes a su Grupo, Escala y Subescala.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

A) Ser Personal Laboral fijo de plantilla de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

B) Estar prestando efectivamente servicios en el momento de la aprobación de las bases (pleno de fecha 15.04.98), por el que se aprueba el proceso de transformación del personal laboral a funcionario.

C) Estar ocupando alguna de las plazas que a continuación se relacionan, en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad de la Comarca Oriental:

Abogado/a. Psicólogo/a. Asistente Social. Auxiliar Administrativo.

D) Estar en posesión de la titulación correspondiente de conformidad a la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; según la plaza a la que se pretende acceder.

Abogado/a: Licenciado/a en Derecho. Psicólogo/a: Licenciado/a en Psicología. Asistente Social: Diplomado en Trabajo Social. Auxiliar Administrativo: Graduado escolar, FP-1 o equivalente.

E) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

F) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos últimos años.

Tercera.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de currículum vitae, y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta a) y se dirigirán al Señor Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, presentándose en el Registro General de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos. Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Quinta.- Composición del Tribunal calificador.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad de la Comarca Oriental o miembro de la Entidad en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Mancomunidad de la Comarca Oriental o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante de cada uno de los municipios que integran la Mancomunidad, miembro del Pleno.

La designación nominal de los miembros del Tribunal calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Sexta.- Pruebas.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de antigüedad en la Mancomunidad de la Comarca Oriental, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la condición de laboral fijo; a razón de 0.10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto similar en cualquier otra Administración Pública distinta a la Mancomunidad de la Comarca Oriental, a razón de 0.10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 puntos.

3.- Por años de experiencia en puesto similar en la empresa privada, a razón de 0.10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 puntos.

4.- Por la realización de cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con Servicios Sociales, o con cometidos propios de la plaza a la que se opta, a razón de 0'10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

5.- Otros méritos a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el concurso y obtener la condición de funcionario.

Séptima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal calificador hará pública, por orden de puntuación la relación de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para su nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación hecha por el Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Octava.- Forma y efectos del nombramiento.

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base séptima, el Sr. Presidente de la Mancomunidad, procederá a su nombramiento como funcionario de carrera.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Décima.- Legislación aplicable.

Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, R.D. 364/95, de 10 de marzo, R.D. 896/91, de 7 de junio y demás normativa concordante.

Undécima.- Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal calificador, se podrá interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Santomera a 16 de abril de 1998.— El Presidente, Fernando Molina Parra.

Mula

7139 Ampliación de plazo contenido en el art. 55 de la Ordenanza del Cementerio Municipal.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1998, queda ampliada, hasta el 31 de diciembre de 1998, el plazo contenido en el artículo 55 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de "San Idelfonso" («B.O.R.M.» n.º 265 de fecha 14 de noviembre de 1996), a los efectos de obligación de edificación de panteones de todo titular de derecho funerario.

Lo que se expone al público a los efectos de general conocimiento.

Mula a 5 de mayo de 1998.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

7140 Exposición pública de la Ordenanza reguladora de Instalación de Mesas y Sillas en la vía pública.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, la Ordenanza Reguladora de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública, se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse reclamación alguna, dicha Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Mula a 5 de mayo de 1998.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

7119 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones en calle Escultor Roque López de Aljucer.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones en calle Escultor Roque López de Aljucer.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

7118 Aprobación inicial de la delimitación de dos polígonos de ejecución del P.P. del Sector Industrial N.P.O. Zona 4b de Zeneta. (Expte. 1542GC97).

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo

de fecha 3 de abril de 1998, se aprobó inicialmente la delimitación de dos polígonos de ejecución del P.P. del Sector Industrial N.P.O. Zona 4b de Zeneta.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 23 de abril de 1998.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

7303 Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia. Ayudas proyectos actividades por Asociaciones Gitanas.

Convocatoria pública para la concesión de ayudas con destino a la realización de proyectos de actividades por Asociaciones Gitanas de Murcia durante el ejercicio económico 1998.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 6 de mayo de 1998, ha aprobado la realización de la «Convocatoria pública para la concesión de ayudas de este Ayuntamiento con destino a la realización de proyectos de actividades con Asociaciones Gitanas de Murcia para el ejercicio económico 1998».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

En las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia, Plaza Beato Andrés Hibernón, 6, 1.ª planta, se facilitará a las organizaciones que lo soliciten, una copia de la citada normativa.

Murcia, 8 de mayo de 1998.—Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Familia, María José Nicolás Martínez.

Murcia

7304 Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia. Ayudas proyectos integración Colectivos Inmigrantes.

Convocatoria pública para la concesión de ayudas con destino a la realización de proyectos de integración social para Colectivos Inmigrantes durante el ejercicio económico 1998.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 6 de mayo de 1998, ha aprobado la realización de la «Convocatoria pública para la concesión de ayudas de este Ayuntamiento con destino a la realización de proyectos de actividades de integración social para Colectivos Inmigrantes para el ejercicio económico 1998».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

En las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia, Plaza Beato Andrés Hibernón, 6, 1.ª planta, se facilitará a las organizaciones que lo soliciten, una copia de la citada normativa.

Murcia, 8 de mayo de 1998.—Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Familia, María José Nicolás Martínez.

Murcia

7257 Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia. Ayudas a proyectos de cooperación en países menos desarrollados.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 13 de mayo de 1998, ha aprobado la realización de la «Convocatoria pública para la concesión de ayudas de este Ayuntamiento con destino a la ejecución de proyectos de cooperación en países menos desarrollados, así como la normativa reguladora de los trámites y condiciones para la concesión de las ayudas durante el ejercicio económico 1998».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

En las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia, Plaza Beato Andrés Hibernón, 6, 2.ª planta, se facilitará a las organizaciones que lo soliciten, una copia de la citada normativa.

Murcia, 13 de mayo de 1998.—Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Familia, María José Nicolás Martínez.

Murcia

7255 Revocación licencia de quiosco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), ante la imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace pública la notificación del acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 1998 con una somera indicación del contenido del acto, si bien puede pasar, quien acredite ser interesado, a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por el Servicio de Vía Pública, Obras y Servicios Comunitarios en la planta 4.ª del edificio de la Glorieta.

Expediente 12.281/98.-Revocación de licencia de explotación a don Modesto Rabancho Gamazo del quiosco sito en calle

Calvario, de Espinardo, que se encuentra cerrado y con un cartel de «Se vende», en base al artículo 12, A, c) de las Ordenanzas. El citado quiosco deberá ser retirado por el interesado en el plazo de diez días, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se procederá de manera subsidiaria por el Ayuntamiento, quedando depositado en los almacenes municipales durante un mes a disposición de quien acredite su propiedad, conforme al artículo 96 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución ponen fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Alcalde.

Murcia

7254 Gerencia de Urbanismo. Plan Parcial El Pinar de Los Garres.

Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación en el Polígono II del Plan Parcial El Pinar de Los Garres (Gestión-Compensación: 2257GC97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación en el Polígono II del Plan Parcial El Pinar, de Los Garres.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 6 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

San Javier

7126 Normas subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 1998, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual en

las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la veintinueve, relativa al cambio de uso de parcela industrial I-1 al residencial comunitario hotelero, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7127 Normas subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 1998, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la veintisiete, relativa al cambio de uso de Industrial a Residencial T-2, en la Unidad de Actuación número 11, ajuste cartográfico y límites, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7128 Normas subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 1998, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la veintiséis, relativa al cambio de zonificación de una parcela calificada actualmente como IN-1, en plaza Viergen de la Fuensanta, a Sistemas de Espacios Libres, así como al cambio de zonificación de una parcela calificada actualmente como Sistema de Espacios Públicos, en calle Aguilar Amat, a IN-1, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7129 Normas subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 1998, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la veintiocho, relativa a la Reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano, Uso Terciarios, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7122 Cancelación de garantía.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de la empresa FULSAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1986 para la ejecución de la obra denominada «Pavimentación de camino de la carretera provincial a Casas del Aljibe de San Javier», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 27 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.

San Javier

7123 Cancelación de garantía.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de la empresa FULSAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1985 para la ejecución de la obra denominada «Construcción de pista polideportiva en el Colegio Público número 2 de San Javier», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 27 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.

San Javier

7124 Cancelación de garantía.

Solicitada por don Gabriel García Mármol, en representación de la empresa Garesound, S.L., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1997 para la prestación de la

consultoría y asistencia consistente en la «Organización del XXVIII Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 27 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.

San Javier

7125 Cancelación de garantía.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de la empresa FULSAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1987 para la ejecución de la obra denominada «Reposición de pavimento de la pista número 1 del polideportivo de San Javier», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 27 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.

San Javier

7132 Cancelación de garantía.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de la empresa FULSAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1991 para la ejecución de la obra denominada «Construcción de pista polideportiva en el Instituto de Bachillerato Ruiz de Alda», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 27 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.

San Javier

7133 Cancelación de garantía.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de la empresa FULSAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1996 para la ejecución de la obra denominada «Mejora de caminos Casas del Guardia, Casas del Hondo, Las Rupertas y otros, en diseminados de San Javier», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 27 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.